



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13976484194111

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

FIRMADO POR:

INFORME N° 00068-2024-SENACE-PE/DEIN-UT

- A** : **EVA DEL ROSARIO MORI BRIONES**
Coordinadora de la Unidad Funcional de Transporte
- DE** : **ROSA EVELYN MENDOZA COLCHADO**
Líder de Proyecto
- KATHERYNE PRISCILLA ZAMBRANO DELGADILLO**
Especialista Ambiental del GTE Físico – Nivel III
- LUIS MARTIN YONASHIRO MAEKAWA**
Especialista en Ingeniería del GTE de Descripción de
Proyectos – Nivel II
- LAURA ESTEFANÍA CONDORI MISCO**
Especialista Ambiental del GTE Físico – Nivel II
- JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ LARICO**
Especialista Biológico del GTE Biológico – Nivel II
- CINTHIA MERCEDES TICONA PACHECO**
Especialista en Información Geográfica para el Equipo SIG -
Nivel II
- CARLOS DANIEL MURILLO VARGAS**
Especialista Social del GTE Social – Nivel II
- KELLY MILAGROS RENGIFO GONZALES**
Especialista Legal del GTE Legal – Nivel II
- ASUNTO** : Se recomienda otorgar conformidad al “*Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesoría del Sector km 371+050 – km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja*”, presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A.
- REFERENCIA** : Trámite T-ITS-00153-2024 (11.07.2024)
- FECHA** : San Isidro, 12 de diciembre de 2024

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 11 de julio de 2024, Concesionaria IIRSA Norte S.A. (en adelante, **el Titular**) remitió al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **Senace**), la solicitud de evaluación del “*Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesoría del Sector km 371+050 – km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja*” (en adelante, **ITS**). Cabe



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

señalar que, el Titular acreditó a la empresa Grupo Átomo S.A.C.¹, como la consultora ambiental encargada de la elaboración del ITS.

- 1.2. Con fecha 11 de julio de 2024, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del Senace trasladó a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Senace (en adelante, **DEIN Senace**) el Trámite T-ITS-00153-2024, fecha en que se inició la revisión sobre el cumplimiento de requisitos de la solicitud.
- 1.3. Mediante Auto Directoral N° 00246-2024-SENACE-PE/DEIN, sustentado en el Informe N° 00746-2024-SENACE-PE/DEIN, ambos de fecha 16 de julio de 2024, **la DEIN Senace admite a trámite la solicitud de evaluación del ITS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC² (en adelante, **RPAST**).
- 1.4. Mediante Oficio N° 00740-2024-SENACE-PE/DEIN³, de fecha 19 de julio de 2024, la DEIN Senace solicitó a la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua (en adelante, **ANA**), **la emisión de su opinión técnica vinculante** en los aspectos de su competencia.
- 1.5. Mediante Oficio N° 00741-2024-SENACE-PE/DEIN⁴, de fecha 19 de julio de 2024, la DEIN Senace solicitó a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante, **SERFOR**), **la emisión de su opinión técnica no vinculante** en los aspectos de su competencia.
- 1.6. Mediante Oficio N° 00742-2024-SENACE-PE/DEIN⁵, de fecha 19 de julio de 2024, la DEIN Senace solicitó a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante, **SERNANP**), **la emisión de su opinión técnica vinculante** en los aspectos de su competencia.
- 1.7. Mediante documentación complementaria DC-1 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, **SERFOR** remitió a la DEIN Senace el Oficio N° D001027-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, sustentado en el Informe Técnico N° D000838-2024-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS-GA, mediante el cual

¹ Inscrito en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales del Senace con Registro N° 192-2017-TRA y sus modificatorias RNC N° 03655-2017 y RNC-00178-2024.

² **Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC**

Artículo 20°.- Informe Técnico Sustentatorio

“Las modificaciones y/o ampliaciones a los proyectos de inversión y/o a las actividades en curso del Sector Transportes, que cuenten con Certificación Ambiental, y/o mejoras tecnológicas en los procesos de operación que pudieran generar impactos ambientales negativos no significativos; no requerirán de un procedimiento de modificación del Estudio Ambiental. En estos casos, el titular del proyecto deberá presentar antes de la ejecución de las modificaciones o ampliaciones, un Informe Técnico Sustentatorio - ITS y obtener la conformidad de la Autoridad Ambiental Competente, la cual deberá pronunciarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. (...)”

³ Notificado el 22 de julio de 2024, a la Mesa de Partes Digital de la Autoridad Nacional del Agua a través de la Cédula de Notificación N° 04952-2024-SENACE.

⁴ Notificado el 22 de julio de 2024, a la Mesa de Partes Virtual de SERFOR a través de la Cédula de Notificación N° 04953-2024-SENACE.

⁵ Notificado el 24 de julio de 2024, a través de la Cédula de Notificación N° 04954-2024-SENACE.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

concluye que se presentan observaciones en materia forestal y fauna silvestre, las mismas que se detallan del Ítem 2.2.1 al 2.2.9 del presente informe

- 1.8. Mediante documentación complementaria DC-2 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 08 de agosto de 2024, **SERNANP** remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 002272-2024-SERNANP/DGANP-SGD, sustentado en la Opinión Técnica N° 1032-2024-SERNANP-DGANP, mediante el cual **emite opinión técnica favorable al ITS propuesto**.
- 1.9. Mediante Oficio N° 00842-2024-SENACE-PE/DEIN⁶, de fecha 13 de agosto de 2024, **la DEIN Senace reiteró a la ANA la solicitud de opinión técnica sobre el ITS**, en el marco de sus competencias.
- 1.10. Mediante documentación complementaria DC-3 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Titular presentó la Carta N° 7431-CINSA-V a través del cual solicita el estado del trámite materia de evaluación.
- 1.11. Mediante documentación complementaria DC-4 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, **la ANA** remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 2122-2024-ANA-DCERH, sustentado en el Informe Técnico N° 0006-2024-ANA-DCERH-MCCC, mediante el cual **emite cinco (05) observaciones al ITS** propuesto, en los aspectos de su competencia.
- 1.12. Mediante Auto Directoral N° 00340-2024-SENACE-PE/DEIN, de fecha 17 de setiembre de 2024, la DEIN Senace requirió al Titular que cumpla con presentar **información destinada a subsanar las observaciones formuladas al ITS**, descritas en el Anexo N° 01, 02 y 03 del Informe N° 00999-2024-SENACE-PE/DEIN, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 143 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General⁷, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, **TUO de la LPAG**).
- 1.13. Mediante Documentación Complementaria DC-5 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Titular remitió a la DEIN Senace la Carta N° 7516-CINSA-V, **solicitando la ampliación del plazo concedido**, con el fin de presentar el levantamiento de las observaciones formuladas al ITS.
- 1.14. Mediante Auto Directoral N° 00369-2024-SENACE-PE/DEIN⁸, sustentado en Informe N° 01104-2024-SENACE-PE/DEIN ambos de fecha 03 de octubre de 2024, **la DEIN Senace concedió al Titular, por única vez, la ampliación de**

⁶ Notificado el 14 de agosto de 2024, a la Mesa de Partes Digital de la Autoridad Nacional del Agua a través de la Cédula de Notificación N° 05583-2024-SENACE.

⁷ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**

“Artículo 143.- Plazos máximos para realizar actos procedimentales

A falta de plazo establecido por ley expresa, las actuaciones deben producirse dentro de los siguientes:

(...)

4. Para actos de cargo del administrado requeridos por la autoridad, como entrega de información, respuesta a las cuestiones sobre las cuales deban pronunciarse: dentro de los diez días de solicitados.

(...)”

⁸ Auto Directoral notificado el 04 de octubre de 2024, a las 17:06 horas, según consta en el registro de salida 69,031 de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA, por ende, el plazo para el levantamiento de observaciones venció el 22 de octubre de 2024.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

plazo para subsanar las observaciones comunicadas Auto Directoral N° 00340-2024-SENACE-PE/DEIN de fecha 17 de setiembre de 2024.

- 1.15.** A través de la Documentación Complementaria DC-6 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, el Titular presentó a la DEIN Senace la Carta N° 7510-CINSA-V, con la **información destinada a subsanar las observaciones** formuladas al ITS.
- 1.16.** Mediante Oficio N° 01074-2024-SENACE-PE/DEIN⁹, de fecha 10 de octubre de 2024, **la DEIN Senace remitió a la ANA, el levantamiento de observaciones** presentado por el Titular a través de la Documentación Complementaria DC-6 del Trámite N° T-ITS-00153-2024, a fin de que emita su pronunciamiento definitivo en los aspectos de su competencia en el plazo máximo de siete (07) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 143 del TUO de la LPAG¹⁰.
- 1.17.** A través de la Documentación Complementaria DC-7 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, el Titular presentó a la DEIN Senace la Carta N° 7564-CINSA-V, con la **información complementaria** destinada a levantar las observaciones formuladas al ITS propuesto.
- 1.18.** Mediante documentación complementaria DC-8 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, la **ANA** remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 2745-2024-ANA-DCERH, adjuntando el Informe Técnico N° 0045-2024-ANA-DCERH/N_MCAYCHO, en el cual concluye que, **las observaciones 1a, 1b, y 3c no han sido absueltas**, por lo que recomienda la presentación de información complementaria por parte del Titular, a fin de que el ITS cumpla con el sustento técnico – legal en relación con los recursos hídricos.
- 1.19.** En este sentido, mediante Carta N° 00152-2024-SENACE-PE/DEIN¹¹, de fecha 07 de noviembre de 2024, la DEIN Senace trasladó al Titular la opinión técnica del ANA, a fin de que remita información complementaria en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 143 del TUO de la LPAG.
- 1.20.** Mediante la Documentación Complementaria DC-9 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Titular presentó a la DEIN Senace la Carta N° 7596-CINSA-V, con la **información complementaria** destinada a levantar las observaciones formuladas al ITS propuesto.

⁹ Notificado el 11 de octubre de 2024, a la Mesa de Partes Digital de la Autoridad Nacional del Agua a través de la Cédula de Notificación N° 07183-2024-SENACE.

¹⁰ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**
“Artículo 143°. - Plazos máximos para realizar actos procedimentales
A falta de plazo establecido por ley expresa, las actuaciones deben producirse dentro de los siguientes:
(...)
3. Para emisión de dictámenes, peritajes, informes y similares: dentro de siete días después de solicitados; pudiendo ser prorrogado a tres días más si la diligencia requiere el traslado fuera de su sede o la asistencia de terceros. (...).”

¹¹ Notificado el 8 de noviembre de 2024, según consta en el registro de salida 70,374 de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

- 1.21. Mediante Oficio N° 01243-2024-SENACE-PE/DEIN¹², de fecha 21 de noviembre de 2024, la **DEIN Senace remitió a la ANA**, la información complementaria sobre el **levantamiento de observaciones** presentado por el Titular a través de la Documentación Complementaria DC-9 del Trámite N° T-ITS-00153-2024, a fin de que emita su pronunciamiento definitivo en los aspectos de su competencia en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 143 del TUO de la LPAG.
- 1.22. A través de la Documentación Complementaria DC-10 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Titular presentó a la DEIN Senace la Carta N° 7636-CINSA-V, con la **información complementaria** destinada a levantar las observaciones formuladas al ITS propuesto.
- 1.23. Mediante documentación complementaria DC-11 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Titular presentó la Carta N° 7658-CINSA-V a través del cual solicita el estado del trámite materia de evaluación.
- 1.24. El 21 de octubre en las instalaciones del Senace, el 07 y 26 de noviembre de 2024, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, se llevaron a cabo reuniones entre los representantes de la DEIN Senace, del Titular y de la Consultora Ambiental, con la finalidad de orientar y/o atender las consultas técnicas-legales relacionadas al Trámite T-ITS-00153-2024.
- 1.25. A través de la Documentación Complementaria DC-12 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, la ANA remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 3167-2024-ANA-DCERH, adjuntando Informe Técnico N° 0059-2024-ANA-DCERH-MCAYCHO, a través del cual **emite opinión técnica favorable** al ITS presentado por el Titular, conforme al artículo 81° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, en los aspectos que le competen a la Autoridad Nacional del Agua.

II. ANÁLISIS

2.1 Objeto del Informe

El presente informe tiene por objeto evaluar si las observaciones formuladas al “Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector km 371+050 – km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja” han sido debidamente subsanadas por el Titular, con el propósito de verificar si corresponde: **(i)** otorgar la conformidad, o en caso contrario, **(ii)** declarar improcedente el ITS.

2.2 Marco Normativo

2.2.1 Competencias del Senace

De conformidad con la Ley N° 29968, se creó el Senace como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de

¹² Notificado el 22 de noviembre de 2024, a la Mesa de Partes Digital de la Autoridad Nacional del Agua a través de la Cédula de Notificación N° 08406-2024-SENACE.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente.

En ese marco, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, se aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace¹³.

En cumplimiento de lo señalado, mediante Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC al Senace, determinándose que, a partir del 14 de julio de 2016, el Senace es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de Estudios de Impacto Ambiental Detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.

En ese contexto, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM¹⁴, derogó el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM y estableció que las Resoluciones Ministeriales que se hayan expedido para la culminación de transferencia en el marco del Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, mantienen su vigencia.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM¹⁵, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Senace (ROF), disponiéndose la creación de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN, órgano de línea encargado de evaluar los proyectos de inversión del sector transportes que se encuentran dentro del ámbito del SEIA.

Mediante la Resolución de Gerencia General N° 00042-2024-SENACE-GG, se conformó, entre otras, la Unidad Funcional de Transporte (en adelante, **UT**) de la DEIN Senace que tiene como función evaluar Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y cuando corresponda los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA-sd), la Certificación Ambiental o Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente), los Instrumentos de Gestión Ambiental para la Intervención de Construcción (IGAPRO), así como sus modificaciones, las actualizaciones y demás actos vinculados a los Instrumentos de Gestión Ambiental, en el marco del SEIA para proyectos de inversión del sector Transporte y relacionados.

De acuerdo con lo acotado en los párrafos precedentes, la DEIN Senace resulta ser la autoridad competente para evaluar el ITS presentado por el Titular.

¹³ El Decreto Supremo N° 001-2017-MINAM, publicado el 5 de marzo de 2017, modifica el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, que aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE en el marco de la Ley N° 29968.

¹⁴ Aprobó el cronograma de plazos y las condiciones para la Transferencia de Funciones de los subsectores Turismo, Comunicaciones, Salud y Defensa al Senace en el marco de la Ley N° 29968, y establece disposiciones para las autoridades sectoriales que no han culminado la transferencia de funciones. Publicado el 26 de julio de 2021, en el diario oficial “El Peruano”.

¹⁵ Publicado en el diario oficial “El Peruano” el 09 de noviembre de 2017.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

2.2.2 Sobre el debido procedimiento

La evaluación del presente procedimiento se enmarca en el numeral 1.2 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, sobre el principio de debido procedimiento, el cual dispone: *“Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo (...)”*.

En ese sentido, tales derechos y garantías comprenden, entre otros, los derechos a ser notificados, acceder al expediente, a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente y en un plazo razonable; así como a impugnar las decisiones que los afecten.

Asimismo, corresponde resaltar que, en cumplimiento del Principio de Buena Fe Procedimental, establecido en el numeral 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, el Senace desarrolla un procedimiento de evaluación guiado por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe respecto de las actuaciones realizadas por las entidades involucradas, los titulares, sus representantes, así como los consultores o consultoras ambientales designadas por estos; y de acuerdo con los deberes generales señalados en el artículo 67 del TUO de la LPAG¹⁶.

2.2.3 Marco normativo del ITS

Mediante Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, se aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos de autorizaciones y/o certificaciones para los proyectos de inversión en el ámbito del territorio nacional¹⁷, acorde con ello, el artículo 4 de la norma citada establece una disposición ambiental especial para los proyectos de inversión:

“Artículo 4.- Disposiciones ambientales para los proyectos de inversión

En los casos en que sea necesario modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos de inversión con certificación ambiental aprobada que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se

¹⁶ **Texto Único Ordenado de La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-019-JUS**

“Artículo 67.-

Los administrados respecto del procedimiento administrativo, así como quienes participen en él, tienen los siguientes deberes generales:

- 1 Abstenerse de formular pretensiones o articulaciones ilegales, de declarar hechos contrarios a la verdad o no confirmados como si fueran fehacientes, de solicitar actuaciones meramente dilatorias, o de cualquier otro modo afectar el principio de conducta procedimental.*
- 2 Prestar su colaboración para el pertinente esclarecimiento de los hechos.*
- 3 Proporcionar a la autoridad cualquier información dirigida a identificar a otros administrados no comparecientes con interés legítimo en el procedimiento.*
- 4 Comprobar previamente a su presentación ante la entidad, la autenticidad de la documentación sucesdánea y de cualquier otra información que se ampare en la presunción de veracidad.”*

¹⁷ **Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos Administrativos**

“Artículo 1.- Objeto

La presente norma tiene por objeto aprobar las disposiciones especiales para los procedimientos administrativos de autorizaciones y/o certificaciones para los proyectos de inversión en el ámbito del territorio nacional.”



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental.

El titular del Proyecto está obligado a hacer un informe técnico sustentando estar en dichos supuestos ante la autoridad sectorial ambiental competente antes de su implementación. Dicha autoridad emitirá su conformidad en el plazo máximo de 15 días hábiles. En caso de que la actividad propuesta modifique considerablemente aspectos tales como, la magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o de las medidas de mitigación o recuperación aprobadas, dichas modificaciones se deberán evaluar a través del procedimiento de modificación.”

De igual modo, el artículo 20 del RPAST regula las disposiciones correspondientes al Informe Técnico Sustentatorio, conforme se indica:

“Artículo 20.- Informe Técnico Sustentatorio

Las modificaciones y/o ampliaciones a los proyectos de inversión y/o a las actividades en curso del Sector Transportes, que cuenten con Certificación Ambiental, y/o mejoras tecnológicas en los procesos de operación que pudieran generar impactos ambientales negativos no significativos; no requerirán de un procedimiento de modificación del Estudio Ambiental. En estos casos, el titular del proyecto deberá presentar antes de la ejecución de las modificaciones o ampliaciones, un Informe Técnico Sustentatorio - ITS y obtener la conformidad de la Autoridad Ambiental Competente, la cual deberá pronunciarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

En dichos supuestos, el titular del proyecto deberá presentar, antes de iniciar las obras de modificación y/o ampliación, un Informe Técnico Sustentatorio – ITS ante la Autoridad Competente la misma que deberá pronunciarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles; el referido plazo queda suspendido, en tanto no se emitan las opiniones técnicas vinculantes requeridas.

La Autoridad Competente está facultada para aprobar los criterios técnicos para la procedencia y evaluación del ITS, previa opinión favorable del MINAM, con el objetivo de orientar a los administrados y generar predictibilidad sobre sus decisiones”.

Asimismo, el Reglamento del Título II de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y otras medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, establece:

“Artículo 51. Modificación del estudio ambiental

(...)

51.4 En los casos en que sea necesario modificar componentes, hacer ampliaciones o mejoras tecnológicas que generen impactos ambientales no significativos, el titular del proyecto de inversión presenta al SENACE un Informe Técnico Sustentatorio (ITS). Dicha autoridad competente emite pronunciamiento en un plazo máximo de



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

quince (15) días hábiles. Durante el periodo que el ITS se encuentre pendiente de subsanación de observaciones por parte del titular, el plazo para que SENACE emita su pronunciamiento queda suspendido.”

En esa línea, el 22 de enero de 2020, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 0036-2020 MTC/01.02¹⁸, a través de la cual se establece los supuestos de procedencia y evaluación del Informe Técnico Sustentatorio – ITS, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 del RPAST; desarrollando los supuestos de aplicación y las consideraciones para la no aplicación del ITS. Asimismo, dispone que el Titular de un proyecto de inversión y/o actividades en curso del Sector Transportes es el responsable de fundamentar mediante ITS que las modificaciones, ampliaciones y/o mejoras tecnológicas a los proyectos de inversión que cuenten con certificación ambiental vigente, generarían impactos ambientales negativos no significativos en todos los supuestos, conforme se señala a continuación:

“Artículo 1.- Impactos ambientales negativos no significativos
El titular del proyecto de inversión y/o actividades en curso del Sector Transportes es el responsable de fundamentar mediante el Informe Técnico Sustentatorio – ITS que las modificaciones, ampliaciones y/o mejoras tecnológicas a los proyectos de inversión que cuenten con Certificación Ambiental vigente, generarían impactos ambientales negativos no significativos en todos los supuestos, el mismo que es evaluado por la autoridad ambiental competente”.

En tal sentido, de conformidad con lo antes mencionado, se colige que el Titular de un determinado proyecto que cuente con certificación ambiental aprobada y pretenda realizar modificaciones y/o ampliaciones a dicho proyecto, o implemente mejoras tecnológicas en sus procesos de operación, deberá presentar, antes de iniciar sus obras, un ITS ante la autoridad competente, constituyendo una condición esencial para su procedencia que, el impacto ambiental negativo previsto sea no significativo, lo cual deberá ser debidamente fundamentado.

En atención al marco normativo expuesto tenemos que, el Titular señala¹⁹ que el instrumento de gestión ambiental aprobado para el presente ITS es la Resolución Directoral N° 010-2005-MTC/16²⁰ de fecha 10 de febrero de 2005, mediante el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó el *“Informe de actualización del Estudio de Impacto Socio Ambiental del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo Corral Quemado - Rioja”*. Asimismo, señala que mediante Resolución Directoral N° 221-2017-SENACE/DCA²¹ de fecha 17 de agosto de 2017, el Senace resolvió asignar al Proyecto *“Construcción, rehabilitación, mejoramiento, conservación, mantenimiento y explotación del Corredor Vial*

¹⁸ Modificada por Resolución Ministerial N° 230-2024-MTC/01.02: *“Modifican el Artículo 3 de la R.M. N° 0036-2020-MTC/01.02, que establece consideraciones para la no aplicación del Informe Técnico Sustentatorio”*, publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de mayo de 2024.

¹⁹ Capítulo I, ítem 1.5.2 *“Situación del Proyecto”* (folio 00009 del ITS).

²⁰ Anexo 4.1 *“Aprobación de la actualización del IGA”* (folios 000357 al 000360 del ITS).

²¹ Anexo 4.2 *“Caracterización del Proyecto”* (folios 000361 al 000365 del ITS).



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

Amazonas Norte”, comprendido entre Yurimaguas y Paita, la Categoría III – Estudio de Impacto Ambiental Detallado.

Asimismo, el Titular indica que, a través del presente ITS, propone **implementar** una obra accesoria entre las progresivas: km 371+050 y km 371+200 del tramo 3 (Rioja – Corral Quemado) del Corredor Vial Amazonas Norte, con la finalidad de estabilizar un sector crítico y mejorar la seguridad vial en dicho tramo. En ese sentido, afirma²² que el presente ITS se sustenta en el último párrafo del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02²³, concordante con el artículo 20 del RPAST, al tratarse de una modificación y/ ampliación.

En ese sentido, corresponde a la DEIN Senace evaluar si el presente ITS se subsume en lo previsto en el último párrafo del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.2, y el artículo 20 del RPAST; a fin de determinar si el impacto ambiental negativo previsto es no significativo, lo cual debe ser debidamente sustentado.

2.3 Justificación técnica del ITS

El Corredor Vial Amazonas Norte (CVAN), actualmente se encuentra en la etapa de conservación y explotación de la vía, en las cuales se realizan actividades para preservar, recuperar o retardar la pérdida de las condiciones estructurales y funcionales de la vía, según el diseño original del contrato de concesión y de las posteriores modificaciones aprobadas.

En ese sentido, el presente ITS propone la implementación de la obra accesoria entre las progresivas: km 371+050 y km 371+200 del tramo 3 (Rioja – Corral Quemado) del CVAN, a fin de mantener las condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial, en respuesta a la inestabilidad de dicho sector, ocasionada por derrumbes y fracturas del talud inferior de la vía.

2.4 Responsable de la elaboración del ITS²⁴

El ITS ha sido elaborado por la consultora ambiental Grupo Átomo S.A.C.²⁵. El ITS se encuentra suscrito por los profesionales citados en el siguiente cuadro:

²² Capítulo I, ítem 1.5.3 “Supuesto de presentación del ITS” (folio 00011 del ITS).

²³ **Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02**

Artículo 2.- Supuestos de aplicación

“(…)

La autoridad ambiental competente puede brindar conformidad previa evaluación a supuestos distintos a los antes señalados siempre y cuando se cumpla con las consideraciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, y con sustentar que los impactos ambientales negativos son no significativos”.

²⁴ **Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC**

Artículo 12º.- Del carácter de Declaración Jurada

(…) Toda la documentación presentada por el titular tiene el carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales, por lo que el titular, el representante legal de la empresa consultora que elabora el estudio y los demás profesionales que hayan participado, son responsables por la veracidad de su contenido.

El uso de información fraudulenta y/o falsa en la elaboración de los respectivos estudios ambientales, puede justificar la nulidad del acto administrativo que apruebe el Estudio Ambiental, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que deriven de esta situación.”

²⁵ La consultora ambiental Grupo Átomo S.A.C, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales del Senace para el sector Transportes con Registro N° 192-2017-TRA, y su modificatoria N° 03655-207 de fecha 26 de julio de 2017 y registro RNC-00178-2024 de fecha 15 de marzo de 2024, cuya información está disponible en:

<https://enlinea.senace.gob.pe/Ventanilla/ConsultaConsultora/Listar?ListaSubsector=11>

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente**Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

Cuadro N° 1 Relación de profesionales que suscriben el ITS

Nombre	Profesión	N° de colegiatura
Nikon Andersson Cerna Medina	Ing. Ambiental	CIP 88944
Eduardo Alfonso Ramírez Quintana	Sociólogo	CSP N° 3869

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024

2.5 Descripción de la modificación y ampliación propuesta en el ITS**2.5.1 Situación proyectada con el ITS**

El sector comprendido entre las progresivas km 371+050 y km 371+200 del CVAN, presenta el asentamiento del carril izquierdo de la vía, producto del desplazamiento del talud inferior a causa de la meteorización de la roca por humedecimiento y saturación, durante los periodos de lluvia. Asimismo, la alcantarilla TMC de 48”, ubicada en la progresiva km 371+021, tiene asentamientos en algunos módulos debido al desplazamiento del talud inferior, antes mencionado.

En dicho contexto, el Titular propone la implementación de una obra accesoria que permita estabilizar el área afectada y controlar los procesos erosivos del sector considerando las siguientes obras estructurales: (i) demolición y reconstrucción del pavimento, (ii) cortina de micropilotes, (iii) mejoramiento de infraestructura existente (emboquillado), (iv) reemplazo de cabezal y módulos de TMC, (v) zanja de drenaje, (vi) cuneta de pie de talud y (vii) barrera de contención tipo *New Jersey*.

2.5.2 Ubicación del Proyecto

El sector inestable identificado se encuentra entre las progresivas km 371+050 y km 371+200 del CVAN (tramo 3: Corral Quemado – Rioja), y la obra accesoria propuesta entre las progresivas km 371+020 y km 371+260. Ambos se encuentran en el distrito de Yambrasbamba, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

La ubicación geográfica del punto inicial y final de dicho sector y de la obra accesoria se precisa en los siguientes cuadros.

Cuadro N° 2 Ubicación geográfica del sector inestable

Progresiva		Coordenadas UTM (datum WGS84) – Zona 18S			
		Inicio		Final	
Inicio (km)	Final (km)	Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)
371+050	371+200	192,279.6	9,371,411.3	192,366.5	9,371,530.1

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

Cuadro N° 3 Ubicación geográfica de la obra accesoria

Progresiva		Coordenadas UTM (datum WGS84) – Zona 18S			
		Inicio		Final	
Inicio (km)	Final (km)	Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)
371+020	371+260	192,277	9,371,384	192,384	9,371,589

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

Ver figura N° 01.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

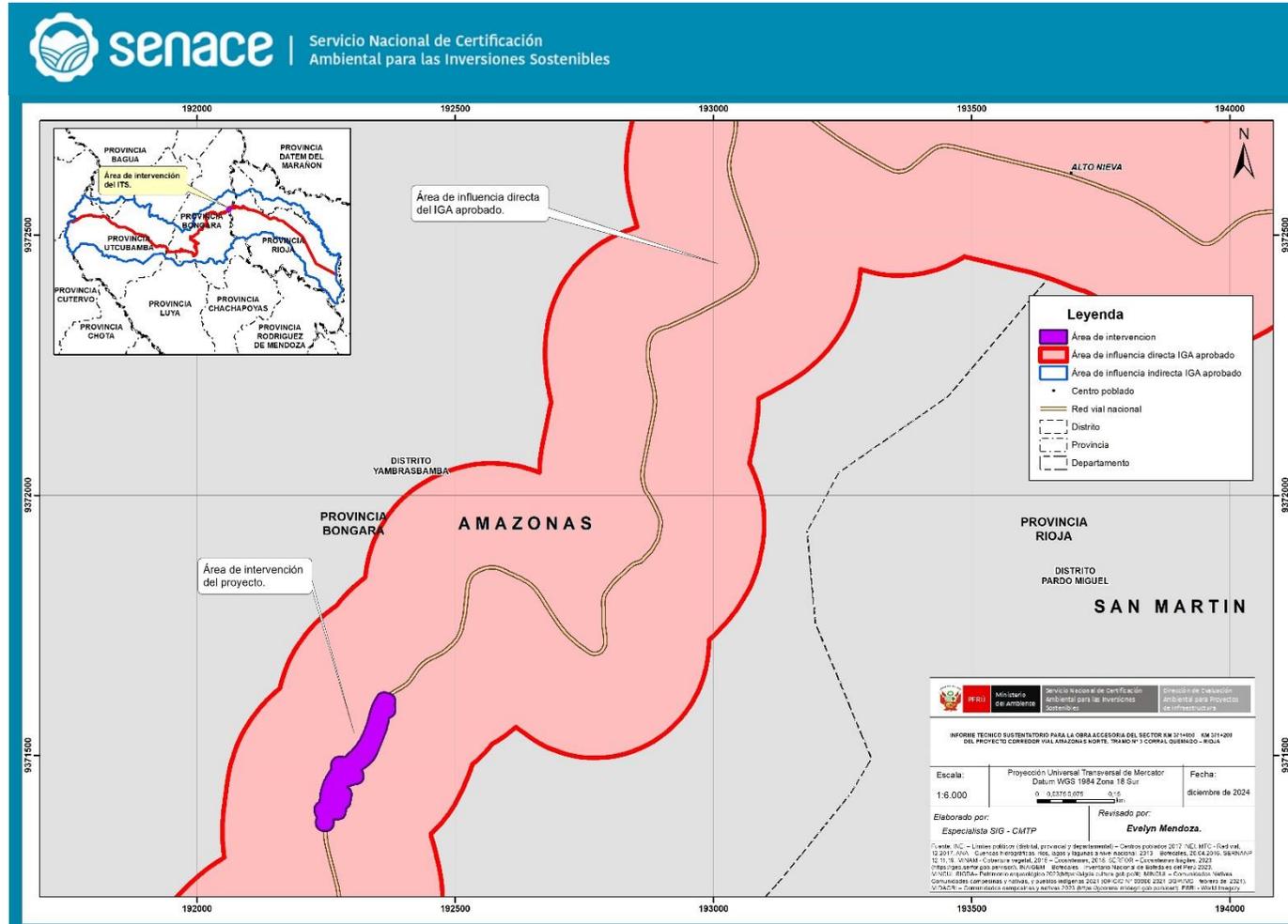
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Figura N° 01: Ubicación del proyecto



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion>, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

2.5.3 Componentes principales propuestos

Considerando los procesos geodinámicos presentes, la obra accesoria propuesta se compone de lo siguiente:

- Variación del eje, demolición y reconstrucción de pavimentos desde la progresiva km 371+080 a la km 371+260 del CVAN.
- Cortina de micropilotes con bloque estabilizador y losa en voladizo entre las progresivas km 371+135 y km 371+235 del CVAN.
- Mejoramiento de la infraestructura existente (emboquillando km 371+021)-Encauzamiento de la quebrada en la progresiva km 371+021 del CVAN.
- Reemplazo del cabezal de entrada y siete (7) módulos de TMC de la alcantarilla en la progresiva km 371+021 del CVAN.
- Zanja de Drenaje para derivar excesos de lluvia hacia la alcantarilla ubicada en la progresiva km 371+021 del CVAN.
- Cuneta de pie de talud en la margen derecha de la vía del CVAN.
- Barrera de contención tipo *New Jersey* con ranuras de drenaje, desde la progresiva km 371+135 a la km 371+235 del CVAN, más terminales abatidos de ingreso y salida.

2.5.4 Componentes aprobados requeridos

Las características generales de los componentes aprobados que se utilizarán durante la ejecución de presente ITS, se resumen en los siguientes cuadros.

Cuadro N° 4 Características generales del DME km 357+920 LI

Parámetro		Descripción
Coordenadas UTM (datum WGS84) – Zona 17S	Este (m)	184,467.29
	Norte (m)	9 368,308.02
Distrito		Yambrasbamba
Provincia		Bongará
Departamento		Amazonas
Área (m ²)		7,911.126
Volumen aprobado (m ³)		32,700.762
Volumen utilizado (m ³)		2,157.64
Volumen remanente (m ³)		30,543.12
Volumen a disponer (m ³)		9,000.00
Tipo de material a disponer		Material excedente de obra
N° Resolución Directoral aprobatoria		00102-2020-SENACE-PE/DEIN

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

Cuadro N° 5 Características generales del Acopio km 357+400 LI

Parámetro		Descripción
Coordenadas UTM (datum WGS84) – Zona 17S	Este (m)	184,154.50
	Norte (m)	9 368,626.96
Distrito		Yambrasbamba
Provincia		Bongará
Departamento		Amazonas
Área (m ²)		5,846.30
Volumen aprobado (m ³)		4,000.00
N° Resolución Directoral aprobatoria		00157-2021-SENACE-PE/DEIN

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cabe señalar que, el Titular precisó que el abastecimiento de material granular será a través de canteras de propiedad de terceros que cuenten con las autorizaciones requeridas; por lo cual no se consideran canteras como áreas auxiliares del presente ITS. Además, señaló que se utilizará una planta de asfalto perteneciente a un tercero que cuente con todas autorizaciones y permisos correspondientes.

2.5.5 Instalaciones temporales

Las instalaciones temporales que se habilitarán (dentro del derecho de vía) serán: comedor, taller, zonas de acopio de materiales y servicios higiénicos. Sus áreas (en m²) y su ubicación, se precisan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 6 Características generales de las instalaciones temporales propuestas

Instalación temporal	Área (m ²)	Coordenadas UTM (datum WGS84) – Zona 18S	
		Este (m)	Norte (m)
Comedor Provisional	8.99	192,291.94	9 371,465.82
Taller	31.99	192,262.24	9 371,407.33
Acopio de materiales	40.00	192,277.62	9 371,478.69
Servicios higiénicos 1	2.00	192,300.328126	9 371,474.67899
Servicios higiénicos 2	13.34	192,247.418647	9 371,371.4451
Servicios higiénicos 3	9.73	192,367.14529	9 371,588.84451
Acopio de top soil	69.99	192,280.68	9 371,419.18

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

Cabe precisar que, en las zonas de acopio de materiales, se almacenarán temporalmente materiales como: cemento asfáltico, asfalto líquido, aditivo mejorador de adherencia, diésel, entre otros, según lo estipulado en sus respectivas hojas de seguridad.

2.5.6 Acceso al Proyecto

El acceso a la obra accesoria propuesta entre las progresivas km 371+050 – km 371+200 es a través de la vía asfaltada del tramo 3 (Corral Quemado – Rioja) del Corredor Vial Amazonas Norte.

2.5.7 Etapas del Proyecto (ITS)

Las actividades que se ejecutarán en el Proyecto de ITS se señalan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 7 Actividades de la etapa constructiva

Etapa de construcción	Actividad	
Actividades preliminares	Movilización del personal de obra, maquinarias y equipos, topografía y labores de mantenimiento de tránsito y seguridad vial, habilitación de acceso provisional ²⁶ .	
	Habilitación de instalaciones temporales.	
Actividades de construcción	Diseño vial	Variación del eje, demolición y reconstrucción de pavimentos

²⁶ Uso de un solo carril con alternancias del sentido para el paso de vehículos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Etapa de construcción	Actividad	
	Obras de ampliación de plataforma y estabilización de talud	Construcción de cortina de micropilotes con bloque estabilizador y losa en voladizo.
	Obras de drenaje	Reemplazo del cabezal de entrada y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 371+021.
		Mejoramiento de la infraestructura existente (emboquillando km 371+021)- Encauzamiento de la quebrada km 371+021.
		Construcción de zanja de drenaje para derivar excesos de lluvia hacia la alcantarilla km 371+021.
		Construcción de cuneta de pie de talud en la margen derecha de la vía.
		Barrera de contención tipo <i>New Jersey</i> con ranuras de drenaje, del km 371+135 al km 371+235 más terminales abatidos de ingreso y salida.
Actividades de cierre del proceso constructivo	Desmovilización del personal de obras, maquinarias y/o equipos	
	Retiro de instalaciones temporales.	
	Labores de limpieza general de las áreas ocupadas.	

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

2.5.8 Recursos y servicios para el desarrollo del Proyecto

A. Demanda de energía eléctrica

La ejecución de las actividades propuestas no requerirá el uso de energía eléctrica. No obstante, en caso de necesitarse se hará uso de grupos electrógenos.

B. Demanda de combustible

El combustible (diésel) requerido por los equipos y maquinarias será suministrado por un camión cisterna de combustible autorizado que abastece a la maquinaria pesada y estacionaria que se encuentra en el tramo 3 del CVAN (no se implementará un almacén de combustible). Asimismo, el Titular precisó que éste contará con implementos de seguridad antiderrame como almohadas, paños u otros sistemas de permitan la contención y recolección de los líquidos derramados.

Cuadro N° 8 Requerimiento de combustible (diésel)

Equipo / maquinaria	Cantidad de combustible – diésel (gal)		
	Actividades preliminares	Actividades constructivas	Actividades de cierre constructivo
Esparcidora de asfalto	-	570.67	-
Rodillo tandem	-	1,141.35	-
Rodillo neumático	-	570.67	-
Camión apoyo	1.65	8.24	1.89
Camión imprimador	-	285.34	-
Excavadora s/orugas	237.78	1,056.80	-
Motoniveladora	85.60	428.01	-
Rodillo liso	-	887.71	-
Rodillo bermero	0.00	647.29	-



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Equipo / maquinaria	Cantidad de combustible – diésel (gal)		
	Actividades preliminares	Actividades constructivas	Actividades de cierre constructivo
Cisterna de agua (5,000 gal)	114.13	856.01	156.94
Retroexcavadora	85.60	332.89	104.62
Camión plataforma	104.62	610.30	-
Volquetes de 15 m ³	2,029.06	7,608.98	557.99

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

C. Demanda de agua

El agua para el consumo de la mano de obra será abastecida mediante bidones, suministrados por proveedores autorizados. Con respecto al agua para uso industrial requerida por el Proyecto, ésta será abastecida por la fuente "Quebrada Serranoyacu", cuya ubicación, características generales y balance hídrico se muestran en los siguientes cuadros.

Cuadro N° 9 Características generales de la fuente de agua "Quebrada Serranoyacu"

Parámetro		Descripción
Coordenadas UTM (datum WGS84) – Zona 18S	Este (m)	175,784
	Norte (m)	9 360,223
Margen		Derecha
Distrito		Florida
Provincia		Bongará
Departamento		Amazonas
N° Resolución Directoral aprobatoria		1124-2022-ANA-AAA.M ²⁷

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

Cuadro N° 10 Balance hídrico de la fuente de agua "Quebrada Serranoyacu"

Mes	Oferta hídrica (m ³)	Demanda en uso (m ³)	Demanda hídrica (m ³)	Balance hídrico (m ³)
Enero	508.9	0	50.89	458.01
Febrero	459.55	0	45.955	413.595
Marzo	508.9	0	50.89	458.01
Abril	492.48	0	49.248	443.232
Mayo	508.9	0	50.89	458.01
Junio	492.48	0	49.248	443.232
Julio	508.9	0	50.89	458.01
Agosto	508.9	0	50.89	458.01
Setiembre	492.48	0	49.248	443.232
Octubre	508.9	0	50.89	458.01
Noviembre	492.48	0	49.248	443.232
Diciembre	508.9	0	50.89	458.01
Total	5,991.77	0	599.177	5,392.593

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

D. Requerimiento de mano de obra

La cantidad de mano de obra requerida por el ITS se resume en el siguiente cuadro.

²⁷ En el ítem 3.3.1.7 "Fuentes de agua" (pág. 60, DC-09), el Titular precisó que "(...) después del 27 de diciembre de 2024 se gestionará la ampliación de prórroga por dos (02) años adicionales para la autorización y uso de la fuente de agua Qda Serranoyacu hasta culminar las actividades del presente ITS (...)".

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

Cuadro N° 11 Requerimiento de mano de obra

Etapa de construcción	Procedencia de mano de obra		Total
	Local	Foránea	
Actividades preliminares	6	2	8
Actividades de construcción	12	2	14
Actividades de cierre constructivo	11	2	13

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

E. Equipos y maquinarias

Las principales maquinarias y equipos que se utilizarán en el Proyecto se precisan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 12 Requerimiento de maquinarias y equipos

Equipo / maquinaria	Cantidad de combustible – diésel (gal)		
	Actividades preliminares	Actividades constructivas	Actividades de cierre constructivo
Esparcidora de asfalto	-	1	-
Rodillo tandem	-	1	-
Rodillo neumático	-	1	-
Camión apoyo	1	1	1
Camión imprimador	-	1	-
Excavadora s/orugas	1	1	-
Motoniveladora	1	1	-
Rodillo liso	-	1	-
Rodillo bermero	1	1	-
Cisterna de agua (5,000 gal)	1	1	1
Retroexcavadora	1	1	1
Camión plataforma	1	1	-
Volquetes de 15 m ³	1	1	1

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

F. Insumos y materiales

Los materiales e insumos que se requerirán en el Proyecto se resumen en los siguientes cuadros.

Cuadro N° 13 Requerimiento de materiales

Material	Unidad	Cantidad
Subbase granular	m ³	58.50
Base granular	m ³	43.88
Imprimación	m ²	292.50
Pavimento de concreto asfáltico en caliente	m ³	27.38
Cemento asfáltico de penetración 60 – 70	kg	3,932.87
Filler mineral (cal hidratada)	kg	689.98
Aditivo mejorador de adherencia	kg	344.99
Asfalto líquido	gal	92.14
Ensayo de deflectometría	km	0.52
Piedra chancada para concreto	m ³	140
Arena para concreto	m ³	150
Cemento	bolsa	2,900
Piedra over	m ³	120

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 14 Requerimiento de insumos

Insumo	Unidad	Cantidad	Criterio de peligrosidad				
			I	C	R	E	T
Asfalto líquido	gal	255.31	X	-	-	-	-
Asfalto sólido	kg	10,569.31	-	-	-	-	-
Filler mineral	kg	1,853.30	-	-	-	-	X
Aditivo mejorador de adherencia	kg	926.69	-	-	-	-	-
Cemento <i>Portland</i>	bolsa	415.47	-	-	-	-	-
Diesel	gal	420.19	X	X	-	-	-

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

I: inflamable, C: corrosivo, R: reactivo, E: explosivo, T: toxicidad

2.5.9 Generación de efluentes, residuos sólidos, emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones

A. Efluentes

Los efluentes de tipo doméstico se manejarán a través de cuatro (4) baños químicos portátiles que serán manejados y gestionados por una EO-RS autorizada por el MINAM.

Por otro lado, el Titular precisó que no se habilitará un patio de máquinas en el presente Proyecto, debido a que el mantenimiento de maquinarias y equipos se realizará en servicentros autorizados.

B. Residuos sólidos

Durante la ejecución del Proyecto se generarán residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, cuyo manejo y disposición final en rellenos sanitarios o rellenos de seguridad, según su peligrosidad, será a través de una EO-RS autorizada por el MINAM.

La cantidad aproximada de residuos que se generará se resume en los siguientes cuadros.

Cuadro N° 15 Estimación de la generación de residuos sólidos no peligrosos

Residuo sólido no peligroso	Cantidad de residuos sólidos no peligrosos (t)		
	Actividades preliminares	Actividades constructivas	Actividades de cierre constructivo
Papel y cartón	0.023	0.350	0.230
Fierro y restos de acero	0.019	0.820	0.035
Plástico	0.035	0.260	0.031
Caucho, jebe	0.027	0.610	0.028
Vidrio	0.005	0.060	0.019
Cables y sogas	0.030	0.421	0.007
Madera	0.075	0.682	0.028
Latas	0.018	0.059	0.031
Domésticos	0.084	0.545	0.056
Residuos de carpeta asfáltica	-	40.49	-
Residuos de demolición	-	16.77	-

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

Cuadro N° 16 Estimación de la generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos

Residuo sólido peligroso	Cantidad de residuos sólidos no peligrosos (t)		
	Actividades preliminares	Actividades constructivas	Actividades de cierre constructivo
Aceites y lubricantes	0.027	0.113	0.015
Filtros de aceites industriales	0.013	0.010	0.017
Tubos o bombillas fluorescentes	0.000	0.000	0.000
Grasas	0.040	0.095	0.025
Restos de pintura y aditivos	0.023	0.096	0.021
Asfalto líquido	0.137	0.360	0.250
Plástico de pintura utilizada	0.065	0.137	0.000
Waipes	0.045	0.200	0.014
Otros (materiales impregnados con aceite, combustible o cualquier producto peligroso)	0.350	0.540	0.135

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

C. Emisiones

La operación de los equipos y maquinarias durante la ejecución de las actividades serán las principales fuentes generadoras de emisiones.

La estimación de emisiones de monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NO_x), dióxido de azufre (SO₂) y partículas totales suspendidas (PTS) generadas por los principales equipos y maquinarias se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 17 Estimación de emisiones por equipos y maquinarias

Maquinaria / Equipo	Combustible (gal)	Estimación de emisiones (kg)			
		CO	NO _x	SO ₂	PTS
Excavadora	1,294.58	244.536	566.990	60.276	28.423
Retroexcavadora	523.11	76.237	247.919	24.158	22.772
Motoniveladora	513.61	42.579	197.533	24.108	17.304
Rodillo liso CAT	887.71	167.681	388.792	41.332	19.490
Esparcidora de asfalto	570.67	107.795	249.937	27.219	15.338
Rodillo liso	887.71	167.681	388.792	41.332	19.490
Rodillo neumático	570.67	107.795	249.937	26.571	12.529
Cisterna de agua	1,127.08	212.896	493.629	53.757	30.292
Volquete	10,196.03	1,925.948	4,465.575	486.312	274.033
Cama baja	714.92	135.043	313.115	34.099	19.214
Camión	297.12	56.124	130.130	14.171	7.986

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

CO: monóxido de carbono; **NO_x:** óxidos de nitrógeno; **SO₂:** dióxido de azufre; **PTS:** partículas totales en suspensión.

D. Niveles de ruido

Los valores referenciales del nivel ruido asociado a los equipos y maquinarias que se utilizarán en el Proyecto, se presenta en el siguiente cuadro.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 18 Estimación del nivel de ruido por maquinarias y equipos

Equipo / Maquinaria	Nivel de ruido
Excavadora s/o orugas ²⁸	95 - 100
Retroexcavadora	85 - 94
Motoniveladora	87 – 95
Rodillo liso CAT ²⁹	89.5
Esparcidora de Asfalto ³⁰	74 - 87
Camión imprimador ³¹	89.5
Rodillo neumático ³²	89.5
Cisterna de agua ³³	83 - 95
Volquete ³⁴	83 - 95
Cama baja ³⁵	83 - 95
Camión plataforma ³⁶	83 - 95
Compresor de aire	64 - 87

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

E. Niveles de vibraciones

Los valores referenciales del nivel de vibraciones generado por las maquinarias y equipos que serán utilizadas en el presente Proyecto se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 19 Estimación del nivel de vibraciones por maquinaria y equipos

Equipo / Maquinaria	Punto de referencia	Aeq Total (m/s ²)	Valor tolerable (m/s ²)
Excavadora	En la cabina del operador	0.385	0.50
Retroexcavadora	En la cabina del operador	0.49	0.50
Motoniveladora	En la cabina del operador	0.385	0.50
Rodillo liso	En la cabina del operador	0.58	0.50
Esparcidora de asfalto	-	0.28	0.50
Rodillo neumático	-	0.28	0.50
Cisterna de agua	En la cabina del operador	0.28	0.50
Volquetes de 15 m ³	En la cabina del operador	0.276	0.50
Camión	En la cabina del operador	0.28	0.50

Fuente: Trámite T-ITS-00153-2024.

2.5.10 Cronograma de ejecución del Proyecto

La ejecución de la obra accesoria propuesta tiene una duración de doce (12) meses calendario; las actividades preliminares, constructivas y de cierre constructivo durarán aproximadamente 1.5 meses, 9 meses y 1.5 meses respectivamente.

²⁸ Se utilizó valor comparando con el nivel de ruido de un dozer.

²⁹ Se comparó con el nivel de ruido de un rodillo compactador.

³⁰ Se comparó con el nivel de ruido de un camión mixer.

³¹ Se comparó con el nivel de ruido de un camión.

³² Se comparó con el nivel de ruido de un rodillo compactador.

³³ Se comparó con el nivel de ruido de un camión.

³⁴ Se comparó con el nivel de ruido de un camión.

³⁵ Se comparó con el nivel de ruido de un camión.

³⁶ Se comparó con el nivel de ruido de un camión.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

2.5.11 Inversión

El monto de inversión estimado requerido por el Proyecto es US\$ 700,000.00 (setecientos mil dólares americanos).

2.6 Área de Intervención del Proyecto

2.6.1 Respeto de los criterios para el área de intervención del Proyecto

El Titular precisó en el ítem 3.3.16 “Área de intervención” que el Proyecto se emplaza sobre el Área de Influencia Ambiental Directa del IGA aprobado por R.D. N° 010-2005-MTC-16. En ese sentido, se precisa que el área de intervención del proyecto ITS corresponde a la superficie de ejecución de las obras y actividades asociadas al proyecto en donde se prevén los impactos socioambientales no significativos de la obra. Para la delimitación del área de intervención del proyecto, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Criterios Físicos
 - Ubicación de componentes principales y auxiliares
 - Estado actual de la zona a intervenir
 - Presencia de cuerpos de agua
 - Alcance de impacto
 - Superposición a la zona de amortiguamiento del “Bosque de Protección de Alto Mayo, Área de Importancia para la conservación de Aves (IBA 058) Abra Patricia – Alto Mayo, Área de aves endémicas EBA (044) Ecuador-Perú East Andes y la superposición a la Concesión forestal para conservación a cargo de la Asociación de Ecosistemas Andinos (ECOAN).

De acuerdo con ello, el área de intervención corresponde a 1.37 ha.

2.7 Respeto de la información actualizada de los componentes socioambientales

2.7.1 Características del medio físico

El área de intervención del Proyecto de ITS se emplaza en zona de clima:³⁷ B (r) B', Lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año. Templado. Asimismo, realizó la caracterización del comportamiento de los parámetros meteorológicos con información disponible del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) de la Estación Meteorológica Chachapoyas³⁸, en la que muestra que la temperatura media mensual oscila entre 8,2, °C y 16,0 °C en los meses de agosto y noviembre respectivamente; la precipitación total mensual varía entre 1,5 mm y 208,4 mm en los meses de marzo y agosto; y, la humedad relativa media mensual entre 76,2 % y 86,1% en los meses de agosto y marzo respectivamente. Respecto al viento, su velocidad oscila entre 5,2 y 10,4 m/s y su dirección predominante es oeste.

³⁷ Mapa de clasificación climática del Perú (2020) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

³⁸ El Titular indicó que la E.M se encuentra a una distancia de 59.33 km del área de intervención del Proyecto de ITS. Asimismo, justificó su representatividad en base a las similitudes en cuanto a altitud, clima, zonas de vida, cobertura vegetal. Siendo el periodo de la data utilizada para los parámetros temperatura, precipitación, humedad relativa para el periodo del 2017-2023; y velocidad y dirección del viento para el periodo del 2017 – 2022.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

De otro lado, respecto a la caracterización de la calidad ambiental (calidad de aire, calidad de ruido, y calidad de agua superficial), para calidad de aire, el Titular utilizó información secundaria^{39,40} obteniendo como resultado de la caracterización de la calidad de aire, que los parámetros PM₁₀, PM_{2,5}, CO, SO₂ y NO₂, se encuentran por debajo de los estándares de calidad ambiental (en adelante, **ECA**) para aire⁴¹. Asimismo, en el caso de los niveles de ruido⁴² el Titular realizó el monitoreo de ruido⁴³ cumple con los niveles del ECA para ruido para una zona de aplicación comercial⁴⁴.

En el caso de la caracterización de calidad de agua superficial, el Titular utilizó información secundaria^{45,46} obteniendo como resultado de la caracterización de la calidad de agua superficial, que los parámetros Aceites y grasas y Sólidos Suspendidos Totales, se encuentran por debajo de los estándares de calidad ambiental (en adelante, **ECA**) para agua⁴⁷.

Asimismo, identificó la unidad geológica⁴⁸ Formación agua caliente (Ki-o), además precisó rasgos estructurales (falla normal, rumbo y buzamiento de estratos)⁴⁹ la falla normal a 3.4 y 2.6 km, rumbo y buzamiento de estratos a 2.2, 0.9, 0.8 y 1.1 km. aproximadamente de la ubicación del área de intervención del presente ITS. Con relación a la geomorfología⁵⁰ existe en el área de intervención del presente ITS la unidad Montaña estructural en roca sedimentaria (RME-rs). Así también,

³⁹ Informe de monitoreo ambiental de la calidad de aire y ruido ambiental de la concesionaria IIRSA NORTE S.A. “Concesión de las obras y el mantenimiento de los tramos viales del eje multimodal del amazonas norte del Plan de acción para la integración de infraestructura regional sudamericana”-IIRSA, Depósito de Material Excedente km 357+920 LI-Tramo 03, del proyecto “Depósito de Material Excedente km 357+800 LI, km 357+920 LI y km 362+100 LI del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo 3: Corral Quemado-Rioja”, aprobado con Resolución Directoral N° 00102-2020-SENACE-PE/DEIN, aprobado en octubre del 2020.

⁴⁰ Justificó la representatividad espacial de la información secundaria utilizada para caracterizar la calidad del aire, describiendo las similitudes físico-biológicas que existen entre el área de intervención del Proyecto de ITS y el área de ubicación del punto de monitoreo de la información secundaria; las cuales son: clima, fisiografía, zonas de vida.

⁴¹ Mediante Decreto Supremo. N° 003-2017-MINAM, aprueban Estándares de Calidad Ambiental para Aire y establecen Disposiciones Complementarias.

⁴² El Titular realizó el monitoreo en horario diurno y nocturno

⁴³ Realizó el monitoreo del 15 de noviembre de 2024, ubicando 01 estación de monitoreo RA-1, con una zona de aplicación comercial en horario diurno y nocturno.

⁴⁴ Mediante Decreto Supremo. N° 085-2003-PCM, aprueban Estándares de Calidad Ambiental para Ruido y establecen Disposiciones Complementarias.

⁴⁵ Información secundaria de un programa de monitoreo para el “Plan de acción para la integración de infraestructura regional sudamericana” – IIRSA”, OA Desvió provisional Puente Aguas Claras Km 407+700 al Km 407+820 – Tramo 3, realizado el 19 y 20 de setiembre por la empresa MEIN INGENIEROS S.A.C. & ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L. el cual se sustenta en el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

⁴⁶ Justificó la representatividad espacial de la información secundaria utilizada para caracterizar la calidad de agua superficial, describiendo las similitudes físico-biológicas que existen entre el área de intervención del Proyecto de ITS y el área de ubicación del punto de monitoreo de la información secundaria; las cuales son: clima, fisiografía, zonas de vida.

⁴⁷ Mediante Decreto Supremo. N° 004-2017-MINAM, aprueban Estándares de Calidad Ambiental para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.

⁴⁸ El Titular señaló que la descripción geológica sobre la base de la información del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET)-Cuadrángulo Geológico de Jumbilla (12h)”.

⁴⁹ El Titular indicó que la precisión del rasgo estructural se realizó de acuerdo con la información brindada por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

⁵⁰ El Titular señaló que la descripción de la geomorfología se ha desarrollado sobre la base de la información del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

precisó que el área de intervención del Proyecto del ITS se encuentra expuesto⁵¹ a inundaciones fluviales de susceptibilidad muy bajo o nulo, y movimientos en masa de susceptibilidad media a alta. Además, señaló que el área de intervención se encuentran los procesos morfodinámicos: Derrumbe y Deslizamiento a 180 m y 228 m, respectivamente. Cabe indicar que dichos procesos no tienen influencia en el área de intervención, Asimismo, indicó que el área de influencia del ITS se encuentra en una zona de sismicidad media (zona 2).

Con respecto al paisaje, se identificó un (01) punto de observación, dos (02) cuencas visuales y la unidad de paisaje: Paisaje de relieve montañoso. Luego se aplicó la metodología⁵² para evaluar la calidad visual, capacidad de absorción visual y fragilidad visual del paisaje; y, consecuentemente, determinó la clasificación del paisaje, obteniendo como resultado paisajes de clase 5⁵³.

Respecto a la hidrología⁵⁴, el Proyecto se ubica en la cuenca Medio Alto Marañón a nivel 4 y a la intercuenca 49879 a nivel 5. Así también, el curso de agua correspondiente a la quebrada S/N intercepta al área de intervención, el cual desemboca al río Nieva, este último ubicado a 30 metros aproximadamente con sentido noroeste.

En cuanto al suelo⁵⁵ del área de intervención del Proyecto de ITS, este se desarrolla sobre la unidad de suelo Asociación Calera I. Con relación a la capacidad de uso mayor de la tierra⁵⁶, se emplaza en Tierras de Protección con limitación por suelo, topografía-riesgo de erosión; el uso actual de la tierra⁵⁷ corresponde actualmente a Tierras sin uso y/o improductivos.

2.7.2 Características del medio biológico

La caracterización del medio biológico se realizó mediante el uso de información secundaria, las cuales cumplen con los criterios de aplicabilidad, validez, representatividad y similitud. A continuación, se presenta un resumen de los factores vinculados al área de intervención:

- **Zonas de vida:** De acuerdo con la Guía Explicativa del Mapa Ecológico del Perú, basado en el sistema de clasificación bioclimática de Holdridge (INRENA

⁵¹ Según la información del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID del CENEPRED y a la información publicada por el GEOCATMIN del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

⁵² La evaluación de la calidad visual del paisaje se realizó utilizando el método indirecto de valoración aplicado por el United States Department of Agriculture (USDA) Forest Service y Bureau of Land Management (BLM) (folios 124-129)

⁵³ Clase 5: Zonas de calidad y fragilidad bajas, aptas desde el punto de vista paisajístico para la localización de actividades poco gratas. (folio 129)

⁵⁴ “Delimitación y codificación de las cuencas hidrográficas – 2008”, elaborado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

⁵⁵ La caracterización del suelo del área de intervención se realizó en base a la información secundaria del Gobierno Regional de Amazonas e Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Estudio de suelos y capacidad de uso mayor elaborado para la Zonificación Ecológica Económica de la Región Amazonas (Ordenanza Regional N° 200-GRA/CR)

⁵⁶ La caracterización de la Capacidad de Uso Mayor de la Tierra utilizó la información secundaria del Gobierno Regional de Amazonas e Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Estudio de suelos y capacidad de uso mayor elaborado para la Zonificación Ecológica Económica de la Región Amazonas (Ordenanza Regional N° 200-GRA/CR).

⁵⁷ El Titular utilizó la información en base a la interpretación visual de las imágenes satelitales de alta resolución y fotografías recientes registradas en la salida de campo (julio 2021) y aplicó los lineamientos establecidos por el Sistema de Clasificación de Uso de la Tierra propuesto por la Unión Geográfica Internacional (UGI).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

1995), el Proyecto se ubica en la zona de vida de Bosque muy seco tropical (bms - T):

- **Ecosistemas:** En base al Mapa Nacional de Ecosistemas (MINAM, 2018), el área del Proyecto se superpone con el ecosistema de Bosque montano de Yunga.
- **Cobertura vegetal:** En base al Mapa Nacional de cobertura vegetal (MINAM, 2015), el Proyecto se superpone a cobertura de tipo bosque de montaña montano (Bm-mo).
- **Unidades de vegetación:** En base a fotografías de campo 2021 y 2023, se identificaron dos (02) unidades de vegetación: Vegetación secundaria y Bosque nublado montañoso.
- **Flora⁵⁸:** Se reportaron un total de 27 especies de flora, comprendidas 12 órdenes y en 17 familias. Respecto a la normativa nacional, según el D.S. N°043-2006-AG⁵⁹ solo la especie *Alnus acuminata* se encuentra categorizada como (VU). En cuanto a las referencias internacionales, según la IUCN⁶⁰ (2024-1), nueve (09) especies se encuentran categorizadas en preocupación menor LC y ninguna de las especies se encuentra en el Apéndice II de CITES⁶¹ (2024). Finalmente, de acuerdo al Libro Rojo de las Plantas Endémicas del Perú (León et al. 2006), ninguna de las especies registradas está catalogada como endémica.
- **Fauna⁶²:** Se registraron una total de veinte cinco (25) especies de aves, tres (03) especies de mamíferos y un (01) anfibio. En cuanto al estado de conservación, según el D.S. N° 004-2014-MINAGRI⁶³, la rana *Scinax oreites* se encuentra en estado Casi amenazado (NT). Asimismo, según las referencias de UICN veintidós (22) especies se encuentran en la categoría de Preocupación Menor (LC), de las cuales tres (03) son mamíferos y una (01) es anfibio. De igual manera los listados de fauna en el presente proyecto no tuvieron coincidencias con los apéndices de la CITES (mayo 2024).

Con relación a endemismos para el Perú, se han determinado la presencia de *Akodon orophilus*, *Scinax oreites* y *Scytalopus femoralis*.

- **Áreas de importancia:** El área del proyecto se superpone al Área de Importancia para la Conservación de Aves - IBA (058) Abra Patricia – Alto Mayo, esta IBA se sitúa entre la provincia de Bongará en el departamento de Amazonas y las provincias de Rioja y Moyobamba en el departamento de San

⁵⁸ Estudio del Patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental con RDG N° D000584-2021- MIDAGRISERFOR-DGGSPFFS, emitida el 22 de octubre del 2021.

⁵⁹ Flora silvestre y sus especies amenazadas: Decreto Supremo N° 043-2006-AG.

⁶⁰ IUCN - International Union for Conservation Nature: iucnredlist.org

⁶¹ CITES - Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

⁶² Estudio del Patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental con RDG N° D000584-2021- MIDAGRISERFOR-DGGSPFFS, emitida el 22 de octubre del 2021.

⁶³ Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI. Actualización de la Lista de Clasificación y Categorización de las Especies Amenazadas de Fauna Silvestre Legalmente Protegidas



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

Martin. Asimismo, se superpone al Área de aves endémicas - EBA (044) Ecuador-Perú East Andes, que se extiende a lo largo de todo el Ecuador, desde el extremo sur de Colombia en el departamento de Nariño, a lo largo de las laderas orientales de los Andes en Ecuador, abrazando las Cordilleras Cutucú y del Cóndor, al sur en Perú alrededor de Huancabamba, luego discontinuamente a través del norte extremo de la Cordillera Colán y a lo largo de la vertiente oriental de la Cordillera Oriental norte (en los departamentos de Amazonas, Loreto y San Martín).

- **Concesión de tipo Conservación:** El área de intervención del proyecto se superpone a la concesión forestal para conservación de titular Asociación de Ecosistemas Andinos – ECOAN (A-B) otorgada por la Dirección General de Flora y Fauna Silvestre, mediante RDG N° 060-2010- AG-DGFFS.
- **Áreas Naturales Protegidas y/o Zona de Amortiguamiento:** El área del Proyecto del ITS se superpone zona de Amortiguamiento del Área Natural protegida “Bosque de Protección de Alto Mayo”.

2.7.3 Características del medio social, económico y cultural

Para el presente Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias Km 371+050– Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo 3: Corral Quemado - Rioja, se utilizó información primaria e información secundaria disponible y de acceso público, con la finalidad de realizar la caracterización del medio socioeconómico y cultural del sector de la obra accesoria.

La información primaria se recopiló a través de las técnicas de investigación social como: observación directa y entrevistas informales (no estructuradas), la entrevista realizada, se aplicó a la persona que manifestó tener voluntad y disponibilidad para brindar información, quien fue el señor Nazario Montenegro Carhuajulca, con el cargo de Agente Municipal.

La Obra Accesorias Km 371+050 – Km 371+200 se localiza en el distrito Yambrasbamba, provincia Bongorá, región Amazonas, se identificó a Alto Nieva como el centro poblado más próximo al área del proyecto a una distancia aproximada de 1 667.9 metros.

Demografía, el centro poblado Alto Nieva tiene una población total de 19 habitantes y, de acuerdo a la información brindada por los entrevistados, en el centro poblado Alto Nieva existen 5 familias que viven de forma permanente en la zona, cada familia está conformada por 4 a 5 integrantes, asimismo, en el centro poblado Alto Nieva está compuesta por la población cuyas edades están entre los 30 a 60 años de edad, seguido por los grupos etarios de 10 a 17 años, de 0 a 9 años, de 18 a 29 años y de 60 a más años de edad.

Educación, en el distrito de Yambrasbamba existe un total de 47 instituciones educativas. Del mismo modo, se puede visualizar que las instituciones educativas identificadas brindan educación básica regular y son de gestión pública, siendo el nivel inicial el que cuenta con un mayor número de locales, Cabe mencionar que, no se ha identificado ninguna institución educativa cercana al área de trabajo en un radio de 1 kilómetro.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

Salud, de acuerdo con los registros del MINSA, existen 9 establecimientos de salud en el distrito Yambrasbamba, los cuales se encuentran bajo la dirección de los Gobiernos regionales de Amazonas, la población del centro poblado Alto Nieva se desplaza hacia el Puesto de Salud El Progreso, el cual está situado a 30 minutos en movilidad.

Vivienda, en el distrito Yambrasbamba tiene 12 435 viviendas. Cabe resaltar, que la mayor cantidad de viviendas aglomeradas se localizan en la capital del distrito y/o casco urbano, tal es así; que las viviendas que se encuentran en el área rural del distrito Yambrasbamba representan el 55.5%, A nivel local, en base a la entrevista realizada en la visita de campo, existen en total 15 viviendas en el centro poblado Alto Nieva, de las cuales 5 se encuentran habitadas de forma permanente, 7 viviendas son utilizadas de manera ocasional (los propietarios residen en otro lugar de forma permanente), 2 viviendas se encuentran deshabitadas y 1, vivienda en construcción, por otro lado, los materiales predominantes de las viviendas del centro poblado Alto Nieva son: madera (paredes), cemento (pisos) y Planchas de calamina, fibra de cemento o similares (techo).

Servicios básicos, con respecto al acceso al agua, en el centro poblado Alto Nieva el 100% de las viviendas acceden al recurso hídrico a través de un río, acequia, lago, laguna; alcantarillado, en el centro poblado Alto Nieva sólo 03 viviendas cuentan con un sistema de arrastre hidráulico y el resto utilizan pozo ciego para realizar sus necesidades fisiológicas; con respecto al servicio eléctrico, en el centro poblado Alto Nieva, no cuentan con servicio de energía eléctrica, por lo que, la población hace uso de mecheros, velas linternas, entre otros.

Economía, la población del centro poblado Alto Nieva, se dedica a la crianza de ganado vacuno, porcino y a animales menores como gallinas y cuyes. El destino de la producción es la venta en los mercados del distrito Naranjos y Nueva Cajamarca, Durante la visita de campo se identificó la presencia de un negocio de venta de productos perecible y no perecibles, y se abastecen de productos que venden en el Centro Poblado Menor El Progreso.

El principal problema que se presentan en las actividades económicas que realiza la población local es el poco tránsito de unidades móviles, lo cual dificulta el traslado de sus productos a zonas como Naranjos que está a 40 minutos de distancia, y a Nueva Cajamarca que se encuentran a 1 hora y 20 minutos.

Uso de recursos naturales, la población del centro poblado Alto Nieva, se abastece de recurso hídrico proveniente de la Quebrada S/N y puquiales; también, cultivan orquídeas, frutales y árboles para obtener madera y utilizarlas para la construcción de sus viviendas, como: Mohena o tornillo, vigon, lupica y palo lechero. Cabe resaltar que, en el entorno inmediato al área de intervención del presente ITS no se identificó recursos forestales que sean utilizados por la población local, ni áreas de uso de importancia local para el desarrollo de actividades económicas ni sistemas de riego.

Transporte, en el centro poblado Alto Nieva, el principal medio de transporte son las combis, auto o motocar. Siendo las principales rutas: Alto Nieva – El Progreso (S/ 5.00), Alto Nieva – Nueva Cajamarca (S/ 20.00) y Alto Nieva – Naranjos (S/

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

15.00). las empresas de transporte que circulan por la localidad son “Turismo Selva” y “Turismo San Felipe”.

Comunicaciones, en el Centro Poblado Alto Nieva no tiene servicio de internet ni cobertura de telefonía móvil. El medio de comunicación más utilizado en la localidad es la radio y las emisoras más sintonizadas son “Pueblo de Moyobamba” y “Estudio Moyobamba”.

2.8 Respecto a la revisión de la identificación y evaluación de los potenciales impactos ambientales

Mediante Documentación Complementaria DC-10 del Trámite T-ITS-00153-2024, el Titular indicó que la metodología empleada para realizar la evaluación de los potenciales impactos ambientales del presente ITS tuvo como proceso inicial la identificación general de los potenciales impactos y riesgos ambientales a través de la interrelación de los aspectos ambientales con los componentes ambientales que potencialmente puedan verse afectados.

Realizada la identificación, utilizó la metodología de (Conesa, 2010⁶⁴) para la evaluación de los potenciales impactos ambientales, dicha metodología se basa en calcular el índice de importancia del impacto (I), el cual es representado por el cálculo aritmético efectuado con los siguientes atributos: Naturaleza (+/-), Intensidad (IN), Extensión (EX), Momento (MO), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV), Sinergia (SI), Acumulación (AC), Efecto (EF), Periodicidad (PR), Recuperabilidad (MC); y cuya ecuación es la siguiente:

$$I = +/- (3IN+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)$$

De esta manera, en función al resultado del cálculo antes señalado determinó la jerarquía de los posibles impactos mediante rangos de valores que corresponden a categorías determinadas para los impactos ambientales:

Cuadro N° 20 Niveles de importancia de los impactos

Nivel de Importancia del impacto ambiental				
IGA aprobado ⁽¹⁾	Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales	Ley 27446	CONESA	Índice de Importancia
Bajo	Bajo	Leve	Irrelevante	$I < 25$
Medio	Medio	Moderado	Moderado	$25 \leq I \leq 50$
Alto	Alto	Alto	Severo	$50 < I \leq 75$
			Crítico	$75 < I$

Fuente: Documentación Complementaria DC-10 del trámite T-ITS-00153-2024.

(1) Tabla 6.2.4 “Criterios de Jerarquización de los Impactos” del Anexo 7.2 “Homologación de metodologías”.

Posteriormente, y en base a la metodología y análisis realizado por el Titular, presentó los resultados de evaluación y jerarquización de los impactos ambientales correspondientes a la matriz de importancia. Así, realizó el análisis

⁶⁴ “Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental”, 4ta edición. 2010.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

de los impactos del presente ITS de acuerdo con las actividades del proyecto, en comparación a los impactos del IGA aprobado⁶⁵.

Considerando lo descrito previamente, a continuación, se presenta un cuadro resumen de la comparación entre los impactos ambientales previstos para el presente ITS en sus diferentes etapas versus los impactos ambientales declarados en el IGA aprobado.

2.9 Respecto a la comparación de impactos identificados en el IGA aprobado y en el ITS

Considerando lo descrito previamente; a continuación, se presenta un cuadro resumen de la comparación entre los impactos ambientales previstos para el ITS versus los impactos ambientales declarados en el IGA aprobado.

⁶⁵ El IGA aprobado para la comparación de los impactos del ITS corresponde al “Informe de actualización del Estudio de Impacto Socio Ambiental del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo Tarapoto – Rioja” aprobado mediante resolución directoral N°063-2004-MTC/16 de fecha del 28 de diciembre del 2004, debido a que , la información presentada en el referido IGA corresponde a la etapa de rehabilitación (construcción), lo cual esta relacionado con el objetivo del presente ITS (obra accesoria).



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 21 Comparativo de impactos ambientales entre el IGA aprobado y el ITS

Etapa	Elementos del ambiente	Impactos ambientales potenciales identificados en el ITS		Impactos ambientales potenciales identificados en el IGA aprobado		Cambio*
		Impactos ambientales	Nivel de importancia o significancia	Impactos ambientales	Nivel de importancia o significancia	
Construcción	Aire	Alteración de la calidad del aire	(-) Irrelevante	Deterioro local, temporal e intermitente de calidad del aire por emisiones de material particulado y gases de combustión	Bajo	El presente ITS genera un impacto similar (irrelevante) al que genera el IGA aprobado (bajo).
	Ruido	Incremento del nivel de ruido	(-) Irrelevante	Aumento temporal de niveles de inmisión en sectores con ruido	Bajo	El presente ITS genera un impacto similar (irrelevante) al que genera el IGA aprobado (bajo).
	Agua	Alteración de la calidad del agua superficial por material particulado	(-) Irrelevante	Deterioro temporal de la calidad del agua superficial de los cursos de agua natural.	Bajo	El presente ITS genera un impacto similar (irrelevante) al que genera el IGA aprobado (bajo).
	Suelo	Erosión de suelo	(-) Irrelevante	Generación de procesos erosivos por cortes o excavaciones	Bajo	El presente ITS genera un impacto similar (irrelevante) al que genera el IGA aprobado (bajo).



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa	Elementos del ambiente	Impactos ambientales potenciales identificados en el ITS		Impactos ambientales potenciales identificados en el IGA aprobado		Cambio*
		Impactos ambientales	Nivel de importancia o significancia	Impactos ambientales	Nivel de importancia o significancia	
	Paisaje	Alteración de la calidad visual del paisaje local	(-) Irrelevante	---	---	El presente ITS genera un impacto menor (irrelevante) al que generó el IGA aprobado ⁶⁶ .
	Vegetación	Pérdida de la cobertura vegetal	(-) Irrelevante	Pérdida de cobertura vegetal	Bajo	El presente ITS genera un impacto (irrelevante) similar al que genera el IGA aprobado (bajo)
		Alteración de la flora por presencia de material particulado	(-) Irrelevante	-	-	El presente ITS genera un impacto irrelevante, menor al previsto en el IGA aprobado ⁶⁷
	Fauna terrestre	Perturbación temporal de la fauna silvestre	(-) Irrelevante	-	-	El presente ITS genera un impacto irrelevante, menor

⁶⁶ En el proyecto ITS, el impacto de alteración de la calidad visual del paisaje local se debe a la presencia de elementos ajenos al paisaje, como son las instalaciones temporales (comedor, taller, acopio de materiales, acopio de topsoil, servicios higiénicos); por otro lado, en el IGA aprobado del segundo tramo (actualizado) en la lista de chequeo que se realizó la actividad de "instalación de infraestructuras" por lo que también se estaría afectando a la calidad del paisaje. Dicho esto, se demuestra que el nivel de impacto "Alteración de la calidad visual del paisaje local" del IGA aprobado es similar o mayor que el del ITS. Por lo tanto, el impacto del ITS es no significativo respecto de la IGA aprobado.

⁶⁷ De acuerdo con las actividades descritas en el IGA aprobado, para el segundo tramo (actualizado) se llevaron a cabo trabajos como movimiento de maquinarias y vehículos, formación y compactación de terraplenes, construcción de defensas fluviales y puentes, abarcando un área mayor a la prevista en el presente ITS, lo que generó mayor emisión de material particulado, afectando la vegetación cercana. Por lo tanto, las actividades descritas en el presente ITS resultan ser similares a previstas en el IGA aprobado y en consecuencia el impacto de "Alteración de la flora por presencia de material particulado" se considera no significativo respecto del IGA en mención.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa	Elementos del ambiente	Impactos ambientales potenciales identificados en el ITS		Impactos ambientales potenciales identificados en el IGA aprobado		Cambio*
		Impactos ambientales	Nivel de importancia o significancia	Impactos ambientales	Nivel de importancia o significancia	
						al previsto en el IGA aprobado ⁶⁸
		Alteración de hábitat de la fauna silvestre	(-) Irrelevante	-	-	El presente ITS genera un impacto irrelevante, menor al previsto en el IGA aprobado ⁶⁹
	Salud y seguridad	Afectación de la salud e integridad de la población local	(-) Irrelevante	Alteración de la calidad de vida de la población por el desarrollo del conjunto de actividades asociadas a la construcción del proyecto	(-) Medio	El ITS presenta un impacto negativo (bajo), mientras que en el IGA aprobado se considera un impacto medio.
	Economía	Oportunidad de generación de empleo local	(+) Irrelevante	Generación de empleos temporales directos	(+) Medio	El ITS presenta un impacto positivo (bajo), mientras que en el IGA aprobado se considera un impacto medio
	Transporte	Malestar en los usuarios de la vía por interrupción parcial del tránsito vehicular	(-) Irrelevante	---	---	En el ITS se ha identificado un impacto negativo (bajo) no considerado en el IGA aprobado.

(*) Entiéndase como la variación o importancia del impacto ambiental relacionado a la comparación entre los impactos ambientales del IGA aprobado y los previstos en el ITS.

Fuente: Ítem 3.2 "Comparación de los Impactos entre el IGA aprobado y el Informe Técnico Sustentatorio" (DC-10, folios 216-221 del T-ITS-00153-2024).

⁶⁸ Conforme a las actividades descritas en el IGA aprobado, para el segundo tramo (actualizado) se llevaron a cabo trabajos de movimiento de maquinarias y vehículos, formación y compactación de terraplenes, construcción de defensas fluviales y puentes, abarcando un área mayor a la prevista en el presente ITS, esto evidencia que se generó emisión de ruido en una superficie más extensa, perturbando a la fauna presente en el área del proyecto. Por lo tanto, las actividades descritas en el presente ITS resultan ser similares a previstas en el IGA aprobado y en consecuencia el impacto de "Perturbación temporal de la fauna silvestre" se considera no significativo respecto del IGA en mención.

⁶⁹ Según el IGA aprobado para el segundo tramo (actualizado), las actividades como movimiento de tierras, construcción de terraplenes, defensas fluviales y puentes, afectaron un área mayor que la prevista en este ITS, ocasionando pérdida de cobertura vegetal y alteración del hábitat de la fauna silvestre. En ese sentido, dado que las actividades del ITS son similares, pero de menor escala, se considera que el impacto de "perturbación temporal de la fauna silvestre" resulta no significativo en comparación con el IGA indicado.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

De la revisión del cuadro precedente, se verifica lo siguiente:

- En el ITS se identificaron y sustentaron impactos de importancia irrelevantes que no fueron identificados en el IGA aprobado. En ese sentido, el Titular justificó que dichos impactos se manifestaron durante el desarrollo del IGA aprobado.
- Asimismo, el ITS generará impactos: (i) impactos menores al que genera el IGA aprobado y (ii) impactos similares (irrelevantes) al que genera el IGA aprobado.

2.9.1 Estrategia de Manejo Socio Ambiental

2.9.1.1 Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección⁷⁰

A continuación, se indican las principales medidas de manejo ambiental propuestas por el Titular para prevenir, mitigar y/o corregir los potenciales impactos ambientales:

2.9.1.2 Medidas de manejo del Medio Físico

Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)

- Para mitigar los efectos de la elevación del material particulado, el acceso y frentes de trabajo, que impliquen actividades de movimiento de tierra, serán humedecidos, utilizando la fuente de agua aprobada.
- La velocidad para los volquetes que vayan con material en la tolva será de 40 km/h y cuando estén vacíos 60 km/h.
- Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases.
- En el caso de transporte de materiales se realizará el cubrimiento del volquete con toldo, sin superar la capacidad de carga del mismo, a fin de evitar la dispersión de partículas y caída material en la vía.
- Todo el personal de obra estará prohibido de realizar fuego abierto o quema (basura plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).

Incremento de nivel de ruido

- Se respetarán los turnos de trabajo (diurno y nocturno) para la ejecución de actividades.
- Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado. Dicho mantenimiento se realizará en las áreas de maestranza de terceros autorizados (servicentros).
- Se apagarán los motores de los vehículos y maquinarias, mientras estén detenidos sin operar o se encuentren estacionados, para evitar que se genere ruido.

⁷⁰ Mediante Documentación Complementaria DC-10, del Trámite T-ITS-00153-2024, el Titular presentó la información actualizada del ítem 3.3.4. “Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección – Obra Accesorias Km 371+050 – Km 371+200” (folio 222 – 285)

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Alteración de la calidad visual del paisaje local

- Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, las cuales se delimitarán mediante cintas de seguridad, postes o conos, evitando así la generación de suelos denudados fuera de los límites establecidos.
- Realizar charlas de sobre la importancia de la conservación del paisaje y minimización del impacto visual.

Alteración de la calidad del agua superficial por material particulado

- Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de agua aprobada.
- Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS. delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.

Erosión del suelo

- La remoción de suelo se realizará estrictamente dentro del área delimitada a fin de evitar la generación de suelos denudados fuera de los límites establecido.
- Se respetarán los tiempos de ejecución de cada actividad, para asegurar que la exposición de los suelos denudados no sobrepase el tiempo que duren las actividades constructivas.
- El material removido durante la adecuación de las instalaciones temporales se empleará como relleno en el afirmado de la vía de acceso que sufren erosión durante la época de lluvias y el excedente será dispuesto en depósitos de material excedentes disponibles y autorizados.

2.9.1.3 Medidas de manejo del Medio Biológico

Perdida de cobertura vegetal

- El retiro de vegetación será únicamente dentro de las áreas determinadas en las áreas de intervención del presente ITS.
- Se prohibirá al personal de obra, el desarrollo de actividades de intervención de áreas verdes, cortes, podas y tala de arbustos y/o árboles, en áreas no autorizadas. Las acciones de "quemados" serán prohibidas realizarlas. Prevención Diaria Número de Inspecciones Registro de inspección.
- A todos los trabajadores del proyecto se les prohibirá la recolección o comercialización de **cortezas y plantas de cualquier tipo, bajo ningún concepto, para evitar la extracción de especies.**
- Se establecerá sanciones a los trabajadores que contravengan las normas establecidas.
- Se realizarán charlas de capacitación al personal respecto al cuidado de la cobertura vegetal.
- Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal y fauna silvestre, **se invitará al titular de la concesión.**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Perturbación temporal de la fauna silvestre.

- Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios
- Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre.
- Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas autorizadas.
- Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna silvestre y doméstica cercana.
- Antes de las actividades se realizará la inspección mediante una búsqueda intensiva en el área, a fin de no perturbar algún individuo de fauna presente en la zona de trabajo, para luego proceder con actividades de ahuyentamiento con técnicas no invasivas como el uso de reflectores o reproducción de sonidos.
- En caso de registrar alguna especie herida o atrapada comunicar a la Autoridad Regional Forestal de Fauna Silvestre Amazonas. (ARFFS).
- Comunicar al titular de la concesión forestal de manera oportuna y previa a la intervención, todas las actividades y/o medidas ambientales que se implementarán para minimizar los impactos a la flora y fauna.
- Todo el personal de obra estará prohibido de realizar caza o manipulación de especímenes silvestres.
- Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal y fauna silvestre, **se invitará al titular de la concesión.**

Alteración de la flora por presencia de material particulado

- Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo para disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de agua aprobada. Se propone una frecuencia de riego semanal, considerando las condiciones climáticas presentes en el área, las cuales se encuentran descritas línea base ambiental.
- Los trabajos se realizarán dentro de las áreas de intervención, las cuales se **delimitarán mediante cintas de seguridad, postes o conos, para asegurar que el personal de obra realice las actividades solo en las áreas requeridas**
- Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases, La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.
- Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal
- Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.
- Está prohibida la extracción y/o comercialización de plantas de cualquier tipo.
- Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la prohibición de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).
- Todo el personal de obra estará prohibido de realizar caza o manipulación de especímenes silvestres.
- Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal y fauna silvestre, **se invitará al titular de la concesión.**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

Alteración del hábitat de la fauna silvestre

- Los trabajos se realizarán dentro de las áreas del área de intervención, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para asegurar que el personal de obra **trabaje solo en las áreas requeridas.**
- La vegetación que no interfiere en los trabajos de obra no deberá ser podada o retirada, a fin de minimizar la potencial afectación al hábitat de la fauna silvestre.
- Se capacitará al personal respecto a las acciones a seguir ante el encuentro con la fauna silvestre, teniendo en cuenta cuales son las condiciones más probables que se puedan presentar. Se buscará que el personal respete la fauna silvestre y evitar daño a su integridad o el de la fauna silvestre.
- Todo el personal de obra estará prohibido de realizar caza o manipulación de especímenes silvestres
- Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal y fauna silvestre, se invitará al titular de la concesión.
- En caso se registre alguna especie herida o atrapada se **comunicará a la ARFFS Amazonas.**

2.9.1.4 Medidas de manejo del Medio Social

Oportunidad de generación de empleo local

- El Titular coordinará con los representantes del centro poblado Alto Nieva, para que a través de sus reuniones comunales informe a la población sobre la convocatoria de trabajo de la concesionaria.
- El Titular informará a los representantes del centro poblado Alto Nieva, la duración de la convocatoria, los requisitos de los puestos laborales y la cantidad de trabajadores que se requiere, con la finalidad de no generar expectativas laborales erróneas.
- El Titular analizará las fichas socioeconómicas de inscripción, la constancia de domicilio, certificado de antecedentes penales y la copia del DNI de los postulantes, seleccionando a un grupo de personas para la siguiente fase de selección.
- Los postulantes seleccionados pasarán por evaluación médica y psicológica. Después de ello, se determinará los pobladores que se contratarán para laborar en el proyecto.
- Se comunicará con los representantes del centro poblado Alto Nieva para informarles sobre los resultados finales de los seleccionados y el cronograma respectivo para la firma de los contratos.
- La concesionaria establecerá el cronograma de la firma de contratos y de acuerdo a ello los pobladores aptos firmarán su contrato de trabajo.
- El relacionista comunitario, entregará en una carpeta material educativo a los pobladores locales contratados. La carpeta contiene la copia del contrato, la copia del Código de Conducta, el organigrama de la concesionaria, lineamientos de Salud y Seguridad Ocupacional, entre otros

Afectación de la salud e integridad de la población local.

- Antes de iniciar las actividades, el Titular informará a la población local cercana sobre las actividades que van a desarrollarse en el área del proyecto,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

asimismo informar sobre el flujo vehicular de vehículos y maquinarias. El Titular distribuirá volantes que consignen dicha información.

- Todas las unidades vehiculares y maquinarias deberán contar con un seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Se realizará el control y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos empleadas con una frecuencia semanal, para reducir la emisión de gases, La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones técnicas del fabricante.
- La velocidad de los vehículos será acorde a la normativa nacional, y se respetarán la señalización tanto vertical como horizontal.
- Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbatos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.
- Al inicio de actividades se instalarán señalizaciones alusivas respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.
- Se apagarán los motores de los vehículos y maquinarias, mientras estén detenidos sin operar, para evitar que se generen gases de combustión.
- El relacionista comunitario será el responsable de recibir las quejas y reclamos realizados por la población, por las actividades que se ejecuten. El registro de queja y/o reclamo será a través de una visita cada 15 días, lo cual puede variar dependiendo de la demanda de la población en registrar sus quejas y/o reclamo.

Malestar en los usuarios de la vía por interrupción parcial del tránsito vehicular

- Capacitar al personal en educación vial. De esta manera, se evitará generar molestias a los usuarios de la vía.
- Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades.
- Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizadas.
- Todas las unidades vehiculares y maquinarias deberán contar con un seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

2.9.2 Programa de Minimización y Manejo de residuos sólidos y líquidos⁷¹

Presentó el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en el documento “*Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales*”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM; en el cual se establecieron medidas para el manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos que se estima generarán las actividades propuestas en el ITS, según lo dispuesto en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto Legislativo N° 1278) modificado por Decreto Legislativo N° 1501; así como por su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y sus modificatorias. La gestión de dichos residuos considera la segregación, recolección,

⁷¹ Mediante Documentación Complementaria DC-10, del Trámite T-ITS-00153-2024, el Titular presentó la información actualizada del ítem 3.3.5. “Programa de Minimización y Manejo de Residuos sólidos y líquidos” e ítem 3.3.6. “Manejo de los residuos líquidos provenientes de los baños químicos portátiles” (folio 286 – 300).

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

almacenamiento, transporte, valorización y disposición final de los residuos a través de una de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).

Asimismo, para el manejo de efluentes domésticos indicó que se hará uso de baños portátiles que serán gestionados por una EO-RS autorizada.

2.10 Programa de Asuntos Sociales

El programa de asuntos sociales tiene como finalidad reducir los impactos negativos que afectarán a la población y trabajadores de la obra accesoria, a través de subprogramas que se aplicarán durante las etapas del proyecto.

A. Subprograma de salud local

El presente programa de salud local tiene por objetivo establecer las medidas de manejo en temas de salud del poblador local y de los trabajadores con la finalidad de evitar la manifestación de efectos negativos en los trabajadores y población local.

Población local

- Todo material que sea transportado deberá estar tapado con una manta húmeda para impedir la dispersión de los elementos particulados.
- Se deberá limitar la velocidad de los vehículos para tener un buen control de velocidad con la finalidad de evitar accidentes.
- Se realizará revisiones técnicas continuas a los vehículos y maquinarias que serán utilizadas.
- Se realizará un mantenimiento mecánico preventivo de los vehículos, contando con una debida programación en obra de forma mensual.
- Se prohibirá el uso de bocinas si no es estrictamente necesario.
- Se comunicará con antelación a la población local sobre las actividades que se desarrollaran en cada auxiliar.
- Se capacitará a la población sobre la seguridad que debe tenerse al transitar por la vía y cerca de la obra accesoria.

Trabajadores

- Todo el personal deberá contar con un Equipo de Protección Personal (EPP), con el objetivo de disminuir y evitar posibles accidentes laborales.
- Los trabajadores deberán ser examinados medicamente para su previa contratación, para que no haya problemas de contagio de enfermedades para otros trabajadores y la población local.
- Se capacitará a los trabajadores de la obra y a la población local respecto al tema de prevención de enfermedades infectocontagiosas y estará a cargo de personal médico.

B. Subprograma para la contratación de mano de obra local

El objetivo del Subprograma para la Contratación de Mano de Obra Local es colaborar con el mejoramiento de la calidad de vida de la población local del centro poblado Alto Nieva, por medio de la generación de empleo.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

- La cantidad exacta de mano de obra calificada y no calificada, solicitada para el desarrollo de las actividades en la obra accesoria, será determinada por el Titular en función a las necesidades.
- El Titular designará a un representante encargado para contactarse con las autoridades y/o representantes del centro poblado Alto Nieva con el objetivo de informar y hacer masiva la convocatoria a toda la población local.
- Las personas que soliciten las vacantes de empleo deberán cumplir con los requisitos de ley y el perfil mínimo establecido por el Titular.
- Las personas que sean seleccionadas pasarán por una evaluación médica, luego se procederá de manera inmediata con la firma del contrato. El listado con los nombres de las personas seleccionadas será entregado a los representantes y/o autoridad del centro poblado Alto Nieva.

C. Subprograma para el tránsito vehicular

Se tiene como objetivo principal que este subprograma establezca medidas que permitan minimizar el impacto relacionado “Malestar en los usuarios de la vía por interrupción parcial del tránsito vehicular”, el cual puede generar molestias a los usuarios de vía en la etapa de construcción de la obra accesoria.

- Se informará a la población local los trabajos a realizar en la obra accesoria, a través de avisos y volantes, principalmente a los centros turísticos y restaurantes cercanos a la obra.
- Se colocará señalización informativa y preventiva metros antes del frente de obra.
- La señalización debe estar alusiva a los cierres temporales de carriles, así como los trabajos con maquinaria pesada.
- Cuando se cierre un carril de la vía, se designará a un personal capacitado (señalero) para la orientación del tránsito vehicular en el frente de obra. De igual forma, el señalero estará presente durante las actividades que implica la movilización de maquinaria pesada.
- Las señalizaciones deben estar ubicadas en lugares visibles para el usuario de vía. Asimismo, la señalética instalada en la vía debe encontrarse en buen estado y no deteriorada.
- Se instruirá al personal de trabajo, principalmente a los conductores, sobre educación vial y el cumplimiento del Código de Conducta.
- Los vehículos que trabajen en la obra accesoria están prohibidos de estacionarse a lo largo de la vía. Si en caso el vehículo se detiene por desperfectos mecánicos, el conductor debe avisar inmediatamente al jefe de obra e informarle del incidente para que el mismo envíe al señalero para orientar el tránsito, así como deberá colocar delante y detrás del vehículo los conos de seguridad.

D. Subprograma de relaciones comunitarias

Este subprograma tiene como finalidad afianzar las buenas relaciones entre IIRSA Norte, los trabajadores y población local; mediante mecanismos de comunicación y respeto de sus costumbres. De esta manera se logrará tener un ambiente cordial entre los actores sociales y la concesionaria, aplicando estrategias y mecanismos participación.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

- Los trabajadores deben respetar las costumbres e identidades culturales de la población cercana. También, está prohibido que los trabajadores muestren conductas o actos de discriminación racial y/o de género hacia otras personas, sea trabajador o poblador local.
- Queda prohibido que los trabajadores del sexo masculino hostiguen sexualmente a compañeras de trabajo o pobladoras locales, bajo sanción de despido permanente.
- Los residuos que sean producto del consumo de los trabajadores deben ser eliminados en los recipientes instalados en el área de la obra accesoria; de esta manera, se encuentra prohibido arrojar los desechos a campo abierto, contaminando el entorno cercano.
- El Titular designará a una persona que cumpla la función de coordinador socioambiental, quien será el nexo y facilitador entre el propietario, la población local y la concesionaria, para poder recoger las dudas, expectativas y sugerencias respecto a la implementación y operación de la obra accesoria. Cabe indicar que las visitas al área del proyecto se ejecutarán de manera frecuente (cada 15 días aprox.), como parte del proceso de supervisión a las actividades.
- Existirá una constante comunicación entre el coordinador socioambiental y las autoridades locales del centro poblado cercano a la obra accesoria, a través de la realización de visitas y reuniones donde se informe la existencia y las actividades que se ejecuten.
- El relacionista comunitario es el responsable de recibir las quejas y reclamos realizados por la población y el propietario sobre las actividades que se desarrollen en la obra accesoria.
- Los reclamos y/o quejas serán registradas en una ficha con todos los datos personales, firma y huella digital del poblador y/o propietario; no exime la libertad del poblador de presentar su queja o reclamo mediante el documento (carta, manuscrito firmado, etc.) que crea conveniente. En caso lo considere, el poblador también podrá registrar su queja de manera anónima (no registrando sus datos personales).
- La entrega de la respuesta al reclamo y/o queja estará a cargo del, quien indicará al poblador y/o propietario sobre las soluciones que ha determinado la concesionaria ante las molestias ocasionadas por las actividades en la obra accesoria.
- Después de ello, por medio del u otro personal designado, la concesionaria realizará el seguimiento de las soluciones propuestas, la comunicación y la conformidad del propietario.

2.11 Programa de Monitoreo Ambiental⁷²

El programa comprende el monitoreo de calidad de aire, el monitoreo de ruido y monitoreo de calidad de agua con la finalidad de vigilar el comportamiento de la calidad ambiental durante el proyecto y verificar la eficacia de las medidas de

⁷² Mediante Documentación Complementaria DC-10, del Trámite T-ITS-00153-2024, el Titular presentó la información actualizada del ítem 3.3.8. “Programa de Monitoreo Ambiental” (folio 310 – 318).

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

manejo ambiental. A continuación, se presenta el Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental:

Cuadro N° 22 Programa de monitoreo ambiental propuesto por componente en el marco del ITS

Componente Ambiental	Parámetros	Nombre de estación (Descripción) ^a	Coordenadas UTM WGS-84 Zona 18 S		Frecuencia	Normativa de comparación
			Este (m)	Norte (m)		
Calidad de aire	PM ₁₀ , PM _{2,5} , SO ₂ , NO ₂ , CO.	CA-1	192 246.82	9 371 390.56	Semestral	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM
		CA-2	192 371.94	9 371 603.03		
Ruido ambiental	LAeqT (horario diurno y nocturno)	RA-1	192 246.82	9 371 390.56	Semestral	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM (Zona de aplicación comercial)
		RA-2	192 371.94	9 371 603.03		
Calidad de agua	Caudal, Aceites y grasas, conductividad, DBO5, OD, pH, SST, sulfuros, temperatura, HTP	AG-01	192 281.00	9 371 393.00	Semestral	D.S. N° 004-2017-MINAM Categoría 4
		AG-02	192 229.45	9 371 390.82		

Fuente: Documentación Complementaria DC-10 del Trámite T-ITS-00153-2024

Notas:

^a Para calidad de aire Cuadro 145 “Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire” / Para ruido ambiental Cuadro 149 “Estaciones de Monitoreo de Calidad de Ruido para la OA” / Para calidad de agua Cuadro 150 “Estaciones de Monitoreo de calidad de agua”.

2.12 Plan de contingencias⁷³

Mediante la Documentación Complementaria DC-10 del Trámite T-ITS-00153-2024, el Titular identificó los siguientes riesgos ambientales:

- Sismos.
- Incendios.
- Alteración de la calidad del suelo por derrame de combustible/ sustancias peligrosas.
- Alteración de la calidad del suelo por inadecuado manejo de residuos sólidos y efluentes.
- Alteración de la calidad de agua por derrame de combustible.
- Deslizamiento – movimiento de masa.
- Accidentes en el trabajo.
- Accidentes de trabajo - tránsito.
- Atropellamiento de fauna silvestre.
- Hallazgo de material arqueológico.

Asimismo, presentó los procedimientos de atención (acciones antes, durante y después de la emergencia) para cada uno de los riesgos identificados; y, presentó los recursos que proporcionará para atender las emergencias.

⁷³ Mediante Documentación Complementaria DC-10, del Trámite T-ITS-00153-2024, el Titular presentó la información actualizada del ítem 3.3.9. “Plan de Contingencias” (folio 318 – 338).

2.13 Plan de cierre de la Etapa Constructiva⁷⁴

En el presente plan el Titular presentó las medidas de manejo que implementará al término de la etapa de construcción para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – 371+200. En tal sentido, propone las siguientes actividades:

- Desmovilización del personal de las obras, maquinarias y/ o equipos.
- Retiro de instalaciones temporales.
- Labores de limpieza general de las áreas ocupadas.
- Revegetación de 176.04 m²

2.14 Presupuesto y Cronograma⁷⁵

Mediante la Documentación Complementaria DC-10 del Trámite T-ITS-00153-2024, el Titular, presentó el presupuesto de implementación de la Estrategia de Manejo Ambiental para el presente ITS, el cual asciende a S/. 555,363.00.

El cronograma de implementación considera veinticuatro (12) meses de la etapa de construcción del Proyecto de ITS para las actividades preliminares, y construcción y cierre del proceso constructivo.

III. SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis y de la revisión de la información presentada por el Titular, a través de la Documentación Complementaria DC-6, DC-7, DC-9 y DC-10 del Trámite T-ITS-00153-2024; de fechas 10 y 29 de octubre, 20 y 27 de noviembre de 2024, respectivamente, se concluye que las **veintiséis (26) observaciones formuladas** por la DEIN Senace descritas en el Anexo N° 01 del Informe N° 00999-2024-SENACE-PE/DEIN, de fecha 17 de setiembre de 2024, han sido subsanadas, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente informe.

IV. OPINIONES TÉCNICAS

4.1 Opinión técnica vinculante

- Autoridad Nacional del Agua - ANA (Anexo N° 02)

Mediante Documentación Complementaria DC-12 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, la ANA remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 3167-2024-ANA-DCERH, adjuntando Informe Técnico N° 0059-2024-ANA-DCERH-MCAYCHO, a través del cual **emite opinión técnica favorable** al ITS presentado por el Titular, conforme al artículo 81° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, en los aspectos que le competen a la Autoridad Nacional del Agua.

- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP (Anexo N° 03)

⁷⁴ Mediante Documentación Complementaria DC-10, del Trámite T-ITS-00153-2024, el Titular presentó la información actualizada del ítem 3.3.10. “Plan de Cierre de la Etapa de Construcción” (folio 338 – 344).

⁷⁵ Mediante Documentación Complementaria DC-10, del Trámite T-ITS-00153-2024, el Titular presentó la información actualizada del ítem 3.4. “Presupuesto de Inversión” (folio 344 – 347) y 3.5. “Cronograma de Implementación de la Estrategia de Manejo Ambiental” (folio 348 – 354).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

Mediante Documentación Complementaria DC-2 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 08 de agosto de 2024, SERNANP remitió a la DEIN Senace el Oficio N° 002272-2024-SERNANP/DGANP-SGD, sustentado en la Opinión Técnica N° 1032-2024-SERNANP-DGANP, mediante el cual emite **opinión técnica favorable al ITS propuesto**.

4.2 Opinión técnica no vinculante

- **Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR**

Por las características técnicas y las actividades propuestas en el ITS, mediante Oficio N° 00741-2024-SENACE-PE/DEIN⁷⁶, de fecha 19 de julio de 2024, la DEIN Senace solicitó a **SERFOR, la emisión de su opinión técnica no vinculante** en los aspectos de su competencia; la cual fue remitida mediante Documentación Complementaria DC-1 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, adjuntando el Informe Técnico N° D000838-2024-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS-GA.

En este contexto, y conforme a lo establecido en el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 013-2023-MINAM⁷⁷, la opinión técnica no vinculante emitida por el SERFOR fue utilizada por la DEIN Senace como insumo para la evaluación⁷⁸ y la formulación de parte de las observaciones consignadas en el Anexo N° 01 del Informe N° 00999-2024-SENACEPE/DEIN. Cabe señalar que, dicho informe, junto con la opinión técnica no vinculante del SERFOR, ha sido debidamente notificado al Titular del Proyecto para los fines correspondientes.

V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye lo siguiente:

5.1 De acuerdo con la evaluación realizada, se advierte que las veintiséis (26) observaciones descritas en el Anexo N° 01 del Informe N° 00999-2024-SENACE-PE/DEIN y remitidas mediante Auto Directoral N° 00340-2024-SENACE-PE/DEIN, de fecha 17 de setiembre de 2024, han sido subsanadas, tal y como se detalla en el Anexo N° 01 del presente informe.

⁷⁶ Notificado el 22 de julio de 2024, a la Mesa de Partes Virtual de SERFOR a través de la Cédula de Notificación N° 04953-2024-SENACE.

⁷⁷ **Decreto Supremo N° 013-2023-MINAM**

Artículo 11.- Solicitud de opiniones técnicas no vinculantes

“(…) 11.2 Las opiniones técnicas no vinculantes constituyen insumos que son utilizados por la autoridad competente para su evaluación y, de considerarlo pertinente, incorporarlos o formular observaciones en el informe consolidado. Los informes que contienen las opiniones técnicas no vinculantes son remitidos al administrado como sustento de las observaciones formuladas en el informe consolidado por la autoridad ambiental competente, en caso las contengan, de ser el caso.”

⁷⁸ La DEIN Senace formuló las observaciones N° 13, 17 y 19 al ITS propuesto, considerando la mayoría de las observaciones del Informe Técnico N° D000838-2024-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS-GA emitidas por el SERFOR.

Se precisa que la observación 2.2.4 del Informe Técnico N° D000838-2024-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS-GA, no fue considerada como insumo debido a que el presente ITS solo se contempla una etapa, que corresponde construcción, la cual incluye como actividad al cierre constructivo y no como etapa.

Teniendo en cuenta la significancia del impacto por perturbación de fauna, la envergadura de la infraestructura motivo del presente ITS, y considerando que se utilizó información de la estación de muestreo biológico PRB 07 (ubicada en el área de intervención del ITS), no se acoge como insumo la observación 2.2.8 del Informe Técnico N° D000838-2024-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS-GA, que solicita justificar las razones por las cuales no se ha considerado un monitoreo biológico.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

- 5.2** La Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, como opinante técnico vinculante, emitió opinión técnica favorable al ITS, conforme al detalle descrito en el Anexo N° 02 del presente informe.
- 5.3** La Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, como opinante técnico vinculante, emitió opinión técnica favorable al ITS, conforme al detalle descrito en el Anexo N° 03 del presente informe.
- 5.4** Se prevé que la realización de las modificaciones planteadas a través del “*Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja*”, implican la generación de impactos ambientales negativos no significativos, las mismas que cuentan con las medidas de manejo ambiental para su prevención, control y mitigación adecuados; por lo que, corresponde otorgar **conformidad al ITS evaluado**.
- 5.5** El ITS deberá ejecutarse de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el expediente presentado; así como, en el presente informe y en la resolución a emitirse; asimismo, se debe incluir en la próxima actualización del estudio ambiental correspondiente al Proyecto, conforme lo indicado en el artículo 19 del RPAST.
- 5.6** De acuerdo con el artículo 17 del RPAST, para el inicio de ejecución de las obras comprendidas en la certificación ambiental, el Titular del proyecto deberá contar, además de la certificación ambiental, con las licencias, permisos y demás autorizaciones administrativas que corresponda, según las características del proyecto. Asimismo, debe acreditar el derecho que le permite intervenir el área superficial, cumpliendo las formalidades que prevé el marco normativo vigente.

VI. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones señaladas en el presente informe, se recomienda:

- 6.1** Remitir el presente informe a Director de la DEIN Senace, para la emisión de
- 6.2** La Resolución Directoral que se emita deberá disponer los siguientes actos:
- Remitir copia de la Resolución Directoral y del informe que la sustenta a Concesionaria IIRSA Norte S.A., para conocimiento y fines correspondientes.
 - Remitir copia de la Resolución Directoral y del informe que la sustenta a la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, para conocimiento y fines correspondientes.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

- Remitir el expediente completo en versión digital a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público y, a la Subdirección de Registros Ambientales de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, para conocimiento y fines correspondientes.
- Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente Informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

VII. CONFLICTO DE INTERÉS

- 7.1** Los profesionales que suscriben y dan conformidad al presente informe, declaran evitar cualquier tipo de conflicto de interés (real, potencial y aparente) que deslegitime el ejercicio de la función pública, así como no tener intereses particulares que represente conflicto de interés con relación a las funciones asignadas.
- 7.2** Asimismo, señalan que no tienen cónyuge, convivientes o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que presten servicios o laboren: (i) en la persona jurídica encargada de elaborar o absolver observaciones del instrumento de gestión ambiental, y/o (ii) en la persona jurídica que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental, y/o (iii) como consultores encargados de la elaboración o absolución de observaciones del instrumento de gestión ambiental y/o (iv) como persona natural que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental.

Atentamente,



Rosa Evelyn Mendoza Colchado
Líder de Proyecto
Senace

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”*

Nómina de Especialistas⁷⁹

Kelly Miragros Rengifo Gonzales
Especialista Legal del GTE Legal – Nivel II
Senace

Luis Martin Yonashiro Maekawa
Especialista en Ingeniería del GTE de
Descripción de proyectos - Nivel II
Senace

Laura Estefania Condori Misco
Especialista Ambiental del GTE Físico – Nivel II
Senace

José Luis Velásquez Larico
Especialista Biológico del GTE Biológico – Nivel II
Senace

Carlos Daniel Murillo Vargas
Especialista Social del GTE Social – Nivel II
Senace

Cinthia Mercedes Ticona Pacheco
Especialista en Información Geográfica
para el Equipo SIG - Nivel II
Senace

Katheryne Priscilla Zambrano Delgadillo
Especialista Ambiental del GTE Físico – Nivel III
Senace

⁷⁹ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el mismo Senace, para apoyar la revisión de los estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Lima, 12 de diciembre de 2024

Visto el Informe **N° 00068-2024-SENACE-PE/DEIN-UT** de fecha de 12 de diciembre de 2024, que antecede; y estando de acuerdo con lo expresado en el mismo, la suscrita lo hace suyo en todos sus extremos; por lo tanto, **ELÉVESE** el expediente al Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, para la emisión de los actuados procedimentales y/o documentos correspondientes.

Eva del Rosario Mori Briones
Coordinadora de la Unidad Funcional
de Transporte
Senace



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 01

Matriz de subsanación de observaciones del "Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
1.	Capítulo I "Información General" Ítem 1.4: "Consultora encargada de la elaboración del ITS" (Folio 0007)	Datos generales Se advierte que el Titular: En el ítem 1.4.2. "Declaración Jurada de profesionales que participaron en la elaboración del ITS" señalan que como Anexo 3 se presenta la suscripción de los miembros del equipo multidisciplinario de la consultora ambiental encargados de la elaboración del ITS. Al respecto, de la revisión del Anexo 3 (Folio 000353 al 000355), el Titular adjunta las declaraciones juradas firmadas por el representante legal del Titular, y los profesionales que elaboraron el ITS; sin embargo, se verifica que no obra la suscripción del representante legal de la consultora ambiental, el Sr. Carlos Alberto Rodríguez Rodríguez, en relación con lo previsto en el artículo 12 de la RPAST ⁸⁰ , y artículo 50 del Reglamento de la Ley del SEIA ⁸¹ .	Se requiere al Titular: Presentar la suscripción del ITS por parte del representante legal de la consultora ambiental encargada de la elaboración del ITS propuesto, en relación con lo previsto en el artículo 12 de la RPAST, y artículo 50 del Reglamento de la Ley del SEIA.	Mediante Documentación Complementaria DC-6 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, el Titular presentó la Carta N° 7510-CINSA-V, a través del cual adjunta el Anexo 3, verificándose que en ella obra la suscripción del representante legal de la consultora ambiental, el Sr. Carlos Alberto Rodríguez Rodríguez. Por lo expuesto, se considera que la presente observación ha sido absuelta	Absuelta
2.	Ítem 3.3.4.1.1 "Etapa de construcción" (folios 00064-00075)	Actividades por etapa De la revisión de información sobre las actividades de la etapa constructiva, el Titular: a. En el ítem 3.3.4.1.1 "Etapa de construcción" (folios 00064-00065), Cuadro 24 "Dimensiones del Acopio de Top Soil" (folio 00064) y Cuadro 25 "Coordenadas del Área de Acopio de Top Soil" (folio 00065), señaló las condiciones de almacenamiento, dimensiones y ubicación del área de acopio de Top Soil (suelo orgánico); sin embargo, en el ítem 3.3.4.1.1 "Etapa de construcción" (folios 00074-00075), no precisó cómo utilizará dicho Top Soil durante el cierre del proceso constructivo. b. En el ítem 3.3.4.1.1 "Etapa de construcción" (folios 00071-00072), incluyó las actividades de "Mejoramiento de la infraestructura existente (emboquillado Km 371+021) – Encauzamiento de la quebrada km 371+021" y "Reemplazo del cabezal de entrada y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 37+021", no obstante, se advierte que omitió precisar que dichas actividades se realizarán en la época seca, a fin de evitar el desvío del flujo de agua como parte de las actividades preliminares de la etapa constructiva.	Se requiere al Titular a. En el ítem 3.3.4.1.1 "Etapa de construcción", sub ítem 3 "Actividades de Cierre del Proceso Constructivo", precisar cómo utilizará durante el cierre del proceso constructivo, el Top Soil que fue retirado y almacenado como parte de las actividades preliminares de la etapa de construcción. b. En el ítem 3.3.4.1.1 "Etapa de construcción", precisar que las actividades de "Mejoramiento de la infraestructura existente (emboquillado Km 371+021) – Encauzamiento de la quebrada km 371+021" y "Reemplazo del cabezal de entrada y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 37+021", se realizarán en la época seca.	Mediante Documentación Complementaria DC-6 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular: a. En el sub ítem 3 "Actividades de Cierre del Proceso Constructivo" (pág. 76, DC-06), señaló que el top soil retirado al inicio de las actividades será utilizado para cubrir las áreas ocupadas por el Proyecto, a fin de posibilitar su revegetación y restablecer sus características iniciales. b. En el ítem 3.3.4.1.1 "Etapa de construcción" (págs. 72-73, DC-06), precisó que las actividades de "Mejoramiento de la infraestructura existente (emboquillado Km 371+021) – Encauzamiento de la quebrada km 371+021" y "Reemplazo del cabezal de entrada y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 37+021", se realizarán en época seca. Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
3.		Componentes del Proyecto			

⁸⁰ Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC

Artículo 12º.- Del carácter de Declaración Jurada

"Los estudios ambientales, sus modificaciones y otros documentos de gestión ambiental complementarios regulados en este Reglamento deberán estar suscritos por el titular y los profesionales responsables de su elaboración. Asimismo, deberán estar suscritos por los representantes de la empresa consultora encargada de su elaboración, en caso corresponda, la misma que deberá tener inscripción vigente en el Registro de Empresas Consultoras del sector o en el Registro único de Consultoras que administra el SENACE. (...)".

⁸¹ Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM

Artículo 50.- Suscripción de los estudios ambientales

Los estudios ambientales, anexos y demás documentación complementaria, deben estar suscritos por el titular y los profesionales responsables de su elaboración; asimismo, el estudio ambiental debe ser suscrito por los representantes de la consultora a cargo de su elaboración. Toda la documentación presentada en el marco del SEIA tiene el carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales, por lo que el titular, los representantes de la consultora que la elabora, y los demás profesionales que la suscriban son responsables por la veracidad de su contenido.



N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
	<p>Ítem 3.3.2.6 "Instalaciones temporales" (folio 00059)</p> <p>Ítem 3.3.6 "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS" (folio 00076)</p>	<p>De la revisión de la información sobre los componentes del Proyecto, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 3.3.6 "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS" (folio 00076), mencionó que "(...) En cuanto a los materiales e insumos estos se acopiarán en el <u>almacén de materiales e insumos químicos (...)</u>" (subrayado es nuestro); sin embargo, en el ítem 3.3.2.6 "Instalaciones temporales" (folios 00058-00059) y en el mapa de componentes, adjuntado en el Anexo 6.2 "Mapas del ITS" (folio 000392), consideró la implementación de acopios de materiales y no de un almacén de materiales e insumos químicos, lo cual es una incongruencia en la información presentada.</p> <p>b. En el mapa de componentes, adjuntado en el Anexo 6.2 "Mapas del ITS" (folio 000392), se visualizan dos (2) acopios (uno a cada lado de la vía), sin embargo, en el Cuadro 19 "Ubicación de Instalaciones Temporales" (folio 00059), el Titular precisó la ubicación sólo de un (1) acopio de materiales de 40 m².</p> <p>c. En el ítem 3.3.2.6 "Instalaciones temporales" (folio 00059), omitió señalar los materiales que se almacenarán temporalmente en el área de acopio y, además, precisar que su almacenamiento será de acuerdo con lo señalado en sus hojas de seguridad (MSDS por sus siglas en inglés) correspondientes.</p> <p>d. En el ítem 3.3.2.4 "Planta de Asfalto" (folio 00057), indicó que "Para cumplir con ciertas especificaciones durante la construcción de la superficie de rodamiento en las soluciones planteadas se ha considerado la <u>Planta Industrial Jamalca Km 256+000, aprobado mediante Oficio N° 1005-2008-MTC/25, lugar donde serán combinados, calentados, secados y mezclados con asfalto (...)</u>" (subrayado es nuestro), sin embargo, se verificó que el precitado Oficio no fue adjuntado como parte de los anexos del presente ITS.</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. En el ítem 3.3.6 "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS", ítem 3.3.2.6 "Instalaciones temporales" y en el mapa de componentes, adjuntado en el Anexo 6.2 "Mapas del ITS", homogenizar la denominación del área donde se almacenarán temporalmente los materiales requeridos en la etapa de construcción (incluidos los insumos químicos); considerando que no es posible agregar nuevos componentes a los señalados en la información inicial.</p> <p>b. En el mapa de componentes, adjuntado en el Anexo 6.2 "Mapas del ITS" y en el Cuadro 19 "Ubicación de Instalaciones Temporales", corregir donde corresponda y complementar la información sobre la cantidad y ubicación de acopios de materiales que se implementarán en el Proyecto, a fin de que la información presentada sea congruente.</p> <p>c. En el ítem 3.3.2.6 "Instalaciones temporales", señalar los materiales que se almacenarán temporalmente en el área de acopio y, además, precisar que su almacenamiento será de acuerdo con lo señalado en sus hojas de seguridad (MSDS por sus siglas en inglés) correspondientes.</p> <p>d. En los Anexos, adjuntar el Oficio N° 1005-2008-MTC/25, a fin de sustentar que la planta de asfalto a emplear en el presente ITS cuenta con aprobación.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-6, DC-7 y DC-9 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 3.3.6 "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS" (pág. 77, DC-6), reemplazó la denominación de "almacén de materiales e insumos químicos" por "acopio de materiales", lo cual es congruente con la denominación utilizada en el ítem 3.3.1.6 "Instalaciones temporales" (pág. 59, DC-6) y en el mapa de componentes, adjuntado en el Anexo 6.2 "Mapas del ITS".</p> <p>b. En el Cuadro 18 "Ubicación de instalaciones temporales" (pág. 59, DC-9), precisó que se implementará un (01) área de acopio de materiales (40 m²) y otra área para el acopio de top soil (69.99 m²), en congruencia con el mapa de componentes, adjuntado en el Anexo 6.2 "Mapas del ITS".</p> <p>c. En el ítem 3.3.1.6 "Instalaciones temporales" (pág. 59, DC-6), mencionó que en el área de acopio de materiales se almacenarán temporalmente: cemento asfáltico, asfalto líquido, aditivo mejorador de adherencia, diésel, entre otros, de acuerdo con lo señalado en sus respectivas hojas de seguridad, adjuntadas en el Anexo 11 "Hojas de seguridad MSDS".</p> <p>d. En el ítem 3.3.1.4 "Planta de Asfalto" (pág. 58, DC-7), retiró la planta Industrial Jamalca Km 256+000 y precisó que se usará una planta perteneciente a un tercero que cuente con las autorizaciones y permisos correspondientes, lo cual justifica la omisión de la presentación del Oficio N°1005-2008-MTC/25.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta
4.	<p>Ítem 3.3.2.7 "Fuentes de agua" (folio 00060)</p> <p>Ítem 3.3.6 "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS" (folio 00077)</p>	<p>Requerimiento de recursos e insumos</p> <p>De la revisión de la información sobre los recursos e insumos que requerirá el Proyecto, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 3.3.6 "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS" (folio 00077), señaló que cuando se realice el engrase y cambio de filtro de los equipos "en <u>tramos</u>" "(...) se asegurará la no-emisión de derrames ni sustancias contaminantes a los medios físicos circundantes ni subyacentes, mediante la aplicación de bandejas colectoras y otros componentes según sea el caso. Se <u>procurará efectuar las tareas correspondientes a una distancia lo suficientemente alejada de cuerpos de agua como para evitar la eventual contaminación de los mismos en caso de derrames accidentales, pérdidas, etc. (...)</u>" (subrayado es nuestro); no obstante, se advierte que lo señalado previamente es incongruente con lo mencionado en el precitado ítem 3.3.6 "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS" (folio 00077), donde se precisa que no se habilitará un patio de máquinas y que el mantenimiento de</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. En el ítem 3.3.6 "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS", corregir o retirar el texto que hace referencia al engrase y cambio de filtros de los equipos en "tramos" y en "línea", considerando que el Proyecto no ha incluido la implementación de un patio de máquinas, como componente, donde se realice el mantenimiento de equipos, vehículos y/o maquinarias.</p> <p>b. En el Cuadro 21 "Cálculos del volumen de agua a utilizar por cada año", corregir los volúmenes mensuales aprobados de agosto a diciembre, en congruencia con los volúmenes consignados en el Cuadro N° 3 "Demanda del agua para el desarrollo del proyecto" de la Resolución Directoral N° 1124-2022-ANA-AAA.M.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-6 y DC-9 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 3.3.6 "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS" (págs. 78-79, DC-6), retiró el texto que hace referencia al engrase y cambio de filtros de los equipos en "tramos" y en "línea"; y, además, precisó que no se habilitará un patio de máquinas en el presente Proyecto debido a que el mantenimiento de las maquinarias y equipos se realizará en áreas de maestranza de terceros autorizados (servicentros).</p> <p>b. En el Cuadro 20 "Cálculos del volumen de agua a utilizar por cada año" (pág. 60, DC-9), corrigió los volúmenes mensuales aprobados de agosto a diciembre, en congruencia con los volúmenes consignados en el Cuadro N° 3 "Demanda del agua para el desarrollo del proyecto" de la Resolución Directoral N° 1124-2022-ANA-AAA.M.</p>	Absuelta



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
		equipos y maquinarias se realizará en talleres de terceros autorizados (servicentros). b. En el Cuadro 21 "Cálculos del volumen de agua a utilizar por cada año" (folio 00060), indicó los volúmenes mensuales otorgados de enero a diciembre (en m ³), sin embargo, los valores de agosto a diciembre no son los mismos a los consignados en el Cuadro N° 3 "Demanda del agua para el desarrollo del proyecto" de la Resolución Directoral N° 1124-2022-ANA-AAA.M, lo cual es una incongruencia en la información presentada.		Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	
5.	Ítem 3.3.12 "Emisiones, ruido y vibraciones" (folio 00085)	Estimación de emisiones Se advierte que el Titular: En el Cuadro 35 "Valores estimados de emisiones" (folio 00085), estimó las emisiones de monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NO _x), dióxido de azufre (SO ₂) y partículas totales en suspensión (PTS) asociadas a las principales maquinarias que se requerirán en el Proyecto, en base al consumo de combustible (en m ³); no obstante, los volúmenes de combustible (en m ³) indicados en dicho Cuadro 35 no son equivalentes con los volúmenes (en galones) contenidos en el Cuadro 29 "Lista de las principales maquinarias y equipos y combustible" (folio 00080).	Se requiere al Titular: En el Cuadro 35 "Valores estimados de emisiones" y/o en el Cuadro 29 "Lista de las principales maquinarias y equipos y combustible", corregir los volúmenes de combustible, a fin de que sean equivalentes en ambos cuadros. Asimismo, en los precitados cuadros, se recomienda que dichos volúmenes estén expresados en la misma unidad.	Mediante Documentación Complementaria DC-6 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular homogenizó el requerimiento de combustible (en galones) de las maquinarias y equipos, indicado en el Cuadro 35 "Valores estimados de emisiones" (pág. 86) y en el Cuadro 29 "Lista de las principales maquinarias y equipos y combustible" (pág. 81). Asimismo, actualizó la estimación de emisiones presentada en el precitado Cuadro 35. Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
6.	Ítem 3.3.15 "Cronograma de actividades" (folio 00089)	Cronograma de actividades Se advierte que el Titular: En el Cuadro 39 "Cronograma de ejecución del proyecto" (folio 00089), el Titular presentó el cronograma de actividades, sin embargo, se advierte que éste no puede visualizarse con claridad, lo cual no permite verificar la congruencia entre las actividades descritas en el ítem 3.3.4 "Descripción de obras a realizar" (folios 00064-00075) y las contenidas en el precitado cronograma.	Se requiere al Titular: En el ítem 3.3.15 "Cronograma de actividades", presentar el cronograma de actividades del Proyecto que permita su visualización de manera clara. Asimismo, considerar que éste debe contener las mismas actividades señaladas en el ítem 3.3.4 "Descripción de obras a realizar".	Mediante Documentación Complementaria DC-6 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular en el ítem 3.3.15 "Cronograma de actividades" (pág. 90), incluyó el Cuadro 39 "Cronograma de ejecución del proyecto", que muestra las mismas actividades señaladas en el ítem 3.3.4 "Descripción de obras a realizar" (págs. 64-76). Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
7.	Anexo 6.2 "Mapas del ITS" Anexo 6.3 "Planos del ITS"	Cartografía Se advierte que, el titular: a. Presentó en el anexo 6.2 "Mapas del ITS". Sin embargo, se evidencia que la fuente del membrete incluida en los mapas es la misma y no contempla las capas representadas de cada mapa, conforme lo dispone la Resolución Jefatural N° 055-2016-Senace que aprueba el "Manual de fuentes de estudios ambientales cuya evaluación está a cargo del Senace". b. Presentó el "Anexo 6.3 Planos del ITS, donde se observa que los planos no contienen la firma, sello y colegiatura del especialista encargado de su elaboración de conformidad con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley del SEIA ⁸² , y con lo citado en el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 28858 - Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para	Se requiere al Titular: • Corregir la fuente de los mapas contenidos en el Anexo 6.2, la cual contemple la totalidad de las capas representadas en los mismos. Alinearse a la Resolución Jefatural N° 055-2016-Senace "Manual de fuentes de estudios ambientales cuya evaluación está a cargo del Senace". • Incluir en los planos del anexo 6.3, la firma, sello y colegiatura del especialista a cargo de su elaboración.	Mediante Documentación Complementaria DC-7 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular corrigió la fuente de los mapas contenidos en el Anexo 6.2 el cual contempla la totalidad de las capas representadas en los mapas. Asimismo, mediante DC-6 del trámite T-ITS-00153-2024, incluyó en los planos del Anexo 6.3, la firma, sello y colegiatura del especialista que elaboró los planos. Por lo expuesto se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta

⁸² Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM

Artículo 50.- Suscripción de los estudios ambientales

"Los estudios ambientales, anexos y demás documentación complementaria, deben estar suscritos por el titular y los profesionales responsables de su elaboración; asimismo, el estudio ambiental debe ser suscrito por los representantes de la consultora a cargo de su elaboración. Toda la documentación presentada en el marco del SEIA tiene el carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales, por lo que el titular, los representantes de la consultora que la elabora, y los demás profesionales que la suscriban son responsables por la veracidad de su contenido".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
		supervisar a los profesionales de Ingeniería de la República ⁸³ .			
8.	Ítem 3.4. "Información Actualizada de los Componentes Ambientales a ser impactados por el proyecto" (folio 90)	Respecto a la Información Actualizada de los Componentes Ambientales Se advierte que el Titular a. En el ítem 3.4. "Información Actualizada de los Componentes Ambientales" (folio 90), indicó "Se presenta a continuación la caracterización del medio físico, biológico y socioeconómico, del área de influencia del presente Proyecto (en adelante el área del Proyecto)" (folio 90); sin embargo, de la revisión del capítulo 3. "Modificación del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja mediante el presente ITS" y de los mapas temáticos (Anexo 6.2) y, no definió el área de influencia del proyecto del ITS. b. En el capítulo 3. "Modificación del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja mediante el presente ITS" (folios 54 - 343), menciona términos de "área de evaluación"; "área de estudio", los cuales no han sido representados en ningún mapa temático (sólo está la delimitación del área de intervención del ITS y área de influencia del IGA aprobado); asimismo, se desconoce a qué se refiere con "área de evaluación"; "área de estudio"; por lo que, no fue posible verificar si corresponden al Área de Intervención del ITS, sobre la cual debió realizar la caracterización de la Línea Base (ítem 3.4. "Información actualizada de los componentes ambientales a ser impactados por el proyecto", folios 90 - 179) considerando que dicha área fue delimitada en los mapas temáticos (Anexo N° 6.2 "Mapas del ITS" folios 389 - 409).	Se requiere al Titular: a. Presentar la descripción de los criterios y la delimitación del "Área de Influencia del Proyecto del ITS", entre ellos deberá considerar: cuerpos de agua, receptores sensibles, ubicación de componentes, zonas en las que se manifiesten los impactos sobre los componentes ambientales, entre otros a considerar por la ejecución de obra accesoria e instalación de áreas auxiliares. Además, deberá precisar dicha área en m ² o ha. Asimismo, deberá actualizar los mapas temáticos (Anexo 6.2). b. Aclarar a que se refiere con el término "área de evaluación"; "área de estudio"; o, si corresponde dichos términos a "Área de intervención del ITS". Sobre la base de lo antes señalado, uniformizar y/o replantear el uso de los mencionados términos. Asimismo, el término que emplee deberá ser concordante con la Caracterización de la Línea Base (ítem 3.4. "Información actualizada de los componentes ambientales a ser impactados por el proyecto"), mapas temáticos y anexos vinculados.	Mediante Documentación Complementaria DC-7 y DC-9 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular: a. En la matriz de absolución de observaciones aclaró que el "área de influencia del Proyecto ITS" se refiere al "Área de Intervención del ITS" (Ítem 3.3.16 folio 92 de la DC-9), y presentó la descripción de los criterios para la delimitación indicando que se consideró: ubicación de los componentes principales y auxiliares, la Quebrada S/N como cuerpo de agua, y las zonas en las que se desarrolle el impacto sobre los componentes ambientales. Además, precisó que el área es de 1.37 ha y actualizó los mapas temáticos del Anexo 6.2. Respecto al componte biológico, se consideró entre los criterios la superposición a la zona de amortiguamiento al "Bosque de Protección de Alto Mayo, Área de Importancia para la conservación de Aves (IBA 058) Abra Patricia – Alto Mayo, Área de aves endémicas EBA (044) Ecuador- Perú East Andes y la superposición a la Concesión forestal para conservación de titular Asociación de Ecosistemas Andinos – ECOAN (A-B) otorgada con RDG N° 060-2010-AG-DGFFS. b. Aclaró en la matriz de observaciones (folio 4 de la DC-7) que los términos "área de evaluación"; "área de estudio"; corresponde a "Área de intervención del ITS". Uniformizó el uso de los mencionados términos en el capítulo 3. "Modificación del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja mediante el presente ITS" (folio 54 – 351 de la DC-7), mapas temáticos del Anexo 6.2 y anexos vinculados. Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
9.	Ítem 3.4.2.1. "Clima" (folio 90-101)	Clima Se advierte que el Titular a. En el ítem 3.4.2.1 "Clima" utilizó la E.M. Chachapoyas para la caracterización del clima del sector de la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 Km 371+200, y para la representatividad de la estación utilizó el "Clima" y "Zonas de vida"; sin embargo, omitió considerar "altitud y cobertura vegetal", factores que son importantes para la representatividad. b. En el ítem 3.4.2.1 "Clima" indicó que la caracterización del comportamiento climático de E.M. Chachapoyas corresponde al periodo de años del 2017 - 2022; sin embargo, omitió la caracterización del año 2023, periodo más actual.	Se requiere al Titular a. Incluir los factores de "altitud y cobertura vegetal" en la representatividad de la E.M. Chachapoyas, y sus respectivos mapas temáticos. b. Complementar el ítem 3.4.2.1 "Clima" con el periodo correspondiente al año 2023 para la caracterización del comportamiento climático de E.M. Chachapoyas.	Mediante Documentación Complementaria DC-7 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular: a. Incluyó los factores de "altitud y cobertura vegetal" en la representatividad de la E.M. Chachapoyas, y sus respectivos mapas temáticos (folio 95 y 97). b. Complementó el ítem 3.4.1.2.1 "Clima y Meteorología" para las variables temperatura en los cuadros 42, 43 y 44 (folios 98-100), precipitación en el cuadro 45 (folio 101), humedad relativa en el cuadro 46 (folio 102) del periodo 2017-2023 y precisó en la matriz de respuestas de las observaciones (folio 5) con el que para el parámetro velocidad y dirección del viento solo se tiene información de SENAMHI hasta el año 2022 (Cuadro 47, folio 103), para la caracterización del comportamiento climático E.M. Chachapoyas. Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta

⁸³ Reglamento de la Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de Ingeniería de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA
 Artículo 5.- Sobre la firma, el Refrendo y el Ejercicio de la Actividad Profesional
 5.1 "(...) el profesional Ingeniero, bajo la firma o refrendo que consigna en los documentos que elabore, deberá colocar el Sello que le proporcione el CIP, en el que deberán figurar sus nombres y apellidos, especialidad y el número de Registro del Colegio de Ingenieros del Perú que le corresponde (...)"



N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
10.	Ítem 3.4.2.2. "Calidad Ambiental" (folio 101-105)	<p>Calidad Ambiental</p> <p>Se advierte que el Titular:</p> <p>a. En el ítem 3.4.1.2.1. "Representatividad de las estaciones de monitoreo" (folio 101 – 104), indicó que para caracterizar la calidad ambiental del área de intervención se tomó como referencia los resultados de los monitoreos calidad de aire de la estación CA-02 y ruido ambiental de la estación CR-02, realizado para el Informe de Monitoreo Ambiental del Informe Técnico Sustentatorio para las "Obras accesorias en los sectores km 487+850 km 487+950 y km 506+080 km 506+190 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo 2: Tarapoto - Rioja" aprobado con R.D. N° 0100-2019-SENACE-PE/DEIN el 24 de junio del 2019; sin embargo, los informes de ensayo, ficha de resultados, cadena de custodia presentados, no corresponde con las coordenadas de la estación CA-2 y estación RA-02 aprobadas para el programa de monitoreo en el de la revisión del Informe N° 00446-2019-SENACE-PE/DEIN⁸⁴.</p> <p>b. En el sub ítem 3.4.1.2.2. "Calidad de aire" (folio 105):</p> <p>b.1 Presentó los resultados de la caracterización de la calidad de aire de los siguientes parámetros: PM₁₀, NO₂, SO₂, CO, H₂S para la estación "CA-02"; sin embargo, omitió justificar la selección de dichos parámetros, teniendo en consideración, las fuentes de emisión de las actividades del Proyecto de ITS, la Tabla 2. "Parámetros a priorizar en función a las fuentes vinculadas" del Protocolo de calidad de aire vigente (Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM), y los parámetros del ECA para aire (D.S. N° 003-2017-MINAM y D.S. N° 011-2023-MINAM).</p> <p>b.2 Presentó los resultados de los parámetros de calidad de aire en el cuadro 50 (folio 105); sin embargo, en el Anexo 8.2 "Informe de Monitoreo Ambiental" informe de ensayo N° IE-19-7858 (folio 541-543) los resultados difieren a los presentados en el ítem 3.4.1.2.2. "Calidad de aire".</p> <p>c. En el apartado B. "Niveles de Ruido Ambiental" (folio 000114)</p> <p>c.1 En el cuadro 51 "Resultados de medición de ruido diurno y nocturno" (folio 105) señalo que la zona de aplicación para la medición de los niveles de ruido es la "zona residencial"; sin embargo, no justificó la zona de aplicación del ECA-Ruido que utilizó para el análisis del ruido ambiental en el área del proyecto.</p>	<p>Se requiere al Titular</p> <p>a. En el ítem 3.4.1.2.1. "Representatividad de las estaciones de monitoreo" deberá presentar los informes de ensayo, fichas de resultados, cadena de custodia, y demás evidencias de monitoreo que correspondan a la estación CA-2, y estación RA-02 aprobadas en el Informe Técnico Sustentatorio para las "Obras accesorias en los sectores km 487+850 km 487+950 y km 506+080 km 506+190 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo 2: Tarapoto - Rioja", con R.D. N° 0100-2019-SENACE-PE/DEIN.</p> <p>En caso, de usar otra fuente de información secundaria⁸⁵, citar la resolución directoral con el que fue aprobado y justificar su representatividad (espacial⁸⁶ y temporal⁸⁷).</p> <p>b. En el sub ítem 3.4.1.2.2. "Calidad de aire":</p> <p>b.1 Justificar técnicamente la selección de los parámetros que utilizó para la caracterización de la calidad de aire del área de intervención del ITS, para lo cual deberá tener en consideración las fuentes de emisión de las actividades del Proyecto de ITS, la Tabla 2. "Parámetros a priorizar en función a las fuentes vinculadas" del Protocolo de calidad de aire vigente (Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM) y los parámetros del ECA para aire (D.S. N° 003-2017-MINAM y D.S. N° 011-2023-MINAM), entre otros. De omitir algún parámetro del ECA para aire deberá justificar técnicamente su omisión en función a las actividades del Proyecto y las emisiones generadas.</p> <p>b.2 Corregir los resultados de los parámetros de calidad de aire, o presentar los documentos sustentatorios que validen los resultados presentados en el cuadro 50 "Resultados de los parámetros de calidad de aire" (informes de ensayo emitido por el laboratorio acreditado ante INACAL, cadenas de custodia y certificados de calibración de los equipos de monitoreo) del monitoreo de calidad de aire.</p> <p>c. En el apartado B. "Niveles de Ruido Ambiental":</p> <p>c.1 Justificar técnicamente la selección de la zona con la cual realizará la comparación de los resultados del monitoreo de los niveles de ruido ambiental con los valores establecidos en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-6, DC-7, DC-9 y DC-10 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. En el ítem 3.4.1.2. "Calidad Ambiental" actualizó la información de la caracterización de calidad de aire, para lo cual utilizó información secundaria con los resultados de la estación CA-02-A del Informe de monitoreo ambiental de la calidad de aire y ruido ambiental de la Concesionaria IIRSA NORTE S.A. "Concesión de las obras y el mantenimiento de los tramos viales del eje multimodal del amazonas norte del Plan de acción para la integración de infraestructura regional sudamericana" - IIRSA, Depósito de Material Excedente km 357+920 LI-Tramo 03, del proyecto "Depósito de Material Excedente km 357+800 LI, km 357+920 LI y km 362+100 LI del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo 3: Corral Quemado-Rioja", aprobado con Resolución Directoral N° 00102-2020-SENACE-PE/DEIN, en octubre de 2020 (folio 104 de la DC-7).</p> <p>Asimismo, actualizó la información para calidad de ruido, para lo cual presentó información primaria, estableciendo la estación RA-1, presentando cadena de custodia, ficha de campo, informe de ensayo y certificado de calibración de los equipos (Anexo 8. Información de línea base de la DC-9).</p> <p>b. En el sub ítem 3.4.1.2.2. "Calidad de aire":</p> <p>b.1 Justificó técnicamente la selección de los parámetros que utilizó para la caracterización de la calidad de aire del área de intervención del ITS, para lo cual consideró las fuentes de emisión de las actividades del Proyecto de ITS, la Tabla 2. "Parámetros a priorizar en función a las fuentes vinculadas" del Protocolo de calidad de aire vigente (Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM) y los parámetros del ECA para aire (Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM y Decreto Supremo N° 011-2023-MINAM), entre otros (folios 108-109 de la DC-10). Asimismo, justificó técnicamente la omisión de algunos parámetros del ECA para aire en función a las actividades del Proyecto y las emisiones generadas (folios 109-110 de la DC-10).</p> <p>b.2 En base a la actualización de la fuente de información, para la estación CA-02-A, se actualizó el cuadro 50 de acuerdo con los resultados del informe de ensayo emitido por el laboratorio acreditado ante INACAL (págs. 104-110), cadenas de custodia (pág. 122) y certificados de calibración de los equipos de monitoreo del monitoreo de calidad de</p>	Absuelta

⁸⁴ Informe Técnico anexo de la Resolución Directoral N° 0100-2019-SENACE-PE/DEIN.

⁸⁵ Considerar el ítem 1.0.2.1. Revisión de información secundaria del Anexo 1 de la "Guía para la elaboración de la línea base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental", aprobado con Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM.

⁸⁶ En caso de utilizar estaciones de muestreo o monitoreo ubicadas dentro del área de influencia del Proyecto, no deberá justificar su representatividad espacial. En caso de utilizar estaciones de muestreo o monitoreo ubicadas fuera del área de influencia del Proyecto, la información debe ser coherente y representativa con la ubicación del área de influencia del proyecto, cumpliendo con características similares en: altitud, clima, cobertura vegetal, entre otros. Además, deberá presentar los mapas de similaridad debidamente georreferenciados en coordenadas UTM (datum WGS 84), los cuales deberá mostrar que las estaciones de monitoreo se encuentran en zonas similares o iguales al área de intervención del Proyecto. Los mapas presentados deberán estar firmados y sellados por el responsable que los elaboró.

⁸⁷ En caso de ser una información antigua deberá justificar que las características del entorno se mantienen a la presente fecha, para ello podrá utilizar los siguientes medios: visita de campo, fotografías, imágenes satelitales, estudios específicos de ingeniería del proyecto, entre otros que permita visualizar que en el tiempo no hubo cambios marcados en el entorno para justificar la representatividad temporal.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
		<p>c.2 Presentó en el Anexo 8.2 "Informe de Monitoreo Ambiental" la ficha de resultados de monitoreo de calidad de ruido ambiental y certificado de calibración del sonómetro, sin embargo, no presentó el informe de ensayo acreditado ante INACAL y cadena de custodia, que validen dicho muestreo.</p> <p>d. En el ítem 3.5. "Identificación y evaluación de impactos" (folio 105-107) indicó que las actividades de construcción (Variación del eje, demolición y reconstrucción de pavimentos, mejoramiento de la infraestructura existente-encauzamiento de la quebrada, entre otros), generarán impactos de "Alteración de la calidad del agua superficial por material particulado". Sin embargo, no presentó caracterización de calidad de agua que permita conocer las condiciones de calidad ambiental actual del área de influencia del proyecto (sin proyecto) que permita una adecuada evaluación de los impactos ambientales.</p>	<p>c.2 Presentar los documentos sustentatorios (informe de ensayo emitido por el laboratorio acreditado ante INACAL y cadenas de custodia) del monitoreo de los niveles de ruido.</p> <p>d. Presentar la caracterización de calidad de agua, considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Precisar la fuente de información secundaria utilizada para la caracterización de calidad de agua, considerando lo establecido en la R.J. N° 055-2016-SENACE/J, o emplear metodologías, manuales de uso de fuentes y/o citas bibliográficas reconocidos internacionalmente para la redacción de documentos técnicos o científicos. En caso de utilizar la información de un estudio ambiental o del programa de monitoreo de un estudio ambiental, deberá precisar el informe y resolución de aprobación de dicho estudio, así como presentar los documentos que permitan verificar la información o enlace virtual. En el caso de utilizar información de una estación de muestreo o monitoreo, deberá justificar la representatividad espacial²⁶ y temporal²⁷ de la información secundaria²⁸ que utilice; adjuntando mapas de similaridad (UTM-WGS-84, zona) entre la ubicación de las estaciones de donde obtuvo la información presentada y el área de influencia del ITS, asimismo deberá presentar la documentación que valide el muestreo (informe de ensayo, cadena de custodia, certificado de calibración de equipos, certificado de laboratorio, u otros). Deberá precisar y describir los criterios de selección de los parámetros a monitorear, describir la metodología de monitoreo, deberá precisar y justificar la Categoría para comparar los resultados con el ECA para Agua (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM). Asimismo, deberá presentar el respectivo mapa temático debidamente georreferenciado en coordenadas UTM (datum WGS 84), firmado y sellado por el responsable que lo elaboró, dicho mapa deberá representar los componentes a instalar, el Área de Influencia del ITS y las estaciones de monitoreo. 	<p>aire (pág. 138-155) presentados en el Anexo 8. Información de Línea Base de la DC-6.</p> <p>c. En el apartado B. "Niveles de Ruido Ambiental"</p> <p>c.1 Justificó que se escogió la zonificación comercial, debido a su cercanía con el Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado-Rioja, que brinda servicios de transitabilidad, y de acuerdo a la definición que establece el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Título I, Artículo 3, literal q): Zona comercial: "Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades comerciales y de servicios" (folios 111-112 de la DC-10).</p> <p>c.2 Presentó los documentos sustentatorios para la estación RA-1 (informe de ensayo emitido por el laboratorio acreditado ante INACAL (págs. 530-531) y cadena de custodia (pág. 534) del monitoreo de los niveles de ruido, presentó certificado de calibración (págs. 537 -545) presentados en el Anexo 8. Información de línea base de la DC-9.</p> <p>d. Presentar la caracterización de calidad de agua, considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Precisó en el Anexo 15 la fuente de información secundaria de un programa de monitoreo para el "Plan de acción para la integración de infraestructura regional sudamericana" – IIRSA", OA Desvío provisional Puente Aguas Claras Km 407+700 al Km 407+820 – Tramo 3, realizado el 19 y 20 de setiembre por la empresa MEIN INGENIEROS S.A.C. & ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L. el cual se sustenta en el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC (Anexo 15 Cargo e Informe de Emergencia monitoreo ambientales de la DC-7). Justificó la representatividad espacial y temporal de la información secundaria y presentó los mapas de similaridad en las figuras 20, 21 y 22. Presentó la documentación que valide el muestreo: informe de ensayo (págs 447-448) y cadena de custodia (pág.453) y certificado de laboratorio (págs. 512-513) presentados en el Anexo 8. Información de Línea Base. Respecto al certificado de calibración de equipos precisó en el apartado "Resultados" que no se requiere certificados de calibración de equipos, debido a que las muestras se han analizado en laboratorio. Asimismo, precisó en el apartado "justificación del parámetro" (folios 114-115 de la DC-9) los criterios de selección de los parámetros a monitorear, describió la metodología de monitoreo y; precisó y justificó la Categoría para comparar los resultados con el ECA para Agua (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM) (folio 114 de la DC-9). Además, presentó el respectivo mapa temático debidamente georreferenciado en coordenadas UTM (datum WGS 84), firmado y sellado por el responsable que lo elaboró, en el cual representó el Área de Intervención del ITS y las estaciones de monitoreo (Anexo 6.2 Mapas del ITS, Mapa ITS-CA-17, Lámina 01 de la DC-9) 	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
				Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	
11.	Ítem 3.4.2.3. "Geología" (folio 105-107)	Geología Se advierte que el Titular: En el literal "B. Rasgos Estructurales" indicó que se identificaron los rasgos estructurales (Falla normal) a 3 y 3.1 kilómetros; sin embargo, de la revisión del portal GEOCATMIN ⁸⁸ , se encontraron otros rasgos estructurales (rumbos y buzamientos) próximos al área de intervención.	Se requiere al Titular: Identificar todos los rasgos estructurales (rumbos y buzamientos), que se encuentren próximos al área de intervención y representarlos en el mapa temático.	Mediante Documentación Complementaria DC-7 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular: Identificó todos los rasgos estructurales (falla normal, rumbos y buzamientos), que se encuentran próximos al área de intervención y los representó en un mapa temático (folios 112-113). Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
12.	Ítem 3.4.2.12. "Hidrología" (folio 126-134)	Hidrología Se advierte que el Titular: En el Ítem 3.4.2.12. "Hidrología" (Folio. 126 -134), describió características generales de la hidrología regional y local, indicando que el área de intervención se intercepta con una quebrada S/N e indicó que su régimen de flujo es intermitente; sin embargo, no incluyó información con respecto a las características hidrológicas tales como: caudal medio, usos de agua, entre otros.	Se requiere que el Titular: Incluir en el ítem 3.4.2.12. "Hidrología", la inclusión de la quebrada en la cual implementará un canal de descarga, y complementar la información de las características hidrológicas de la quebrada a intervenir, tales como: caudal, usos de agua, entre otras.	Mediante Documentación Complementaria DC-9 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular: Incluyó en el ítem 3.4.1.12. "Hidrología", la quebrada en la cual implementará un canal de descarga, y complementó la información de las características hidrológicas de la quebrada a intervenir, tales como: caudal, usos de agua, entre otras (folio 134-144). Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
13.	3.4. Información Actualizada de los Componentes Ambientales a ser Impactados por el Proyecto. ítem 3.4.2. "Caracterización del medio biológico" 3.4.2.7. "Flora" (pág. 139-145) 3.4.2.8. "Fauna" (pág. 145-159)	Caracterización del medio biológico ⁸⁹ Se advierte que el Titular: a. En el ítem 3.4.2. Caracterización del medio biológico (pág. 135) se describe la zona de vida, el ecosistema y el tipo de cobertura vegetal; no obstante, se omitió la identificación y descripción de las unidades de vegetación, información que debe desarrollarse, toda vez que es posible que dentro de la unidad de cobertura vegetal "bosque de montaña montano" ⁹⁰ , existan diferentes unidades de vegetación tales como bosque de neblina, matorral montano o vegetación secundaria. Asimismo, no se incluyó información respecto a que la obra se sobrepone con la concesión forestal de tipo conservación (091-2012-GRA/GRDE/DRA/D). b. En el ítem 3.4.2.7. "Flora" literal D "Flora Amenazada y/o Protegida" (folio 144) e ítem 3.4.2.8. "Fauna" literal D. "Fauna Amenazada y/o Protegida" (folios 155) listó las especies en estado de amenaza, sin embargo, utilizó versiones desactualizadas de la referencia internacional IUCN. c. En el ítem 3.4.2.8 "Caracterización del medio biológico" se indica que dicha caracterización se ha llevado a cabo a partir del recojo de información primaria, la cual contó con autorización para realizar Estudio del Patrimonio en el "marco	Se requiere del Titular a. Incluir un ítem que contemple la identificación y descripción de las unidades de vegetación, para lo cual podrá utilizar la "Guía de Inventario de Flora y Vegetación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM. Asimismo, se requiere incluir un mapa que contemple las unidades determinadas. De igual manera, se solicita incluir información sobre la concesión forestal de tipo conservación ⁹¹ (091-2012-GRA/GRDE/DRA/D), la cual se ubica en el área de intervención. b. Se requiere al Titular, actualizar en el ítem 3.4.2.7. "Flora" literal D "Flora Amenazada y/o Protegida" e ítem 3.4.2.8. "Fauna" literal D. "Fauna Amenazada y/o Protegida", las especies en estado de amenaza y/o protegida de flora y fauna, utilizando la versión actual de las referencias internacionales IUCN (Última versión actualizada 2024-1) ⁹² . c. Indicar en el ítem de "Caracterización del medio biológico", lo siguiente: • Verificar y corregir la clasificación taxonómica de fauna, para ello, se sugiere emplear publicaciones de	Mediante Documentación Complementaria DC-7 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular: a. En el numeral 3.4.2.5.1. "Unidades de vegetación" (pág. 146), se identifican y describen dos unidades: "vegetación secundaria" y "Bosque nublado montañoso", las cuales también se muestran en el "Mapa de unidades de vegetación" codificado como "TS-UV-2", adjunto en el Anexo 6.2 "Mapas del ITS". Asimismo, en el literal C del ítem 3.4.2.9. "Áreas de importancia para la conservación" (pág. 168), se indica que el área de intervención del ITS se sobrepone a la concesión forestal para conservación, de titular titularidad de Asociación de Ecosistemas Andinos – ECOAN (A-B), la cual fue otorgada mediante RDG N° 060-2010-AG-DGFFS, y se muestra en el Mapa codificado como "ITS-CF-21", el cual también se adjuntó en el Anexo 6.2 "Mapas del ITS". b. Se actualizaron los ítems 3.4.2.7. "Flora" literal D "Flora Amenazada y/o Protegida" e ítem 3.4.2.8. "Fauna" literal D. "Fauna Amenazada y/o Protegida", respecto a las especies en estado de amenaza y/o protegida de flora y fauna, en base a la versión actual de las referencias internacionales IUCN (International Union for Conservation Nature), (Última versión actualizada 2024-1).	Absuelta

⁸⁸ <https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/>

⁸⁹ Cabe indicar que, se considera como insumo de la presente observación lo recogido en las Observaciones N° 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del Informe Técnico N° D000838-2024-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS-GA, remitido por el SERFOR mediante Documentación Complementaria DC-1 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 05 de agosto de 2024.

⁹⁰ Descrita según el Mapa Nacional de Cobertura Vegetal: MINAM 2015.

⁹¹ **Ley N° 29763. Ley Forestal y de Fauna silvestre**
Artículo 59; Son concesiones cuyo objetivo es contribuir de manera directa a la conservación de especies de flora y fauna silvestre a través de la protección efectiva y usos compatibles como la investigación y educación, así como la restauración ecológica. o se permite el aprovechamiento forestal maderable (...)

⁹² IUCN (International Union for Conservation Nature): iucnredlist.org. Última versión actualizada 2024-1: <https://www.iucnredlist.org/>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
		<p>del instrumento de gestión ambiental" con RDG N° D000584-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS. Al respecto, se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con relación a fauna, se evidencia la presencia de errores en la clasificación taxonómica de las especies, por ejemplo, el orden taxonómico de la familia Trochilidae corresponde al orden Apodiformes y no al orden Caprimulgiformes tal como lo ha consignado en el Cuadro 89 "Lista de especies de ornitofauna presentes en el área de intervención del proyecto". Además, se omitió la inclusión de la especie <i>Scytalopus femoralis</i>, considerada endémica para Perú. Asimismo, no se precisa si en el área de intervención existen áreas de importancia para la fauna como; zonas potenciales de cruce de fauna, zonas de alimentación, bebederos, madrigueras, entre otros. Como parte de la información de línea base de flora no precisó las fechas de evaluación y la temporada a la que corresponde (húmeda o muy húmeda) la información utilizada 	<p>organizaciones o instituciones especializadas⁹³. Asimismo, deberá incluir a <i>Scytalopus femoralis</i> dentro del ítem especies endémicas. Finalmente debe indicar si en el área de intervención existen áreas de importancia para la fauna como; zonas potenciales de cruce de fauna, zonas de alimentación, bebederos, madrigueras, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar las fechas de evaluación y la temporada (húmeda o muy húmeda) a la que corresponde la información utilizada para la línea base de flora 	<p>c. En el ítem 3.4.2.8 "fauna" se indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el ítem 3.4.2.8 "Caracterización del medio biológico", se corrigió la clasificación taxonomía en los listados de fauna referidos a ornitofauna, herpetofauna y mastofauna, Cuadros 92, 93 y 94 respectivamente. Asimismo, en el literal e "Especies endémicas", del mismo ítem, se incorporó a la especie <i>Scytalopus femoralis</i> precisando su distribución. Finalmente, en el literal g. "Áreas de importancia para la fauna" se manifiesta la proximidad (100 m) a la unidad de vegetación de bosques nublados. Con relación a las fechas de evaluación y la temporada, en el ítem 3.4.2.1 Generalidades, en el último párrafo se hace mención que "trabajos de campo se desarrollaron entre el 4 al 10 de noviembre de 2022 durante la época húmeda". Lo cual abarca los trabajos de flora y fauna. <p>Por lo expuesto, se determina que la presente observación ha sido absuelta</p>	
14.	<p>Capítulo III "Modificación del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – rioja mediante el presente ITS"</p> <p>3.4.3 Caracterización del Medio Socioeconómico y cultural</p> <p>(Página 00161)</p>	<p>Caracterización del Medio Socioeconómico y Cultural</p> <p>Sobre lo presentado por el Titular, de la caracterización de la línea base del medio socioeconómico y cultural, se advierte que:</p> <p>a. No presentó información actualizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del RPAST⁹⁴, según el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el ítem 3.4.3 "Caracterización del Medio socioeconómico y cultural" (Pág. 00162), la información está desactualizada en los literales B. "Población por sexo" (Pág. 00163), C. "Población por área geográfica" (Pág. 00164) y D. "Población por grupo etario" (Pág. 00165). En el ítem 3.4.2.9 "Economía" (Pág. 00173), Cuadro N° 112: "PEA en el distrito de Yambrasbamba – 2017" (Pág. 00174) y Cuadro N° 113 "Principales Actividades Económicas en el distrito de Yambrasbamba – 2017" (Pág. 00174), la información consignada data del año 2017, sobrepasando los cinco (05) años de antigüedad. <p>b. En el ítem 3.4.2.5 "Educación" (Pág. 00167), describió el contexto como si el Proyecto estuviera ubicado en dos (02)</p>	<p>Se requiere que el Titular,</p> <p>a. Actualizar el ítem 3.4.3 "Caracterización del Medio socioeconómico y cultural", según lo establecido en el Artículo 23 del RPAST, en los ítems en los literales B. "Población por sexo", C. "Población por área geográfica" y D. "Población por grupo etario"; así como en el ítem 3.4.2.9 "Economía", Cuadro N° 112: "PEA en el distrito de Yambrasbamba – 2017" y Cuadro N° 113 "Principales Actividades Económicas en el distrito de Yambrasbamba – 2017", así como de otros ítems que presenten información que superen los cinco (05) años de antigüedad, y de acuerdo con los siguientes alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para las fuentes secundarias: "El cumplimiento de las condiciones de aplicabilidad⁹⁵, validez⁹⁶, representatividad⁹⁷, similitud con la composición social del área del Proyecto; y su presentación de acuerdo con lo establecido en el Manual de fuentes de Estudios Ambientales cuya evaluación está a cargo de Senace⁹⁸ Utilizar como data histórica del medio social o como proyecciones de población u otras variables al 2024, según lo establecido en la "Guía para la elaboración de la 	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-10 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. Actualizó la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del RPAST con estimaciones poblacionales del MINSA al 2024 en el ítem 3.3.19: "Caracterización del Medio socioeconómico y cultural" (Pág. 00170), en los literales A. "Población Total", B. "Población por sexo" y D. "Población por grupo etario". Asimismo, para la actualización del literal C. "Población por área geográfica", el Titular informó que no se encuentra disponible información actualizada ni proyecciones de fuentes oficiales, de acuerdo con la base de datos del Censo Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, no se cuenta con información a nivel de unidades poblacionales del área geográfica, por lo que el Cuadro N° 103: "Población por área geográfica del distrito Yambrasbamba – 2017" (Pág. 00173) se presentó la población por área geográfica del distrito Yambrasbamba, y se complementa con información de la Base de datos de centros poblados del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2018) que reporta que la localidad de Alto Nieva es de clasificación rural; el Titular, indicó que en el</p>	Absuelta

⁹³ Anfibios: <https://amphibiaweb.org>; Reptiles: <http://www.reptile-database.org/>; Aves: Lista de las Aves del Perú (Plenge, 2024) <https://sites.google.com/site/boletinunop/checklist>; Mamíferos: Diversidad y distribución de los mamíferos del Perú I: Didelphimorphia, Paucituberculata, Sirenia, Cingulata, Pilosa, Primates, Lagomorpha, Eulipotyphla, Carnívora, Perissodactyla y Artiodactyla (Pacheco et al.2020). <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/rpb/article/view/21019>

⁹⁴ Reglamento de protección ambiental para el sector transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC
 Artículo 23º.- Consideraciones ambientales para los depósitos de material excedente
 "La información con la que se diseña la línea base ambiental y social de los estudios ambientales, no debe superar los cinco (05) años de antigüedad desde que fue registrada en campo; información registrada por más de cinco (05) años puede ser utilizada como data histórica precisando su respectiva referencia. (...)"

⁹⁵ Aplicabilidad: La información recopilada de la fuente de información secundaria debe ser coherente con la ubicación del área de influencia del Proyecto.

⁹⁶ Validez: La información debe ser de una fuente oficial o publicación que haya pasado por una revisión editorial. Estas fuentes secundarias no deben tener una antigüedad mayor a los cinco (05) años

⁹⁷ Representatividad: La información de la fuente de información secundaria debe avocarse a evaluar los factores sociales y la data debe generar convicción en su contenido y métodos de evaluación, esto en función del alcance, cobertura y oportunidad del proyecto.

⁹⁸ Resolución Jefatural N° 055-2016-SENACE/J, de fecha 12 de mayo de 2016, ítem 6.5 "Estudio ambiental" (pág. 8 – 9).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
		<p>distritos, lo cual difiere de lo indicado en el ítem 3.4.2.2 "Ubicación geográfica" (Pág. 00162), donde se especificó que el Proyecto se ubica solo en el distrito de Yambrasbamba.</p> <p>c. En el ítem 3.4.2.6 "Salud" (pág. 00168), se señaló que existen nueve (09) establecimientos de salud en el distrito de Yambrasbamba, adjuntando el Cuadro N° 106 "Establecimientos de salud a nivel distrital – 2022" (Pág. 00168), que corrobora dicha información; posteriormente indicó que la población de la zona para su atención en salud, se trasladan al puesto de salud de El Progreso y al puesto de salud Naranjos, no habiendo sido identificado en el ítem de salud y ni en el Cuadro N° 106 precitado.</p>	<p>Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" y en el artículo 23 del RPAST.</p> <p>b. Actualizar la redacción del texto, de manera de informar si corresponde solo al distrito de Yambrasbamba o si el proyecto también se ubica en otro distrito que no se indicó. De corresponder, deberá incluirlo en la ubicación geográfica y presentar su descripción dentro del ítem 3.4.3 "Caracterización del Medio socioeconómico y cultural" y en los ítems correspondientes.</p> <p>c. Presentar la identificación de los establecimientos de salud más cercanos con respecto al Proyecto, según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que garantice el traslado de personal o local en tiempo y distancia, • La distancia con respecto al Proyecto, • La información del puesto de salud de Naranjos, que fuera citada pero omitida su información. 	<p>Cuadro 116: "PEA en el distrito de Yambrasbamba" (Pág. 00182) y Cuadro 117: "Principales Actividades Económicas en el distrito de Yambrasbamba" (Pág. 00183), en donde no se pudo obtener información actualizada o proyecciones de fuentes oficiales a nivel distrital.</p> <p>b. Actualizó la redacción en el ítem 3.4.3.2: "Ubicación geográfica" (Pág. 00171) y en el ítem 3.4.3.3: "Población" (Pág. 00172), indicando que el Proyecto se ubica sólo en el distrito de Yambrasbamba, se actualizó la redacción del texto cambiando "en ambos distritos" por el término "en el distrito de Yambrasbamba (...)".</p> <p>c. Identificó al establecimiento de salud más cercano, que es el Puesto de Salud El Progreso, actualizando la información en el ítem 3.4.3.6. "Salud" (Pág. 00176), literal A. Establecimientos de salud, en el que se detalló lo siguiente: (i) El Titular incluyó información sobre la distancia del Centro Poblado Alto Nieva hacia el Puesto de Salud El Progreso, además del tiempo de traslado que se especificó en el Cuadro N° 110: Establecimientos de salud – Puesto de salud en el Progreso – 2022 (Pág. 00177) que garantizan la distancia de atención en salud, (ii) Se precisó que, debido a un error material se eliminó lo indicado en la línea base social ítem 3.4.3.6. "Salud" (Pág. 00176), en donde se menciona que la población se traslada al puesto de salud Naranjos.</p> <p>Por lo expuesto, se determina que la presente observación ha sido absuelta</p>	
15.	<p>Ítem 3.5. "Identificación y evaluación de impactos" (folio 105-107)</p>	<p>Identificación y evaluación de impactos ambientales – medio físico</p> <p>Se advierte que el Titular:</p> <p>a. Existen observaciones vinculadas a las actividades de "Mejoramiento de la infraestructura existente (emboquillado Km 371+021) – Encauzamiento de la quebrada km 371+021" y "Reemplazo del cabezal de entrada y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 37+021" (Observación N° 02.b) consideradas por el Titular en el ítem 3.3. "Descripción de las actividades y componentes que propone el ITS"; del cual no ha precisado si dichas actividades se realizarán en época seca, dicha omisión no permite conocer si habría impactos y/o riesgos. En caso contrario alguna actividad se ejecute en época de lluvia, no se estaría evaluando todos los impactos y/o riesgos ambientales; en ese sentido, la información que presentó en el ítem 3.5. "Identificación y evaluación de impactos" (folios. 105-107) estaría incompleta.</p> <p>b. En el cuadro 118. "Identificación de las principales actividades del proyecto con potencial a generar Impactos - Sector KM 371+050 KM 371+200" (folio 181-183):</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Conforme la atención de la Observación N° 02.b, las actividades de intervención a realizar en la quebrada deberán realizarse en época seca, para lo cual deberá precisar los meses de época seca. En caso contrario, que alguna actividad de intervención en la quebrada se ejecute en época de lluvia, deberá actualizar el ítem 3.6. "Identificación y evaluación de impactos" con la identificación y evaluación de cada uno de los impactos y/o riesgos ambientales. Así como incluir las medidas de manejo ambiental para cada impacto identificado (3.3 "Estrategia de manejo socio ambiental"), de identificar riesgos presentar las acciones de atención (antes, durante y después) para cada uno de los riesgos identificados en el Plan de Contingencias (3.7.8 "Plan de contingencias").</p> <p>b. En el cuadro 118. "Identificación de las principales actividades del proyecto con potencial a generar Impactos - Sector KM 371+050 KM 371+200":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir correctamente los aspectos ambientales, teniendo en consideración la definición de aspectos ambientales⁹⁹ 	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-10 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. Conforme la atención de la Observación N° 02.b, indicó que las actividades de intervención a realizar en la quebrada se realizarán en época seca, y precisó que los meses de época seca son julio, agosto y setiembre. Además aclaró que se trata de una quebrada intermitente y que durante la época seca (estaciones de menor precipitación pluvial) presenta menor caudal, se realizará la derivación del curso de agua a través tuberías de PVC que protegerá y mantendrá el flujo del agua hacia la misma quebrada por la alcantarilla existente permitiendo que las actividades de construcción y mejoramiento se desarrollen sin dificultades, y que una vez culminada estas actividades se procederá el retiro de estas tuberías para que el agua siga fluyendo con normalidad por la misma alcantarilla (folio 70). En función de ello, <u>no identificó impactos o riesgos a la calidad del agua por las actividades de "Mejoramiento de la infraestructura existente (emboquillado Km 371+021) – Encauzamiento de la quebrada km 371+021"</u></p>	Absuelta

⁹⁹ Ítem 2. "Metodología general para la identificación y caracterización de Impactos Ambientales" (pág. 247) de la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM.
 "2.1.1 Descripción del Proyecto (...)"
 d. Aspectos Ambientales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
		<ul style="list-style-type: none"> - Identificó erróneamente como aspecto ambiental al: "Derrame de combustible / material peligroso", "Pase de Maquinarias" - Identificó los riesgos de "Alteración de la calidad de agua superficial" y "Alteración de la calidad del suelo"; sin embargo, en la denominación del riesgo no precisó debido a qué acción que generaría el riesgo. - Omitió el aspecto "generación de residuos" para las actividades a realizar. Asimismo, indicó como subactividades de construcción el "Uso de baños químicos", "abastecimiento de combustible", sin embargo, omitió el uso del taller, comedor y acopio de materiales, los cuales generarán residuos sólidos, dicha omisión no permite identificar correctamente los impactos y riesgos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> - de la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM. - En la denominación del riesgo "Alteración de la calidad de agua superficial" y "Alteración de la calidad del suelo" precisar la acción que generaría el riesgo. - Incluir como aspecto "generación de residuos". Asimismo, incluir como subactividades el uso de las demás instalaciones temporales (taller, comedor, acopio de materiales) en función a ello deberá identificar los potenciales impactos y/o riesgos en el ítem 3.5 "Identificación y evaluación de impactos". Así como incluir las medidas de manejo ambiental en caso de identificar impactos en el ítem 3.3 "Estrategia de manejo socio ambiental", y de identificar riesgos presentar las acciones de atención (antes, durante y después) para cada uno de los riesgos identificados en el Plan de Contingencias. Ítem 3.7.8 "Plan de Contingencias". 	<p>y "Reemplazo del cabezal de entrada y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 37+021".</p> <p>b. En el cuadro 122. "Identificación de las principales actividades del proyecto con potencial a generar Impactos - Sector KM 371+050 KM 371+200" (folio 190-192):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definió correctamente los aspectos ambientales, teniendo en consideración la definición de aspectos ambientales¹⁰⁰ de la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM. Retiró lo referente a "pase de maquinaria" debido a que ello es considerado una actividad. - Preciso que la acción que generaría el riesgo de "alteración de la calidad de agua superficial" es por el derrame de combustible, y que el riesgo "Alteración de la calidad del suelo" es por la acción de derrame de combustible/sustancias peligrosas. - Incluyó el aspecto "generación de residuos" en el cuadro 122. Asimismo, incluyó como subactividades el uso de las instalaciones temporales (taller, comedor, acopio de materiales) en función a ello identificó los riesgos: "Alteración de la calidad de agua superficial por derrame de combustible", "Alteración de la calidad del suelo por derrame de combustible/sustancias Peligrosas" y "Alteración de la calidad del suelo por inadecuado manejo de residuos" en el cuadro 126 "Matriz de identificación y riesgos de impactos ambientales para el sector Km 371+050 – Km 371+200" (folio 198-201) <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	
16.	<p>ítem 3.2. "Comparación de los impactos ambientales del IGA aprobado y el Informe Técnico Sustentatorio (ITS)" (folio 206-210)</p>	<p>Análisis de la no significancia – medio físico</p> <p>Se advierte que el Titular</p> <p>a. En el ítem 3.2. "Comparación de los impactos ambientales del IGA aprobado y el Informe Técnico Sustentatorio (ITS)" (folio 206-210), indicó que la información por el IGA del Tramo 3 corresponde únicamente a etapa de operación, por lo que se realizará el comparativo utilizando la información presentada en el IGA aprobado del Tramo 2: Rioja Tarapoto que cuenta con información correspondiente a la etapa de rehabilitación (construcción), sin embargo, no mencionó la resolución aprobatoria del IGA aprobado del Tramo 2, ni anexó el capítulo</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Indicar la resolución aprobatoria del IGA aprobado del Tramo 2, y anexar el capítulo que corresponde a los impactos identificados en el IGA aprobado, a fin de sustentar los impactos mencionados.</p> <p>b. Se requiere al Titular justificar técnicamente que los impactos identificados en el ITS (Alteración de la calidad visual del paisaje local,) se manifestaron en el IGA aprobado Tramo 2. Para ello, deberá diferenciar el análisis por etapa del Proyecto, y precisar cuáles fueron las actividades, aspectos ambientales y otras</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-6 y DC-10 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. Indicó que la resolución que aprobó el IGA del Tramo 2 es la Resolución Directoral N° 063-2004-MTC/16, y en el anexo 7.3 presentó el capítulo correspondiente a los impactos identificados en el IGA del Tramo 2 (DC-6).</p> <p>b. Justificó técnicamente que el impacto identificado en el ITS (Alteración de la calidad visual del paisaje local,) se manifestó en el IGA aprobado para el Tramo 2. Para ello realizó el análisis en la etapa de construcción, y precisó que la actividad de</p>	Absuelta

La determinación de los aspectos ambientales se desprende de la identificación de las actividades del Proyecto susceptibles de producir impactos. Los aspectos ambientales, permiten visualizar de manera clara la relación entre el Proyecto y el ambiente. Una vez determinado el aspecto ambiental, debe elaborarse el análisis causa, efecto, respecto a la predicción de los impactos del Proyecto sobre los receptores del ambiente. (...).

¹⁰⁰ Ítem 2. "Metodología general para la identificación y caracterización de Impactos Ambientales" (pág. 247) de la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM.
 "2.1.1 Descripción del Proyecto
 (...)
 d. Aspectos Ambientales
 La determinación de los aspectos ambientales se desprende de la identificación de las actividades del Proyecto susceptibles de producir impactos. Los aspectos ambientales, permiten visualizar de manera clara la relación entre el Proyecto y el ambiente. Una vez determinado el aspecto ambiental, debe elaborarse el análisis causa, efecto, respecto a la predicción de los impactos del Proyecto sobre los receptores del ambiente. (...).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
		<p>que corresponde a los impactos identificados en el IGA aprobado a fin de sustentar los impactos mencionados.</p> <p>b. En el ítem 3.2. "Comparación de los impactos ambientales del IGA aprobado y el Informe Técnico Sustentatorio (ITS)" (folio 206-210) el Titular señaló que, el impacto identificado en el presente ITS (Alteración de la calidad visual del paisaje local) también se manifestó por las actividades del IGA aprobado Tramo 2, aunque no fueron evaluadas en la misma a pesar de que existieron actividades similares en ambos instrumentos; sin embargo, dicho análisis no lo diferencia por cada etapa del Proyecto, además no identificó cuales fueron las actividades, aspectos ambientales y otras características (tiempo, superficie o área, volumen, entre otros) del Proyecto del del IGA aprobado Tramo 2, por el cual se dio el impacto que no fue evaluado en el mismo, que justifique que el nivel o jerarquía de dicho impacto de la del IGA aprobado Tramo 2 es similar o mayor al impacto evaluado en el ITS.</p>	<p>características (tiempo, superficie o área, volumen, entre otros) del proyecto del IGA aprobado Tramo 2 que generaron el impacto ambiental que no fue evaluado en el mismo, ello con la finalidad de justificar que el nivel o jerarquía de dicho impacto del IGA es similar o mayor al impacto evaluado en el ITS.</p>	<p>"instalación de infraestructura" generó dicho impacto en el IGA aprobado (folio 219 de la DC-10). Además en la matriz de subsanación de observaciones (folio 12) precisó que, en el IGA aprobado no se describe características específicas (tiempo, superficie o área, volumen, entre otros) de sus actividades; sin embargo, considerando que las actividades del IGA aprobado se desarrollaron a lo largo del tramo y que las actividades del ITS se desarrollan a lo largo de 150 m, se prevé que el impacto al paisaje generado por el IGA aprobado, tendría un nivel o jerarquía igual o mayor que el impacto identificado en el ITS.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	
17.	<p>Ítem 3.5 Identificación y Evaluación de Impactos Evaluación de Impactos sobre el Medio Biológico (pág. 200-204)</p>	<p>Evaluación de Impactos sobre el Medio Biológico¹⁰¹</p> <p>Se advierte que el titular</p> <p>a. En el ítem 3.5.3. "Análisis de los potenciales impactos socio ambientales de la obra accesoria" (pág. 200-204), se describen los impactos por pérdida de cobertura vegetal, alteración de la flora por presencia de material particulado, perturbación temporal de la fauna silvestre, alteración del hábitat de la fauna silvestre y alteración del hábitat de fauna.</p> <p>Al respecto se precisa lo siguiente:</p> <p>i) En la descripción del impacto Perturbación temporal de la fauna silvestre se menciona que ninguna especie presenta categoría de amenaza según el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI no obstante la especie <i>Scinax oreites</i> está en la categoría de Casi Amenazado (NT).</p> <p>ii) No precisa que grupos de fauna se verán afectados por las actividades de desbroce, haciendo énfasis en las especies del sotobosque como <i>Scytalopus femoralis</i></p> <p>iii) No incluyo como parte de la descripción la afectación a las especies endémicas registradas.</p> <p>iv) Para el impacto alteración del hábitat de la fauna silvestre, debe especificar el tipo de hábitat que se verá afectado.</p> <p>b. En el ítem 3.2 "Comparación de los impactos entre el IGA Aprobado y el Informe Técnico Sustentatorio" (pág. 207), se realizó la comparación de nivel de importancia entre el ITS motivo de evaluación y el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado para la etapa de rehabilitación, como resultado se determinó que los impactos por "Alteración de la flora por presencia de Material particulado", "Perturbación temporal de la fauna silvestre" y "Alteración de hábitat de la fauna silvestre", no fueron contemplados en el IGA indicado.</p>	<p>Se requiere del Titular</p> <p>a. Respecto a los impactos sobre flora y fauna se debe completar lo siguiente:</p> <p>i) Incluir en la descripción del impacto denominado "Perturbación temporal de la fauna silvestre" la omisión de la especie <i>Scinax oreites</i> la cual se encuentra en la categoría de Casi Amenazado (NT), según el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI.</p> <p>ii) Precisar los grupos de fauna que se verán afectados por las actividades de desbroce, haciendo énfasis en las especies del sotobosque como la especie <i>Scytalopus femoralis</i>.</p> <p>iii) Incluir en la descripción del impacto "Perturbación temporal de la fauna silvestre" la afectación a las especies endémicas registradas.</p> <p>iv) Especificar el tipo de hábitat que se verá afectado en la descripción del impacto por "Alteración del hábitat de la fauna silvestre".</p> <p>b. Con relación a los impactos "Alteración de la flora por presencia de Material particulado", "Perturbación temporal de la fauna silvestre" y "Alteración de hábitat de la fauna silvestre" identificados en el ITS pero no previstos en el IGA, deberá justificar técnicamente que el nivel o jerarquía de dichos impactos en el IGA en mención son similares o mayores a los impactos evaluados en el ITS presentado, toda vez que, conforme a las actividades del IGA, tales como la construcción de puentes o intervenciones en taludes, y la construcción de la propia plataforma, dichos impactos si lograron manifestarse durante el proceso constructivo. Además, deberá precisar y justificar si para la comparación utilizó el IGA primigenio o la actualización correspondiente.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-7 y DC-9 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. Respecto a los impactos sobre flora y fauna se indica lo siguiente.</p> <p>i. En el ítem 3.5.3. "Análisis de los potenciales impactos socio ambientales de la obra accesoria" (pág. 207-217), en la descripción del impacto "Perturbación temporal de la fauna silvestre" se incluyó la especie <i>Scinax oreites</i>, la cual se encuentra en categoría "Casi amenazada" conforme al Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI.</p> <p>ii. En la descripción del impacto "Alteración del hábitat de la fauna silvestre", del ítem 3.5.3. "Análisis de los potenciales impactos socio ambientales de la obra accesoria" se precisó la afectación de las especies <i>Scytalopus femoralis</i>, <i>Haplophaedia assimilis</i>, <i>Akodon orophilus</i>, y <i>Oecomys bicolor</i> por la actividad de desbroce.</p> <p>iii. En la descripción del impacto "Perturbación temporal de la fauna silvestre" del ítem 3.5.3. "Análisis de los potenciales impactos socio ambientales de la obra accesoria", se incluyó la mención a la afectación de especies endémicas.</p> <p>iv. En la descripción del impacto "Alteración del hábitat de la fauna silvestre", que este impacto solo considera al hábitat terrestre ya que este se origina por la habilitación de las instalaciones temporales.</p> <p>En el ítem 3.6. "Comparación de los impactos entre el IGA aprobado y el Informe Técnico Sustentatorio", (pág. 220-221) se justificó la jerarquía para los impactos por "Alteración de la flora por presencia de material particulado", "Perturbación temporal de la fauna silvestre", "y "Alteración de hábitat de la fauna</p>	Absuelta

¹⁰¹ Cabe indicar que, se considera como insumo de la presente observación lo recogido en la Observación 2.2.5 del Informe Técnico N° D000838-2024-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS-GA, remitido por el SERFOR mediante Documentación Complementaria DC-1 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 05 de agosto de 2024.



N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
				<p>silvestre", concluyendo que estos son similares a los previstos en el ITS, toda vez que, conforme al IGA del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo 2: Rioja – Tarapoto, las actividades como movimiento de tierras, construcción de terraplenes, defensas fluviales y puentes, se ejecutaron en áreas mayores a la consideradas en el ITS, provocando la manifestación de los impactos en mención.</p> <p>Por lo expuesto, se determina que la presente observación ha sido absuelta</p>	
18.	<p>Ítem 3.7.4. Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección Obra Accesoría Km 371+050 Km 371+200</p> <p>Literal A: Medidas de prevención, mitigación y/o correctivas del medio físico (folio 213- 247)</p>	<p>Estrategia de Manejo Socio Ambiental – medio físico</p> <p>Se advierte al Titular:</p> <p>a. El ítem 3.5 "Identificación y evaluación de impactos" se encuentra observado en la presente matriz (observación N°15) por lo que corresponde al Titular actualizar y/o reformular las medidas de manejo ambiental, en función a los impactos identificados a partir del presente informe.</p> <p>b. En el Cuadro N° 103 "Medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – medio físico", presentó las medidas para atender los impactos al medio físico. Sin embargo, las medidas planteadas no son precisas, toda vez que, se identificaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la medida "Para mitigar los efectos de la elevación del material particulado, el acceso y frentes de trabajo, que impliquen actividades de movimiento de tierra, serán humedecidos, utilizando la fuente de agua aprobada" sin embargo, la frecuencia propuesta "semanal"; no guarda relación con la actividad. - Indicó como medida "los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases, la frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante", sin embargo, la condición con respecto a la frecuencia no permite verificar el cumplimiento de la medida. - Indicó como medida "Se respetarán los turnos de trabajo establecidos para la ejecución de actividades"; sin embargo, no precisó el horario en el que se ejecutará las actividades. - Indicó como medida "Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado"; sin embargo, no indicó donde se realizará dicho mantenimiento. <p>c. Para el impacto "Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)" en las actividades preliminares y de construcción no especificó que en el caso de transporte de materiales que puedan dispersar material particulado se deberá realizar cubiertos con toldo, sin superar el límite establecido del fabricante a fin de evitar la dispersión de partículas y caída material en la vía."</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. En base a la atención de la observación N°15 vinculada al ítem 3.5 "Identificación y evaluación de impactos", deberá actualizar y/o reformular las medidas de manejo ambiental presentadas en el Cuadro N°129 "Medidas preventivas, mitigadoras y/o correctivas – medio físico".</p> <p>b. En el Cuadro N° 103 "Medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – medio físico":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponer una frecuencia de acuerdo con la ejecución de la actividad para la medida "Para mitigar los efectos de la elevación del material particulado, el acceso y frentes de trabajo, que impliquen actividades de movimiento de tierra, serán humedecidos, utilizando la fuente de agua aprobada". - Proponer una frecuencia que permita verificar el cumplimiento de la medida "los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases" - Precisar el horario en el que se ejecutará las actividades para la medida "Se respetarán los turnos de trabajo establecidos para la ejecución de actividades". - Indicar donde se realizará el mantenimiento preventivo para la medida "Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado". <p>c. Para el impacto Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)" proponer que en el caso de transporte de materiales que puedan dispersar material particulado se deberá realizar cubiertos con toldo, sin superar el límite establecido del fabricante a fin de evitar la dispersión de partículas y caída material en la vía.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-10 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. En base a la atención de la observación N° 15 vinculada al ítem 3.5 "Identificación y evaluación de impactos", el Titular actualizó las medidas de manejo ambiental presentadas en el Cuadro N° 133 "Medidas preventivas, mitigadoras y/o correctivas – medio físico - Etapa de construcción" (folio 224-247).</p> <p>b. En el Cuadro N° 133 "Medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – medio físico" (folio 224-247):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificó su propuesta de establecer una frecuencia semanal debido a que el área del proyecto se encuentra en una zona húmeda con presencia de precipitaciones que reduce el levantamiento del polvo. - Propuso una frecuencia semanal para verificar el cumplimiento de la medida "los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases". - Respecto a la medida "Se respetarán los turnos de trabajo establecidos para la ejecución de actividades" preciso que, el horario en el que se ejecutará las actividades será diurno y nocturno. - Indicó que el mantenimiento preventivo se llevará a cabo en las áreas de maestranza de terceros autorizados (servicentros), como parte de la medida "Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado". <p>c. Incluyó para el impacto Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)" la medida "En el caso de transporte de materiales se realizará el cubrimiento del volquete con toldo, sin superar la capacidad de carga del mismo, a fin de evitar la dispersión de partículas y caída material en la vía en el Cuadro N° 133 "Medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – medio físico" (folio 224-247).</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
19.	Ítem 3.7.4. Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección Obra Accesoría Km 371+050 Km 371+200 Literal B: Medidas de prevención, mitigación y/o correctivas del medio biológico (pág. 243-285)	Medidas de prevención, mitigación y/o correctivas del medio biológico ¹⁰² Se advierte que el titular a. En el ítem 3.7.4. Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección Obra Accesoría Km 371+050 Km 371+200, Cuadro 130. "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección del medio biológico- etapa de construcción", (pág. 243), para las actividades que generan material particulado se considera que el humedecimiento tendrá una frecuencia semanal. Sin embargo, no se precisa el criterio para determinar dicha frecuencia. b. En el ítem 3.7.4. Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección Obra Accesoría Km 371+050 Km 371+200, acápite B) medio biológico, el Titular propone medidas para componente flora y fauna. No obstante, la obra se superpone con la concesión forestal en la modalidad de conservación, información que fue omitida, por lo que se requiere incluir medidas específicas para mitigar los impactos producidos en dicha concesión. c. En el numeral 4 del ítem 3.7.8. Plan de contingencias (pág. 326), se propone contingencias por atropellamiento de fauna silvestre y doméstica. No obstante, no se han previsto aspectos como capacitación, registro de especies atropelladas, liberación y reporte; considerado la presencia de la concesión forestal tipo conservación (091-2012-GRA/GRDE/DRA/	Se requiere del titular a. Justificar el criterio utilizado para determinar que la frecuencia de riego semanal es suficiente para atender el impacto "Alteración de la flora por presencia de material particulado". b. Considerando que la obra se sobrepone a la concesión forestal (091-2012-GRA/GRDE/DRA/D) en la modalidad de conservación, se requiere incluir las siguientes medidas para la etapa constructiva: <ul style="list-style-type: none"> Precisar las acciones de ahuyentamiento controlado con técnicas no invasivas. En caso de registrar alguna especie herida o atrapada comunicar a la Autoridad Regional Forestal de Fauna Silvestre Amazonas. (ARFFS) Comunicar al titular de la concesión forestal de manera oportuna y previa a la intervención, todas las actividades y/o medidas ambientales que se implementarán para minimizar los impactos a la flora y fauna. c. Incluir como parte del plan de contingencias para el caso de atropellamiento de fauna, lo siguiente Antes: <ul style="list-style-type: none"> Solicitar la capacitación técnica a la Autoridad Regional Forestal y de FAUNA Silvestre-ARFFS Amazonas, a fin de abordar de manera adecuada en caso registrar especies atropelladas y/aplastadas. Durante: <ul style="list-style-type: none"> Solo el personal capacitado podrá manipular a la especie atropellada y/aplastada, caso contrario deberá comunicar de manera inmediata a la ARFFS Amazonas. La liberación de la especie deberá ser bajo la supervisión de la ARFFS Amazonas. Después: Elaborar el reporte consignado la fecha, hora, y las acciones realizadas.	Mediante Documentación Complementaria DC-7 y DC-9 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular: a. En el ítem 3.7.4. Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección Obra Accesoría Km 371+050 Km 371+200, Cuadro 134. "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección del medio biológico- etapa de construcción", (pág. 246), se justifica que el riego semanal es suficiente debido a que, por las condiciones climáticas propias del lugar, el área del proyecto se encuentra en zonas húmedas y con frecuente precipitación en congruencia con lo declarado en el ítem 3.4.1.1. Clima de la línea base ambiental, en ese sentido, debido a las características indicadas la frecuencia de humedecimiento (semanal) resulta suficiente. b. Considerando la superposición a la concesión forestal de modalidad conservación, con Contrato 091-2012-GRA/GRDE/DRA/D (a cargo de la Asociación de Ecosistemas Andinos-ECOAN), en el Cuadro 134. "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección del medio biológico- etapa de construcción", (pág. 246), se incluyeron las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> Se precisa que para el ahuyentamiento de la fauna se utilizaran técnicas no invasivas como el uso de reflectores o reproducción de sonidos Se agrega la medida "En caso de registrar alguna especie herida o atrapada comunicar a la Autoridad Regional Forestal de Fauna Silvestre Amazonas. (ARFFS). Se agrega la medida "Comunicar al titular de la concesión forestal de manera oportuna y previa a la intervención, todas las actividades y/o medidas ambientales que se implementarán para minimizar los impactos a la flora y fauna." c. En el ítem 3.7.9 Plan de contingencia en el sub ítem "4. Riesgo de atropellamiento de fauna" (pág. 323-325) se incluyó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Medidas a ejecutar antes el evento: Solicitar la capacitación técnica a la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre-ARFFS Amazonas, a fin de abordar de manera adecuada en caso registrar especies atropelladas y/aplastadas. Medidas a ejecutar durante el evento: Solo el personal capacitado podrá manipular a la especie atropellada y/o aplastada, caso contrario deberá comunicar de manera inmediata a la ARFFS Amazonas y la liberación de la especie deberá ser bajo la supervisión de la ARFFS Amazonas. Medidas a ejecutar después del evento: Elaborar el reporte consignado la fecha, hora, y las acciones realizadas. 	Absuelta

¹⁰² Cabe indicar que, se considera como insumo de la presente observación lo recogido en las Observaciones N° 2.2.6 y 2.2.7 y 2.2.9 del Informe Técnico N° D000838-2024-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS-GA, remitido por el SERFOR mediante Documentación Complementaria DC-1 del Trámite T-ITS-00153-2024, de fecha 05 de agosto de 2024.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
				Por lo expuesto, se determina que la presente observación ha sido absuelta	
20.	<p>Ítem 3.7.5. "Programa de Minimización y manejo de Residuos Sólidos"</p> <p>Ítem 3.7.6. "Manejo de los residuos líquidos provenientes de los baños químicos portátiles"</p> <p>(Folio. 291-299)</p>	<p>Programa de Minimización y Manejo de Residuos sólidos y manejo de residuos líquidos</p> <p>Se advierte que el Titular:</p> <p>a. En el Ítem 3.7.5. "Programa de Minimización y manejo de Residuos Sólidos" (pág. 291-298) presentó el objetivo, tipos de residuos y lineamientos de manejo de residuos e indicadores para realizar el manejo de los residuos generados por las actividades del ITS. Sin embargo, el Programa presentado no cumple con la estructura y contenido establecido en el documento "Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM. Por ejemplo, no presentó: el alcance, identificación, características y estimación de residuos sólidos, estrategias de prevención y/o minimización, cronograma de implementación, presupuesto y recursos, funciones del responsable, entre otros.</p> <p>b. No precisó si contará con almacenamiento central de residuos peligrosos y no peligrosos.</p> <p>c. Indicó que como residuos peligrosos tendrá residuos asfálticos, sin embargo, no indicó como realizará su manejo, almacenamiento y disposición final de este residuo.</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Reformular la estructura y contenido del Ítem 3.7.5. "Programa de minimización y manejo de residuos sólidos", considerando lo establecido en el "Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM.</p> <p>b. Deberá precisar en el presente ITS si contará con almacenamiento central de residuos peligrosos y no peligrosos y señalar su ubicación (coordenadas Datum WGS84. En caso de usar un almacén central aprobado en uno de sus IGAs, deberá indicar la resolución directoral y su ubicación (coordenadas Datum WGS84).</p> <p>c. Detallar el manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos asfálticos.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-9 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. Reformuló la estructura y contenido del Ítem 3.7.5. "Programa de minimización y manejo de residuos sólidos" (folio 291 - 304), considerando lo establecido en el "Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM.</p> <p>b. Precisó que no contará con un almacenamiento central de residuos peligrosos y no peligrosos, y justificó ello indicando que el almacenamiento será manera temporal en el área de intervención de ITS hasta su transporte y disposición final un relleno sanitario y/o relleno de seguridad encargada por una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) (folio 295).</p> <p>c. Presentó en el Anexo 18 el análisis de los resultados de residuo de asfalto el cual muestra un contenido de benzopireno de 0.107 mg/kg, de acuerdo a la lista al encontrarse inferior a 50 mg/kg se considera un residuo no peligroso (Lista B "Residuos no peligrosos" del Anexo V del Reglamento de la LGIRS, específicamente en artículo B2130. De acuerdo a ello, detalló su manejo: se almacenarán en un espacio impermeable en el frente de obra cubierto con una lona impermeable, el transporte será a través de una EO-RS y su disposición final será hacia un relleno sanitario (folio 299-300).</p>	Absuelta
21.	<p>Ítem 3.7.7.1. "Programa de Monitoreo Ambiental"</p> <p>(Folio. 310-316)</p>	<p>Programa de Monitoreo Ambiental</p> <p>Se advierte que el Titular:</p> <p>a. En el ítem 3.5.3.1. "Calidad de Aire" (folio 310), indicó que los parámetros a monitorear serán PM₁₀, PM_{2.5}, Pb, H₂S, CO, SO₂ y NO₂; sin embargo, los parámetros "PM_{2.5}, Pb" no han sido caracterizados en línea de base física¹⁰³ (ítem 3.4.1.2.2. "Calidad de aire").</p> <p>b. En el ítem 3.5.3.2. "Monitoreo de calidad de ruido", precisó las estaciones RA-1 y RA-2 para el monitoreo de ruido; sin embargo, omitió describir los criterios que utilizó para la ubicación de las mencionadas estaciones.</p> <p>c. En el ítem 3.5.3.2. "Monitoreo de calidad de ruido", omitió precisar el periodo de registro de medición de los niveles de presión sonora, asimismo en el apartado de "metodología" citó las normas desactualizadas "ISO 1996-1:2007 e ISO 1996-2:2007".</p> <p>d. En el ítem 3.5.3.3. "Monitoreo de calidad de agua", precisó en el apartado "Parámetros" que el monitoreo de calidad de agua</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Actualizar los parámetros a monitorear en el ítem 3.5.3.1. "Calidad de Aire", para lo cual deberá tener en cuenta la observación N° 10.b de calidad de aire, los parámetros presentados en el programa de monitoreo ambiental deben coincidir con los parámetros caracterizados en línea de base física (ítem 3.4.1.2.2. "Calidad de aire").</p> <p>b. En el ítem 3.5.3.2. "Monitoreo de calidad de ruido", deberá describir los criterios que utilizó para la ubicación de las estaciones "RA-1 y RA-2"; considerando y describiendo como mínimo los siguientes criterios: fuentes de emisión de ruido ambiental, receptores sensibles (infraestructuras, viviendas cercanas, centros poblados, entre otros) que pudieran verse afectados, distancia a los componentes del Proyecto, entre otros que considere pertinente.</p> <p>c. En el ítem 3.5.3.2. "Monitoreo de calidad de ruido", precisar el periodo de medición de los niveles de presión sonora y citar la metodología y procedimiento de monitoreo de ruido ambiental,</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-7, DC-9 y DC-10 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. Actualizó los parámetros a monitorear en el ítem 3.7.8.1. "Monitoreo de la calidad de Aire" (folio 305 -308 de la DC-7), de acuerdo a la observación N° 10.b de calidad de aire. Los parámetros propuestos en el programa de monitoreo ambiental coinciden con los parámetros caracterizados en línea de base física, ítem 3.4.1.2.2. "Calidad de aire".</p> <p>b. En el ítem 3.3.8.2. "Monitoreo de calidad de ruido" apartado "Ubicación de estaciones de monitoreo" (folio 314 – 315 de la DC-10), describió los criterios que utilizó para la ubicación de las estaciones "RA-1 y RA-2"; considerando: fuentes de ruido, entre otros criterios como: la accesibilidad y seguridad de la zona. Así también las estaciones se propusieron cerca de los componentes, dentro del área de intervención de acuerdo al mapa de programa de monitoreo ambiental (Anexo 6.2).</p> <p>c. En el ítem 3.5.3.2. "Monitoreo de calidad de ruido" apartado "Metodología" (folio 321-DC-9), precisó el periodo de medición de 15 minutos y los niveles de presión sonora y citó la</p>	Absuelta

¹⁰³ En el ítem. 3.4.1.2.2. "Calidad de aire", solo caracterizó los parámetros PM₁₀, SO₂, NO₂, CO y H₂S.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
		<p>se realizará de acuerdo al Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales, aprobados mediante Resolución Jefatural N 010-2016-ANA. Sin embargo, no indicó los criterios utilizados para determinar la ubicación de las estaciones de monitoreo de calidad de agua.</p> <p>e. En el ítem 3.5.3.3. "Monitoreo de calidad de agua", indicó que los parámetros a monitorear serán aceites y grasas, conductividad, DBO₅, OD, pH, SST, sulfuros, HTP; sin embargo, no justificó la selección de dichos parámetros. Asimismo, omitió describir la metodología de monitoreo.</p> <p>f. En el ítem 3.5.3.3. "Monitoreo de calidad de agua", omitió señalar que los monitoreos de la calidad ambiental, serán respaldados mediante "certificados de calibración de los equipos de monitoreo, realizados por empresa acreditadas ante el INACAL, reportes de ensayo del laboratorio, certificados de acreditación del laboratorio ante el INACAL, cadenas de custodia, reporte de QA/QC de los ensayos realizados, panel fotográfico del desarrollo de monitoreo y/o reporte de incidencias durante el desarrollo del monitoreo, entre otros, según corresponda".</p>	<p>de acuerdo con las normas NTP ISO 1996-1:2020 y la NTP ISO 1996-2:2021 o sus versiones vigentes</p> <p>d. En el ítem 3.5.3.3. "Monitoreo de calidad de agua", Indicar cada uno de los criterios utilizados para determinar la ubicación de las estaciones de monitoreo de calidad de agua. En los cuales debe considerar los cuerpos de agua que serán intervenidos, la dirección del flujo de agua (para determinar aguas arriba y aguas abajo), los potenciales impactos generados por las actividades (deposición de material particulado sobre los cuerpos de agua, entre otros).</p> <p>e. En el ítem 3.5.3.3. "Monitoreo de calidad de agua", justificar la selección de los parámetros a monitorear: aceites y grasas, conductividad, DBO₅, OD, pH, SST, sulfuros, HTP. Asimismo, deberá describir la metodología de monitoreo</p> <p>f. En el ítem 3.5.3.3. "Monitoreo de calidad de agua", incluir la entrega de los informes de monitoreo ambiental a la Autoridad Competente, y precisar que serán respaldados mediante la presentación de certificados de calibración de los equipos de monitoreo, realizados por empresa acreditadas ante el INACAL, reportes de ensayo del laboratorio, certificados de acreditación del laboratorio ante el INACAL, cadenas de custodia, reporte de QA/QC de los ensayos realizados, panel fotográfico del desarrollo de monitoreo y/o reporte de incidencias durante el desarrollo del monitoreo, entre otros, según corresponda.</p>	<p>metodología y procedimiento de monitoreo de ruido ambiental, de acuerdo con las normas NTP ISO 1996-1:2020 y NTP ISO 1996-2:2023.</p> <p>d. En el ítem 3.5.3.3. "Monitoreo de calidad de agua" apartado "Ubicación de estaciones de monitoreo" (folio 310 – 311 de la DC-7), indicó los criterios utilizados para determinar la ubicación de las estaciones de monitoreo de calidad de agua AG-01 y AG-02. Considerando como cuerpo de agua la Quebrada S/N, la dirección de flujo y el potencial impacto por la deposición de material particulado en el cuerpo de agua de la Quebrada S/N, la cual cruza por la zona de intervención.</p> <p>e. En el ítem 3.5.3.3. "Monitoreo de calidad de agua", en el apartado "Parámetros" (folio 316– 318 de la DC-10) justificó la selección de los parámetros a monitorear en función a las actividades, de la obra accesoria, que podrían afectar al cuerpo de agua. Asimismo, en el apartado "Metodología" describió la metodología de monitoreo teniendo en cuenta el Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales aprobado con R.J. N° 010-2016-ANA.</p> <p>f. En el ítem 3.5.3.3. "Monitoreo de calidad de agua" (folio 311 de la DC-7), incluyó la entrega de los informes de monitoreo ambiental a la Autoridad Competente, y precisó que serán respaldados mediante la presentación de certificados de calibración de los equipos de monitoreo, realizados por empresa acreditadas ante el INACAL, reportes de ensayo del laboratorio, certificados de acreditación del laboratorio ante el INACAL, cadenas de custodia, reporte de QA/QC de los ensayos realizados, panel fotográfico del desarrollo de monitoreo y/o reporte de incidencias durante el desarrollo del monitoreo, entre otros, según corresponda.</p>	
				Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	
22.	Ítem 3.7.8 "Plan de Contingencia" (Folio. 316- 333)	<p>Plan de contingencia</p> <p>Se advierte que el Titular:</p> <p>a. En el ítem 3.7.8 "Plan de Contingencia" (folio 316-333) el Titular presentó en el cuadro 145 "Identificación de eventualidades en las zonas de la OA" las emergencias identificadas; sin embargo, difiere del cuadro 146 "Probabilidades de eventos de emergencia", y del apartado "Acciones de Respuesta Ante Eventos de Contingencias", por lo cual la información no es congruente. Asimismo, no consideró los riesgos identificados en el ítem 3.5. "Identificación y Evaluación de Impactos".</p> <p>b. En el apartado "Acciones de Respuesta Ante Eventos de Contingencias", para el riesgo por derrame o fuga de combustible y material peligroso, omitió precisar el manejo de las sustancias peligrosas durante la recepción, almacenamiento, uso y manejo de envases vacíos (galoneras). Asimismo, en el ítem 3.3.6. "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS", indicó que "(...) tales materiales deberán ser transportados a una ubicación central para su recolección y disposición"; sin embargo, no indicó la ubicación central del almacenamiento de materiales y si cuenta con resolución directoral aprobatoria.</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a. Actualizar el ítem 3.7.8 "Plan de Contingencia", en el cuadro 145 "Identificación de eventualidades en las zonas de la OA", cuadro 146 "Probabilidades de eventos de emergencia", y apartado "Acciones de Respuesta Ante Eventos de Contingencias"; de manera que sean congruentes entre sí, además deberá considerar los riesgos identificados en el ítem 3.5. "Identificación y Evaluación de Impactos".</p> <p>b. En el apartado "Acciones de Respuesta Ante Eventos de Contingencias", para el riesgo por derrame o fuga de combustible y material peligroso, precisar el manejo de las sustancias peligrosas durante la recepción, almacenamiento, uso y manejo de envases vacíos (galoneras). Precisar si el almacenamiento central de materiales que mencionó en el ítem 3.3.6. "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS", cuenta con resolución directoral aprobatoria.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-7 y DC-9 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. Actualizó el ítem 3.3.9 "Plan de Contingencia", el cuadro 152 "Identificación de eventualidades en las zonas de la OA" (folio 330-331), cuadro 153 "Probabilidades de eventos de emergencia" (folio 331-332), y apartado "Acciones de Respuesta Ante Eventos de Contingencias" (folio 332 - 344); de manera que son congruentes entre sí. Además, consideró los riesgos identificados en el ítem 3.5. "Identificación y Evaluación de Impactos" (folio 201-209 de la DC-9).</p> <p>b. En el apartado "Acciones de Respuesta Ante Eventos de Contingencias", en el sub ítem 6. "Alteración de la calidad del suelo por derrame de combustible/ sustancias peligrosas" (folio 326 – 328 de la DC-7) precisó el manejo de las sustancias peligrosas durante la recepción, almacenamiento, uso y manejo de envases vacíos. Preciso que el almacenamiento central de materiales que mencionó en el ítem 3.3.6. "Recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS", se encuentra aprobado con la Resolución Directoral N° 00157-2021-SENACE-PE/DEIN.</p>	Absuelta



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
				Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.	
23.	3.7.9. Plan de Cierre de la Etapa Constructiva 3.7.9.2. Programa de Revegetación (pág. 335-337)	<p>Programa de Revegetación</p> <p>Se advierte que el Titular:</p> <p>a. En el numeral 3 "responsable" del Ítem 3.7.9.2 "Programa de Revegetación", indica que el área de Sostenibilidad de IIRSA Norte es la encargada de la ejecución del programa de revegetación, bajo la supervisión del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN). Al respecto, se precisa que a través del presente Informe Técnico Sustentatorio no se pueden establecer responsabilidades a la entidad Reguladora del Contrato de Concesión. No obstante, corresponde al concesionario emitir los informes o reportes de cumplimiento a las entidades fiscalizadoras o reguladoras, según corresponda.</p> <p>b. En el numeral 5 "Área intervenida a revegetar" del Ítem 3.7.9.2 "Programa de Revegetación", se propone la revegetación de una superficie de 83 m², para lo cual se contemplan actividades tales como la selección de especies, técnicas y metodología de revegetación, entre otras. No obstante, no se especifica la procedencia de los plántones ni el número de individuos necesarios. Asimismo, no se ha estimado el presupuesto ni se ha establecido un cronograma para la ejecución y cumplimiento del programa indicado.</p>	<p>Se requiere del Titular</p> <p>a. Se solicita eliminar el texto respecto a la responsabilidad asignada a la entidad Reguladora del Contrato de Concesión (OSITRAN) en relación con el cumplimiento del Programa de Revegetación, toda vez que a través del presente ITS no corresponde definir dicha responsabilidad.</p> <p>b. Indicar la procedencia y número de plántones que se estiman utilizar para la ejecución del Programa de vegetación, Asimismo debe consignar el presupuesto y cronograma para la ejecución y cumplimiento del programa en mención.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-7 y DC-9 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. Eliminó el texto respecto a la responsabilidad asignada a la entidad Reguladora del Contrato de Concesión (OSITRAN) en relación con el cumplimiento del Programa de Revegetación.</p> <p>b. En el ítem 3.3.10.2. "Programa de revegetación", se indica que los plántones para revegetar los 176.04 m² se obtendrán de viveros cercanos al área de intervención del proyecto. Asimismo, se realizará plantación en líneas distribuyendo 50 plántones de las especies en hileras simples siguiendo las curvas de nivel.</p> <p>De igual manera, como parte del programa se incorporó el numeral 9. "Cronograma", y el presupuesto descrito en el Cuadro 159 (pág. 000352) incluye la revegetación en la partida 6.1 "Desmovilización, Retiro de instalaciones temporales, limpieza y revegetación".</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta
24.	<p>Ítem 3.4. "Presupuesto de inversión"</p> <p>Ítem 3.5. "Cronograma de implementación de la EMA"</p> <p>(Folio. 340-342)</p>	<p>Presupuesto y cronograma</p> <p>Se advierte que los planes, programas y medidas de manejo ambiental fueron observados en la presente matriz. Por lo tanto, el <u>Presupuesto</u> (Cuadro 149 "Presupuesto por partidas Ambientales") y <u>Cronograma</u> (Cuadro 150 "Cronograma de Implementación de la Estrategia de Manejo Ambiental") de la EMA no está considerando todos los costos y tiempos para la implementación de las medidas, compromisos y/u obligaciones ambientales propuestas para el presente Proyecto.</p> <p>Adicionalmente, se verificó que el cronograma y presupuesto de la EMA no se encuentra identificado por cada etapa del ITS.</p>	<p>Se requiere al Titular, conforme a las observaciones consignadas en la presente matriz sobre planes, programas y medidas de manejo ambiental formuladas al medio físico, biológico y social, actualizar el Presupuesto y Cronograma de la EMA.</p> <p>El cronograma y presupuesto de la EMA deberá ser presentado por cada etapa del proyecto de ITS (implementación, operación y cierre), los cuales deberán ser congruentes con las actividades del proyecto de ITS (precisando el periodo de duración de cada etapa); así como los costos totales de la implementación de otros planes y/o programas nuevos, establecidos a partir de las observaciones formuladas en el presente informe, de corresponder.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-10 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular actualizó el cronograma y presupuesto (folio 344 - 354) de la EMA de acuerdo con las observaciones realizadas.</p> <p>Asimismo, presentó el Presupuesto y Cronograma de la EMA (folio 344 - 354), por cada etapa del proyecto de ITS, de acuerdo con las actividades del proyecto, precisando el periodo de duración de cada etapa, y los costos totales de la implementación de los programas establecidos a partir de las observaciones formuladas.</p> <p>Incorporó la información en detalle del Programa de Asuntos Sociales en el ítem 3.4 "Presupuesto de inversión" (Pág. 00344 al 00346) para las etapas de actividades preliminares, actividades de construcción y actividades de cierre de proceso constructivo.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta
25.		Evaluación de Impactos en el medio social			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
	<p>Capítulo III "Modificación del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – rioja mediante el presente ITS"</p> <p>3.5 Evaluación e identificación de impactos (Página 00180)</p>	<p>De la evaluación a los impactos en el medio social, se advierte que el Titular:</p> <p>a. En el ítem 3.3.2.4 "Planta de asfalto" (Página 00057), estableció que la planta de asfalto correspondería a una planta industrial Jamalca Km 256+000 que fuera aprobada con Oficio N° 1005-2008-MTC/25, ante ello, citando el "Glosario de términos de uso frecuente en los proyectos de infraestructura vial" aprobado con RD N° 002-2018-MTC/14, indica en lo correspondiente a la mezcla asfáltica, lo siguiente: "Es una mezcla en frío procesada en planta u otros medios, compuesta por agregados gruesos y finos, material bituminoso y de ser el caso aditivos de acuerdo a diseño y especificaciones técnicas. Es utilizada como capa de rodadura y forma parte de la estructura del pavimento", en la misma línea, según los "Lineamientos para la elaboración de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para proyectos de infraestructura vial", aprobado mediante RVM N° 1079-2007-MTC/02 indica: "Planta de Mezcla asfáltica para su instalación se deberá tener en cuenta la orientación del viento en la zona, cercanía a centros poblados, áreas de cultivo, y otras áreas sensibles", por lo expuesto, ante el uso de una planta de asfalto y de una planta industrial, el titular no ha identificado los componentes que forman parte de la planta industrial precitada, así como, no se identificaron las áreas sociales, económicas y culturales sensibles al impacto de la planta de asfalto, y a la planta industrial.</p> <p>b. En el ítem 3.3.2.6 "Instalaciones temporales" (Pág. 00058), se indicó los componentes de las instalaciones temporales, Cuadro N° 19 "Ubicación de las instalaciones auxiliares" (Pág. 00059), identificándose cuatro (04) instalaciones temporales: comedor provisional, taller, acopio y servicios higiénicos, información que difiere de lo presentado en el Anexo 6.2 "Mapa de Componentes del ITS" (Pág. 000392), en donde se visualizaron cinco (05) instalaciones temporales, existiendo una zona de acopio de más con respecto al ítem precitado, por ende, al no identificar de manera correcta las instalaciones temporales, no se incluyeron los impactos generados por la misma y con respecto al centro poblado más cercano que corresponde a "El Progreso", así también, cabe señalar que en el ítem 3.4.3 "Caracterización del medio socioeconómico y cultural", ítem 3.4.2.2 "Ubicación geográfica", identificó al centro poblado de Alto Nieva como el más cercano a la obra accesoria, a una distancia de 1,667.9 metros, por lo que, no habría una congruencia entre lo informado en el ítem 3.3.2.6 "Instalaciones temporales" (Pág. 00058) y el ítem 3.4.2.2 "Ubicación geográfica" (Pág. 00162) con respecto al centro poblado más cercano.</p> <p>c. En el ítem 3.6.3 Análisis de los potenciales impactos de la obra accesoria identificó el impacto "malestar de los usuarios por el cierre temporal de la vía" (Pág 00206), pero no presentó información que sustente técnicamente la evaluación de dicho impacto.</p>	<p>Se requiere que el Titular:</p> <p>a. Identificar los impactos sociales que se generarían en la población y sus unidades poblacionales (centros poblados, anexos, caseríos, otros), viviendas, áreas de cultivo, y zonas sensibles cercanas a la ubicación de la planta de asfalto; así como aquellos impactos sociales generados por otros componentes, adicionales a la planta de asfalto, y que involucra la instalación de la planta industrial y las instalaciones temporales incluidas en el ítem 3.3.2.6.</p> <p>b. Identificar los impactos sociales, económicos y culturales al centro poblado El Progreso y al centro poblado de Alto Nieva con respecto a las instalaciones temporales de la obra accesoria, considerando e indicando en un cuadro, la distancia que existe entre la ubicación de las instalaciones temporales de la obra accesoria y el centro poblado El Progreso.</p> <p>c. Presentar información que sustente técnicamente la evaluación del impacto "malestar de los usuarios por el cierre temporal de la vía", como, sin ser limitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> La representación visual del desvío temporal que se ejecutará mediante un Mapa de propuesta de desvío de tránsito, según la autorización para interferir temporalmente el tránsito vehicular por ejecución de obras, según lo que establece el Municipio local y la normativa (RD N° 016-2016-MTC/14), ésta debe contener la información procedente de la atención del literal a. previo; La distancia de las zonas de desvío con respecto a poblaciones y/o viviendas cercanas. 	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-10 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular:</p> <p>a. Indicó que ya no se hará uso de la planta de asfalto ubicada en el Km 256+000, como se había declarado inicialmente; por lo que ahora se considerará el uso de la Planta de asfalto 13+640 perteneciente a un tercero, ubicado en la vía evitamiento Tarapoto, la cual contará con toda las autorizaciones y permisos correspondientes, en estricto cumplimiento de la normativa vigente. Por lo tanto, no corresponde evaluar los impactos sociales que se generarían en la población y sus unidades poblacionales, viviendas, áreas de cultivo y zonas sensibles cercanas relacionados a la planta de asfalto Km 256+000.</p> <p>b. Preciso que las instalaciones temporales no impactarían al Centro Poblado Progreso, al encontrarse a más de 9 km. En el ítem 3.4.3.2 "Ubicación geográfica" (Pág. 00171) se identifica al centro poblado más cercano como Alto Nieva a 1,667 metros, y cuyos impactos han sido evaluados en el ítem 3.1.3. "Análisis de los potenciales impactos socio ambientales de la obra accesoria" (Pág. 00206), identificándose el impacto "Afectación de la salud e integridad de la población local" (Pág. 00214).</p> <p>c. Presentó información correspondiente al impacto "malestar de los usuarios por el cierre temporal de la vía", se identificó debido a que, para dar acceso continuo y sin interrupciones al paso de vehículos durante la intervención de la obra, se trabajará únicamente por un solo lado de la vía y dejando el otro carril de la vía disponible para uso. Por lo tanto, al disminuir los carriles por donde transitan los vehículos, el flujo vehicular en ese sector se vería afectado, y por esta razón se identificó el impacto mencionado. Por otra parte, se ha incluido el Plano de desvío PSD-01 y Plano de desvío PSD-02 del Anexo 6.3.</p> <p>Por lo expuesto la observación queda absuelta</p>	Absuelta
26.		Programa de Asuntos Sociales			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	UBICACIÓN	SUSTENTO	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	ESTADO
	<p>Capítulo III "Modificación del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – rioja mediante el presente ITS"</p> <p>3.7.7 Programa de Asuntos Sociales (Página 00299)</p>	<p>De la evaluación a los impactos en el medio social, se advierte que el Titular:</p> <p>En el ítem E. "Subprograma de Relaciones Comunitarias" (Pág. 00305), presentó una serie de números de contacto para que la población realice sus quejas o denuncias, pero de los tres (03) números consignados, del 0800-00369, no se tuvo respuesta, no se pudo identificar si se mantiene vigente, el otro número corresponde a un RPM #0064044 que ya no se encontraría vigente, y el último número 989008811, si se tuvo respuesta de atención del Titular. En atención a lo expuesto, se evidencia que el Titular debió verificar si los números consignados están operativos, e incluir medidas sociales orientadas a comunicar a la población sobre los canales puesto a su disposición.</p>	<p>Se requiere que el Titular:</p> <p>a. Actualizar la información con los números de teléfono operativos como canales de comunicación de quejas con la población y mostrar medios probatorios de las publicaciones de acceso a la población a estos números.</p> <p>b. Considerando la atención de la observación que antecede, deberá presentar las medidas sociales para el manejo de estos.</p>	<p>Mediante Documentación Complementaria DC-10 del trámite T-ITS-00153-2024, el Titular</p> <p>a. Actualizó la información de los números de teléfono de quejas y reclamos para la población; y adjuntará evidencia de las publicaciones de acceso a la población a estos números: Línea telefónica: 0800-00369, 073-323204 y 989008811 (RPC). Página web: https://www.iirsanorte.com.pe/# o https://www.iirsanorte.com.pe/reclamos-y-sugerencias/.</p> <p>b. En el numeral E. Subprograma de Relaciones Comunitarias (Pág. 00305), Se adiciona los medios de contacto como dirección y correo electrónico para atender las quejas y reclamos de la población y partes interesadas, precisado como se difundirán estos canales/ medios de comunicación hacia la población, incluyendo, además, en el Ítem 3.4. "Presupuesto de inversión" (Pág. 00344), Cuadros 157, 158 y 159, los presupuestos para los subprogramas de salud local, subprograma para la contratación de mano de obra local, subprograma de señalización y seguridad, subprograma para el tránsito vehicular, subprograma de relaciones comunitarias y subprograma de atención de quejas y reclamos correspondientes a la partida 4. programa de asuntos sociales.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que la observación ha sido absuelta.</p>	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Anexo N° 02

OPINIÓN TÉCNICA VINCULANTE

Autoridad Nacional del Agua



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por BACA
RUEDA Manuel Ricardo FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 10/12/2024 15:38:52

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 143902-2024

San Isidro, 10 diciembre de 2024

OFICIO N° 3167-2024-ANA-DCERH

Señor

RUBÉN ERNESTO CHANG OSHITA

Director

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Av. Rivera Navarrete N° 525

San Isidro.-

Asunto : Opinión Favorable al Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector km 371+050 – km 371+200 del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado - Rioja”, presentada por la Concesionaria IIRSA Norte S.A.

Referencia : Oficio N° 01243-2024-SENACE-PE/DEIN

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita opinión técnica al Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector km 371+050 – km 371+200 del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado - Rioja”, presentada por la Concesionaria IIRSA Norte S.A., presentados por la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, conforme a lo establecido en el artículo 81° de la Ley N.º 29338, Ley de Recursos Hídricos.

Al respecto, esta Autoridad, otorga la Opinión Favorable, de acuerdo a lo recomendado en el Informe Técnico N° 0059-2024-ANA-DCERH/N_MCAAYCHO, el cual se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MANUEL RICARDO BACA RUEDA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Adj.: (29) folios

c.c. ANA-Jefatura
ANA-G.G

MRBR/MASS/MKCB: Carolina R.L.

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 63C48514



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 143902-2024

INFORME TECNICO N° 0059-2024-ANA-DCERH/N MCAYCHO

- A** : **MANUEL RICARDO BACA RUEDA**
Director
Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
- ASUNTO** : Opinión Favorable a la Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesoría del Sector km 371+050 – km 371+200 del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado - Rioja”, presentada por la Concesionaria IIRSA Norte S.A.
- REFERENCIA** : Oficio N° 01243-2024-SENACE-PE/DEIN
- FECHA** : San Isidro, 10 de diciembre de 2024

Me dirijo a usted para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 15 de julio de 2024, mediante Oficio N° 740-2024-SENACE-PE/DEIN, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (DEIN del SENACE) solicita a la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua (DCERH de la ANA), Opinión Técnica sobre la Solicitud de evaluación del “Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesoría del Sector km 371+050 – km 371+200 del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado - Rioja”, presentado por la Concesionaria IIRSA Norte S.A, conforme al artículo 81 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- 1.2. El 14 de agosto de 2024, mediante Oficio N°842-2024-SENACE-PE/DEIN, la DEIN del SENACE reitera a la DCERH de la ANA, la solicitud realizada mediante el Oficio N° 740-2024-SENACE-PE/DEIN.
- 1.3. El 13 de setiembre de 2024, mediante Oficio N° 2122-2024-ANA-DCERH, la DCERH de la ANA remite el Informe Técnico N° 0006-2024-ANA-DCERH/MCCC el cual contiene la evaluación a las observaciones que debe subsanar el administrado para la opinión correspondiente.
- 1.4. El 10 de octubre de 2024, mediante Oficio N° 01074-2024-SENACE-PE/DEIN por el cual la DEIN del SENACE, traslada información al levantamiento de observaciones del citada ITS para su respectiva evaluación.
- 1.5. El 04 de noviembre de 2024, mediante Oficio N° 2745-2024-ANA-DCERH, la DCERH de la ANA remite el Informe Técnico N° 0045-2024-ANA-DCERH/N_MCAYCHO el cual concluye que las observaciones no han sido absueltas satisfactoriamente.
- 1.6. El 21 de noviembre de 2024, mediante Oficio N° 01243-2024-SENACE-PE/DEIN por el cual la DEIN del SENACE, traslada información al levantamiento de observaciones del citada ITS para su respectiva evaluación.

II. MARCO LEGAL

- 2.1. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento el Decreto Supremo N° 001-2010-

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 89E854BD



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

AG y modificatorias.

- 2.2. Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- 2.3. Resolución Jefatural N° 106-2011-ANA, Procedimiento para la emisión de opinión técnica de la Autoridad Nacional del Agua en los procedimientos de evaluación de los estudios de impacto ambiental relacionados con los recursos hídricos.
- 2.4. Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua.
- 2.5. Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales.
- 2.6. Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen disposiciones complementarias.
- 2.7. Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- 2.8. Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA, Clasificación de Cuerpos de Agua Continentales Superficiales.

III. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Ubicación

El ítem 3.3.2. del ITS refiere que, el sector a intervenir (denominado sector inestable), se ubica en las progresivas del Sector km 371+050 – km 371+200; las cuales corresponden al distrito de Yambrasbamba, provincia de Bongará en la Región de Amazonas. Presentando su ubicación en coordenadas en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01. Coordenadas UTM del proyecto

Progresiva Hito		Coordenadas UTM WGS84 DATUM – ZONA 19 S			
Inicio (km)	Fin (km)	Inicio		Fin	
		Este	Norte	Este	Norte
371+050	371+200	192279.6	9371411.3	192366.5	9371530.1

Fuente: Cuadro 21 adjunto en la carpeta datos generales del ITS.

Figura N° 01. Ubicación del proyecto



Fuente: Figura 1 adjunto en la carpeta datos generales del ITS.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.2. Descripción del Proyecto

Características actuales del proyecto

El ítem 3.2. del ITS (tomada del informe Técnico N° 0006-2024-ANA-DCERH/MCCC) precisa que, el proyecto Corredor Vial Amazonas Norte se encuentra conformado por seis tramos, cada uno con un Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado, siendo materia de análisis para el presente ITS el Tramo N°03 Corral Quemado – Rioja; el cual, cuyo IGA fue aprobado con Resolución Directoral N° 435-95- MTC/15.03.PERT de fecha 14 de agosto de 1995.

Mediante Resolución Directoral N°221-20017-SENACE/DCA e Informe N° 157-2017-SENACE-J-DCA/UPIS-UGS del 16 de agosto de 2017, SENACE asigna la Categoría III-Estudio de Impacto Ambiental Detallado del proyecto “Construcción, rehabilitación, mejoramiento, conservación, mantenimiento y explotación del Corredor Vial Amazonas Norte”. Sin embargo, el sector comprendido entre las progresivas km 371+050 y km 371+200, es inestable a causa de procesos geodinámicos, presentando desplazamientos verticales del talud inferior (plataforma de la vía: carril izquierdo), efecto de la meteorización de la roca por humedecimiento y saturación del terreno.

El ítem 3.2. Justificación del ITS refiere que, las Condiciones actuales del Sector son:
Talud Inferior:

El desplazamiento vertical del talud inferior se evidencia en el asentamiento del carril izquierdo. La pérdida de parámetros de resistencia del suelo es producida por la meteorización de la roca por humedecimiento y saturación, durante los intensos periodos de lluvia.

El sector se encuentra reconstruido mediante soluciones paliativas, realizadas con el fin de mantener los niveles de servicio y proteger la integridad de los usuarios.

Figura N° 02. Condiciones actuales



Vista de talud inferior, asentamiento, erosión y derrumbe.



Vista de Recuperación del talud inferior con enrocado

Fuente: ítem 3.2 del cap. 3, adjunto en la carpeta modificación del proyecto.

Obras de Arte y Pavimento: En la progresiva km 371+021 se encuentra una alcantarilla TMC de 48”, la cual se encuentra deteriorada, presentando asentamiento en algunos módulos de la TMC. En la zona de erosión se encuentra en una zona de transición de pavimento rígido y flexible, el pavimento de concreto rígido se encuentra en buenas condiciones ya que no ha sido afectado por los problemas del sector y el pavimento flexible si se encuentra afectado por el asentamiento del talud inferior.

Componentes auxiliares del proyecto

El ítem 3.3. del precisa los siguientes componentes:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Vías de Accesos

El ítem 3.3.1.1 del ITS precisa que, el acceso se realiza mediante la vía asfaltada correspondiente al Corredor Vial al Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N°03: Corral Quemado – Rioja. No se precisa los accesos a los componentes y fuentes de agua.

Depósitos de Material Excedente (DME)

El ítem 3.3.1.2. (antes 3.3.2.2) del ITS menciona que, se ha previsto hacer uso del DME km 357+920 LI, aprobado por la autoridad pertinente mediante R.D. N° 00102-2020-SENACE-PE/DEIN. Presentando respecto del mismo, el siguiente detalle:

Cuadro N° 02. Características del DME - Km 357+920 LI

Nombre	COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18S		Área (m ²)	Volumen aprobado (m ³)	Volumen utilizado (m ³)	Volumen a disponer (m ³)
	Este	Norte				
Amazonas / Bongara / Yambrasbamba	184467.29	9368308.02	7,911.126	32,700.762	2,157.64	9,000.00

Fuente: Cuadro 15 del cap. 3, del ITS

Acopio

El ítem 3,3,1.3. (antes 3.3.2.3) del ITS indica que, durante las actividades del proyecto se hará uso del acopio km 357+400 LI. Presentando respecto del mismo, el siguiente detalle:

Cuadro N° 03. Características del acopio

Nombre	COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18S		Área (m ²)	Volumen aprobado (m ³)
	Este	Norte		
Acopio km 357+400 LI	184154.50	9368626.96	5,846.30	4,000.00

Fuente: Adaptado del cuadro 16 del cap. 3, adjunto en la carpeta denominada proyecto de modificación del ITS

Planta de asfalto

El ítem 3.3.1.4. (antes 3.3.2.4) del ITS precisa que, se ha considerado la Planta Industrial Jamalca km 256+000, lugar donde los agregados serán combinados, calentados, secados y mezclados con asfalto para producir una mezcla asfáltica en caliente.

Cuadro N° 04. Características de la Planta de Asfalto

Nombre	COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18S		Área (m ²)
	Este	Norte	
Planta de asfalto Jamalca km 256+000	142527.88	9351546.75	90,661.87

Fuente: Adaptado del cuadro 17 del cap. 3 del ITS

Cantera

El ítem 3.3.1.5. (antes 3.3.2.5) del ITS menciona que, para el presente proyecto se han identificado las canteras más cercanas para la provisión del material agregado que demande la Obra Accesorio del Sector km 371+050 - km 371+200. Señalándose que, el material granular a utilizar será procedente de canteras de propiedad de terceros, los cuales contarán con autorización de la entidad competente y cumplirán la normativa vigente para tales fines. A continuación, se detalla la ubicación y características de las canteras:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 05. Características de las canteras

Descripción	Progresiva (km)	Lado	Acceso	Materiales
Tuesta	293+550 (IIRSA NORTE Tramo III: Corral Quemado Rioja.)	Derecho	14.70 Asfaltado desde el km 294 (IIRSA Norte) 0.15 km Afirmado desde Carretera Pedro Ruiz - Chachapoyas	Subbase, Base, Carpeta Asfáltica y Concreto
Naranjillo	430+950	Izquierdo	0.20 km desde el acopio	Subbase, Base, Relleno

Fuente: Cuadro 17 del cap. 3 del ITS.

Instalaciones temporales

En el cuadro 18 del ITS se detallan las instalaciones temporales; las mismas que se ubicarán dentro del derecho de vía, a la altura de la obra accesoria.

Cuadro N° 06. Ubicación instalaciones temporales

Instalación temporal	COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18S		Área (m ²)
	Este	Norte	
Comedor Provisional	192291.94	9371465.82	8.99
Taller	192262.24	9371407.33	31.99
Acopio de materiales	192277.62	9371478.69	40.00
Servicios higiénicos	192300.32 8126	9371474.67899	2.00
Servicios higiénicos	192247.41 8647	9371371.4451	13.34
Servicios higiénicos	92367.145 29	9371588.84451	9.73

Fuente: Cuadro 18 del cap. 3, proyecto del ITS.

Inversión y cronograma

En el ítem 3.3.14 del ITS precisa que, el costo de la ejecución del proyecto requerirá una inversión estimada de \$ 700,000.00 (setecientos mil dólares de dólares).

3.3. Demanda de agua y manejo de aguas residuales

Del consumo y abastecimiento de agua

En el ítem 3.3.1.7. indican que la fuente de agua que se tiene previsto utilizar para la ejecución de las actividades es la Fuente de Agua Río Serranoyacu Km 335+100 LD, localizada en la siguiente coordenada UTM WGS 84 Zona 18S: 175784 E; 9360223 N, distrito de Florida, provincia Bongará, región Amazonas. La fuente de captación fue aprobada mediante la R.D. N°1124-2022-ANA-AAA.M de fecha 27 de diciembre de 2022. Indican que la frecuencia de riego será semanal, por lo que, se estima utilizar un 10% del volumen otorgado, lo que representa un volumen suficiente para el riego del acceso y de las actividades previstas en el presente ITS durante el tiempo de ejecución. Asimismo, después del 27 de diciembre de 2024 se gestionará la ampliación de prórroga por dos (02) años adicionales para la autorización y uso de la fuente de agua Qda Serranoyacu hasta culminar las actividades del presente ITS.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 07. Fuentes de agua

Fuente de agua	Progresiva	COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 19L		Autorización	Volumen otorgado (m ³ /año)	Demanda (m ³ /año)
		Este	Norte			
Quebrada Serranoyacu	355+100 LD	175784	9360223	Resolución Directoral N°1124-2022-ANA-AAA.M	5,976.35	597.635

Fuente: ITS del Proyecto.

Por otra parte, se menciona que se estima utilizar un 10.00% del volumen otorgado, lo que representa un volumen suficiente para el riego del acceso y de las actividades previstas en el presente ITS durante el tiempo de ejecución. Presenta el siguiente detalle respecto al uso de la fuente de agua:

Cuadro N° 08. Balance hídrico para la etapa constructiva del ITS

Descripción	Meses						Volumen Total Anual
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	
Oferta Hídrica							
Volumen otorgado de la quebrada Serranoyacu (m ³)	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	5991.77
	508.9	508.9	492.48	508.9	492.48	492.48	
	Sin uso = 0.00						
Volumen en uso (m ³)							
	Demanda Hídrica						
Volumen a utilizar (m ³)	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	599.177
	50.89	50.89	49.248	50.89	48.248	50.89	
Balance (m³)	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	5,392.593
	458.01	458.01	443.232	458.01	443.232	458.01	

Fuente: ITS del proyecto.

Indican que con respecto al medio y forma de conducción del agua se detalla lo siguiente.

Actividades Preliminares:

- Se ubicará el punto de captación según la autorización de uso de agua.
- Se implementará medidas preventivas de seguridad (señalización) en ambos lados de la calzada.
- Se realizará manualmente la implementación (señalización, delimitado y limpieza) de un área de intervención.

Actividades de Conducción

- El camión cisterna se ubicará a una distancia prudencial de 2 m del cuerpo de agua, tomando en cuenta las medidas necesarias establecidas en el IGA Aprobado para evitar la contaminación del agua.
- El recurso hídrico será extraído al camión cisterna de 20 m³, mediante un sistema de bombeo hidráulico (motobomba de 5 HP) que estará integrado al mismo camión cisterna, el cual trasladará el recurso hacia los sectores de trabajo.
- Durante el proceso de abastecimiento se realizará, como medida preventiva, la señalización del área.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Actividades de Cierre:

- Al término del periodo autorizado, se realizará el reacomodo, a su estado inicial, del área acondicionada para la extracción.
- Se realizará el retiro de todas las estructuras temporales implementadas (carteles de señalización e implementos de seguridad).m x 1 m (1 m2) que permita la extracción.

Del manejo de Aguas Residuales

Efluentes domésticos:

En el ítem 3.3.10 del ITS se precisa que, no se generarán efluentes de aguas residuales domésticas; debido que, en el área de trabajo el personal utilizará baños químicos portátiles, que serán manejados por una empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) con registro de MINAM.

Cuadro N° 09. Generación de efluentes domésticos

Etapas	Unidad	Efluentes	Cantidad
Preliminar (mes 1- mes 2)	m ³		0.48
Constructivo (mes 2- mes 11)	m ³		40.70
Cierre constructivo (mes 11- mes 12)	m ³		0.32
Total			41.50

Fuente: ITS del proyecto

Cuadro 10. Generación De Efluentes

Etapa	Producción Total (Tn/Etapa)
Actividades Preliminares	0.084
Actividades de Construcción	0.545
Actividades de Cierre Constructivo	0.056
TOTAL	0.684

Fuente: ITS del proyecto

Por otro lado, indican que los residuos peligrosos sólidos y líquido considerados que se prevé generar por las actividades del proyecto se almacenarán en contenedores sellados de plástico o de metal, adecuadamente rotulados (con su respectivo código de colores según la normativa). Una EO-RS autorizada por el MINAM se encargará de retirar estos residuos de la locación para su disposición final en un relleno de seguridad. Estos residuos, que en caso se pudieran generar, se almacenarán en contenedores sellados de plástico o de metal, adecuadamente rotulados (con su respectivo código de colores según la normativa vigente). Una EO-RS autorizada por el MINAM se encargará de retirar estos residuos de la locación para su disposición final en un relleno de seguridad.

Por otro lado, los mantenimientos de los equipos y maquinarias se realizarán en talleres privados, sin embargo, como medida preventiva se instalará un contenedor de color rojo y se adiestrará al personal para la atención de emergencias o eventos fortuitos como reparación de equipos y maquinarias por fugas hidráulicas que generará envases vacíos de aceites, mangueras, grasa, trapos impregnados con aceite, y otros materiales impregnados con aceite, combustible o cualquier producto peligroso.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.4. Descripción de la línea base en materia de recursos hídricos

Área de Influencia del proyecto

Es importante indicar, que la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 e instalaciones temporales se emplazan dentro del área de influencia directa del IGA aprobado. Ver Anexo 6.2.

Clima y meteorología

El ítem 3.4.1.1. del ITS precisa que, para la caracterización climática de la obra accesoria se ha empleado el sistema de clasificación climática de Thornthwaite (SENAMHI, 2020). En el área de influencia se observa el clima tipo B (r) B'. Lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año. Templado.

Temperatura

De acuerdo con los registros de la estación meteorológica Chachapoyas (periodo 2017-2023), el área de intervención presenta una temperatura media mensual entre 8.2 ° C y 16.0 ° C, y con una temperatura promedio anual de 14.05 °C.).

Humedad relativa

Dentro del ámbito de estudio, la estación meteorológica Chachapoyas ha registrado datos de humedad relativa media mensual, correspondiente al periodo 2017 – 2023.

La humedad relativa para el área del proyecto se encuentra entre los 70.8% y 86.1%, con promedio más altos entre los meses de diciembre a mayo, por encima de los 77%; y, con meses entre junio y octubre con promedios por debajo de los 83%.

Precipitación

De acuerdo con los datos evaluados en la estación Chachapoyas el comportamiento promedio mensual multianual, registra periodos de máximas precipitaciones entre los meses de noviembre a abril, con valores promedios por encima de los 100 mm en algunos años, siendo el máximo valor de 208.4 mm en el mes de marzo del 2019. Por otro lado, los valores mínimos se observaron en el mes de agosto, con valores promedio mensual de 72.83 mm.

Hidrografía

El ítem 3.4.2.12 del ITS refiere que, el área de estudio se ubica en la intercuenca 49879, la cual presenta una superficie de 5,129.00 km².

La red hidrográfica de la Región Amazonas está constituida por un sector de la cuenca del río Marañón, siendo sus afluentes principales por la margen izquierda los ríos: Cenepa y Santiago y por la margen derecha los ríos Utcubamba, Imaza-Chiriaco y Nieva

Río Nieva

El río Nieva nace al Noreste de la Provincia de Bongará cerca al límite con la Región San Martín, en los cerros Shingbunza y Suanza. Es tributario del río Marañón por la margen derecha y tiene una longitud total de 212 km. aproximadamente, desde sus nacientes en la Cordillera de Campanquiz hasta su desembocadura en el Marañón.

Para el río Nieva, Reinosa (2001) estima un ancho promedio de 80 m, con una profundidad promedio de 4.5 m, aforo promedio de 252.00 m³/s y volumen promedio de 157,600.00 m³.

Hidrografía local

Los cuerpos de agua más cercanos al área de intervención es el río Nieva y la quebrada S/N; los mismo que se detallan a continuación:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO BUSTAMANTE MILAGROS KARINA FIR 07764260 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10/12/2024 13:00:25

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 11. Cuerpos de agua cercanos al proyecto

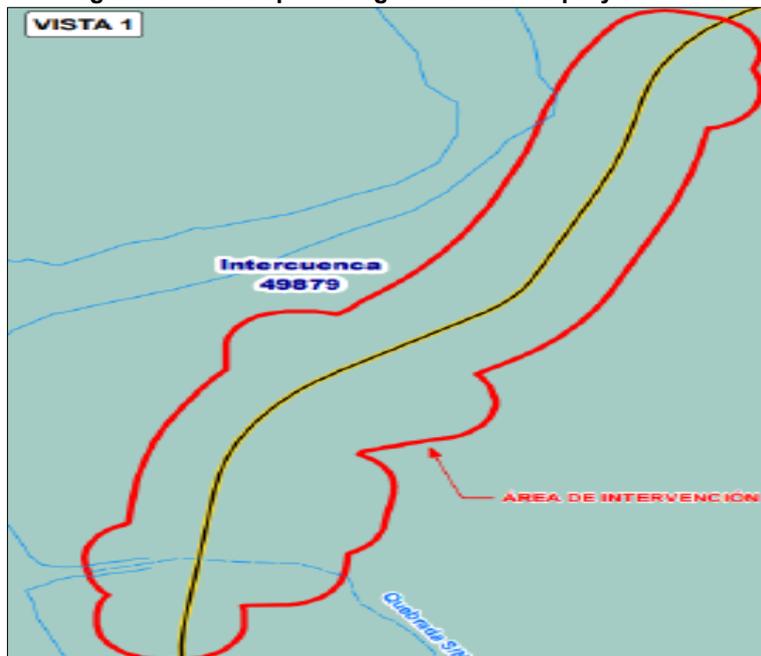
Cuerpos de Agua	Flujo	Distancia a la obra accesoria
Río Nieva	Continuo	30 m
Quebrada S/N	Intermitente	0

**Cabe señalar que la distancia del talud de la obra accesoria al río Nieva es de aproximadamente 30 m.

* El área de intervención de la obra accesoria se intercepta sobre la quebrada S/N, en el sector de reemplazo de alcantarilla.

Fuente: ITS del proyecto.

Figura N° 05. Cuerpos de agua cercanos al proyecto



Fuente: Figura 34 del cap. 3 del ITS

Se precisa que se identificaron y delimitaron 04 cuencas de drenaje en el ámbito de estudio, para las cuales se estimaron los caudales de máxima avenida para distintos periodos de retorno. Presentando el cuadro 78. *Características de las cuencas de drenaje* y cuadro 75. *Caudales máximos método racional*.

Quebrada S/N

La quebrada S/N desemboca en el río Nieva. Presenta un área 0.044 Km²; una longitud de cauce de 654 m, y su pendiente 0.417 m/m.

A continuación, se muestran los cuerpos de agua más cercanos al área de intervención:

Cuadro 12. Cuerpos De Agua Cercanos

Cuerpos de Agua	Kilometraje	Distancia	Régimen
Quebrada S/N	371+050	0m (Cruza)	Intermitente <u>Uso Actual</u> Actualmente, no se evidencia presencia de agua en esta ubicación, por lo que se trataría de una quebrada seca.
Río Nieva	371+050	0m (Cruza)	Permanente <u>Uso Actual</u> En esta ubicación se encuentra el



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

			río nieva. Este río es utilizado para el riego de grandes áreas agrícolas y ganaderas. Presenta una forma accidentada observándose meandros y un valle Amplio de forma progresiva.
--	--	--	--

Fuente: ITS del Proyecto

Por otra parte, en el siguiente cuadro se precisan las distancias de cada componente respecto a los cuerpos de agua más cercanos.

Cuadro 13. Distancia De Los Componentes A Los Cuerpos De Agua Más Cercanos

COMPONENTES	DISTANCIA	CUERPO DE AGUA
Encauzamiento de quebrada	0m(superpone)	Qda S/N
Zanja de drenaje	0m(superpone)	Qda S/N
Reemplazo de cabezal	0m(superpone)	Qda S/N
Área de intervención del ITS	0m(superpone)	Qda S/N
Componentes temporales	7m	Qda S/N
Cortina de micropilotes	30m	Río Nieva
Barra de contención tipo New Jersey	29m	Río Nieva

Fuente: ITS del Proyecto

En el ítem D. Delimitación de faja marginal del ITS, indica que se toma en consideración los criterios del artículo 12° de la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA para determinar el ancho mínimo de faja marginal de la quebrada S/N. De acuerdo al informe de hidrología, la pendiente es mayores a 2%. En tal sentido, según el Cuadro N° 01 del artículo 12° (R.J. N° 332-2016-ANA), por la pendiente, corresponde al tipo de fuente de Quebradas y tramos de ríos de alta pendiente (mayores a 2 %) encañonados de material rocoso para lo cual, se establece un ancho mínimo de 3 m, medidos a partir del límite superior de la ribera. La distancia entre el límite superior de la faja marginal y las instalaciones temporales es a 7m del cauce de la quebrada y a 4 m de la faja marginal.

3.5. De la Evaluación de Impactos en materia de Recursos Hídricos

El ítem 3.5.2. del ITS precisa que, para la evaluación de los potenciales impactos ambientales la metodología empleada fue la descrita en la Guía Metodológica de Conesa (2010)¹¹.

En materia de recursos hídricos, el cuadro 126 (antes cuadro 122). Matriz de Identificación y riesgos de impactos ambientales del presente ITS identifica como impacto ambiental la alteración de la calidad del agua superficial por material particulado. (AG-01).

A continuación, se detallan las etapas y actividades que generan potenciales impactos en el componente agua:

Etapas de Construcción

- Mejoramiento de la infraestructura existente emboquillado (km 371+021)] – encausamiento de la quebrada.
- Reemplazo de cabezal de entrada y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 371+021.

¹¹ Conesa, 2010. Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. 4ª ed. Ediciones Mundi-Prensa.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO
BUSTAMANTE MILAGROS KARINA
FIR 07764260 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/12/2024 13:00:25

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Construcción de Zanja de drenaje para derivar excesos de lluvia hacia la alcantarilla.
- Construcción de cuneta de pie de talud en la margen derecha de la vía.

Se presenta el cuadro 130. Matriz multicriterio de evaluación de impactos ambientales del presente ITS.

En el levantamiento de observaciones indican que los trabajos de encauzamiento se realizarán en época seca, por lo que no prevé impactos a la calidad del agua.

3.6. De las Medidas de Manejo Ambiental en materia de Recursos Hídricos

En el cuadro 133 (antes cuadro 134). Medidas de prevención, mitigación y/o corrección del medio físico, presenta el siguiente detalle, respecto de las medidas de manejo, planteadas frente al potencial impacto de Alteración de la calidad del agua superficial por material particulado:

Etapa de Construcción

- **Variación del eje, demolición y reconstrucción de pavimentos**
 - *Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de agua aprobada.*
 - *Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.*
 - *La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.*
- **Mejoramiento de la infraestructura existente emboquillado (km 371+021) – encausamiento de la quebrada.**
 - *Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de agua aprobada.*
 - *Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS. delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.*
 - *Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la protección de los recursos hídricos.*
- **Reemplazo de cabezal de entrada y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 371+021.**
 - *Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de agua aprobada.*
 - *Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS. delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.*
 - *Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la protección de los recursos hídricos.*
 - *Se priorizará los trabajos de construcción en época de menor precipitación.*
- **Construcción de Zanja de drenaje para derivar excesos de lluvia hacia la alcantarilla km 371+021.**
 - *Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de agua aprobada.*
 - *Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS. delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar*



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO
BUSTAMANTE MILAGROS KARINA
FIR 07764260 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/12/2024 13:00:25

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.

- *La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.*
- *Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la prohibición de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.) y protección del recurso hídrico.*

- **Construcción de cuneta de pie de talud en la margen derecha de la vía.**
 - *Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de agua aprobada.*
 - *Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS. delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.*
 - *La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.*
 - *Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la prohibición de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.) y protección del recurso hídrico.*

Etapa de Cierre

- Labores de limpieza general de las áreas ocupadas.
 - *Para mitigar los efectos de la elevación del material particulado, el acceso y frentes de trabajo serán humedecidos, utilizando la fuente de agua aprobada.*
 - *La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.*
 - *Los operadores y conductores de vehículos de carga no podrán transportar volúmenes de materiales que excedan a su capacidad de carga útil.*
 - *Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS. delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.*

En el ítem 3.3.9. Plan de Contingencias (antes ítem 3.7.9), 10. Medidas de Contingencia en caso de deslizamientos- movimientos de masa, se complementó las medidas a implementar frente a la potencial ocurrencia de deslizamientos- movimientos de masa, orientadas a la limpieza y/o recuperación del cauce de la quebrada y alcantarilla.

Medidas a ejecutar después del evento

Indican que luego de controlar la contingencia se procederá a realizar los trabajos de limpieza que consistirá en el retiro del material delezonado, previa verificación de las condiciones de estabilidad física del terreno afectado.

- *Se realizará la limpieza y/o recuperación del cauce de la quebrada y obras de drenaje, cerca de la vía, que constituyan en el momento una potencial amenaza para la vía, por lo cual permita restablecer la red de drenaje.*
- Las comunicaciones a realizarse producto de la emergencia por deslizamientos se establecerán en función de la magnitud del mismo

3.7. Programa de monitoreo en materia de recursos hídricos

El ítem 3.3.8.3. (antes 3.7.8.3) del ITS, propone efectuar el monitoreo de calidad de agua, para los parámetros: caudal, aceites y grasas, conductividad, DBO₅, oxígeno disuelto, pH, sólidos suspendidos totales, sulfuros, temperatura e hidrocarburos totales de petróleo.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Señalando que el monitoreo se realizará en la quebrada S/N, categoría 4, considerando como norma de referencia el Decreto Supremo N° 004-2017- MINAM, que aprueba los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua.

El monitoreo de calidad de agua del presente Proyecto se realizará en la quebrada S/N, el cual según la R.J. N° 056-2018-ANA se clasifica dentro de la categoría 4. Asimismo, en ese sentido, los monitoreos se realizarán en cumplimiento a la R.J. N° 010-2016-ANA "Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales Indican que van a considerar la ejecución de dos (2) monitoreos, con una frecuencia semestral, en dos (2) estaciones, aguas arriba y aguas debajo del área de intervención, presentando al respecto el siguiente detalle:

Cuadro N° 15. Ubicación de la estación de monitoreo de calidad de agua

Código	Ubicación	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S	
		Este	Norte
AG-01	Aguas arriba de los componentes principales	192281.00	9371393.00
AG-02	Aguas abajo de los componentes principales	192229.45	9371390.82

Fuente: Cuadro 150 (antes Cuadro 152.) del ITS

IV. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS

4.1. Observación N° 01:

Respecto de la descripción del proyecto:

a. El ítem 3.3.2 del ITS, hace referencia a componentes aprobados, instalaciones temporales y componentes permanentes a implementar, no haciendo referencia a los accesos a emplear y/o implementar para el uso y/o intervención de dichos componentes. Por lo que, la información presentada de acuerdo al siguiente detalle:

- Presentar el trazo de los accesos a emplear y/o implementar, en extensión kml y shape file
- De corresponder, señalar las coordenadas UTM de los sectores de los accesos que intercepten o colindan con cuerpos de agua del AID

Respuesta a Observación N° 01 a

El administrado indica en el ítem 3.3.1.1. Vías de acceso del ITS, que implementaran accesos temporales hacia las instalaciones temporales durante la ejecución de las actividades en el km371+050 al km 371+200, donde los accesos propuestos no interceptan o colindan con cuerpos de agua. Sin embargo en el Cuadro 71. “Cuerpos de Agua Cercanos del ITS”, indican que en el 371+050 cruza la Quebrada S/N, por lo que existe una contradicción en la información. Por otro lado, de la revisión del anexo 17. “Información cartográfica de los accesos”, se observa el trazo de los accesos a emplear en extensión kml y shapefile, pero sin embargo; no indican y/o precisan las distancias que intercepten o colindan con cuerpos de agua del AID.

Observación No absuelta

Respuesta a Observación N° 01 a

El administrado presenta el “Mapa de Faja Marginal” donde incluye información de las distancias a las instalaciones temporales (servicios higiénicos, comedor provisional, acopio de materiales, etc.) y de las instalaciones principales con respecto a los cuerpos de agua. Ver Anexo 6.2

Observación 1 a, absuelta



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO
BUSTAMANTE MILAGROS KARINA
FIR 07764260 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/12/2024 13:00:25

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- b. El ítem 3.3.2.6 del ITS, hace referencia al uso de instalaciones temporales a emplear, señalando que estas se implementarán en áreas intervenidas a los costados de la vía, sin embargo, siendo que existe una quebrada que cruza la vía, y que la ubicación de su cauce no se describe, se debe presentar la distancia de las referidas instalaciones temporales respecto de la faja marginal proyectada para la quebrada S/N. Considerando el ancho mínimo correspondiente, el cual debe ser propuesto atendiendo lo descrito en el Reglamento para delimitación y mantenimiento de fajas marginales, aprobado mediante R.J N° 332-2016- ANA.

Respuesta a Observación N° 01 b

El administrado, indica que en el ítem hidrología, Delimitación de la faja marginal, se precisa la distancia a las instalaciones auxiliares hacia el cauce y faja marginal, considerando lo descrito en el artículo 12 de la R.J 332-2016-ANA. Sin embargo, de la revisión del ítem 3.4.1.12. Hidrología A. Hidrología Regional del ITS, no presentan información de las distancias de las referidas instalaciones temporales respecto de la faja marginal proyectada para la quebrada S/N de manera detallada de forma gráfica a una escala adecuada que permita apreciar la distancia de la referida quebrada a los componentes a intervenir.

Observación No absuelta

Respuesta a Observación N° 01 b

El administrado presenta el “Mapa de Faja Marginal” donde incluye información de las distancias a las instalaciones temporales (servicios higiénicos, comedor provisional, acopio de materiales, etc.) y de las instalaciones principales con respecto a los cuerpos de agua. Ver Anexo 6.2

Observación 1b absuelta

4.2. Observación N° 02:

Respecto de la demanda de agua y manejo de aguas residuales:

En el ítem 3.3.10 del ITS se indica que no se generarán efluentes industriales, debido a que la obra accesoria no dispondrá de campamento y patio de máquinas, efectuándose el mantenimiento de maquinarias y equipos en áreas de maestranza de terceros autorizados. No obstante, no se precisa como se llevará a cabo el manejo de los efluentes industriales asociados al uso de insumos químicos, tales como; asfalto líquido, aditivos, concreto, entre otros, provenientes de las obras de drenaje. Por lo expuesto, la información presentada debe ser complementada, debiendo señalar; los volúmenes estimados de los efluentes a ser generados, las medidas de manejo a implementar y, donde y como se llevará a cabo su disposición final.

Respuesta a Observación N° 02

El administrado declara en el ítem 3.3.10 del ITS que no se generarán efluentes industriales debido a que no se dispondrá de campamento y patio de máquinas.

Respecto a los residuos líquidos asociados al uso de insumos químicos utilizados para la obra accesoria se ha incorporado en el ítem 3.3.11. Generación de residuos sólidos y líquidos, subtítulo Residuos líquidos, donde se presenta los volúmenes con relación en a asfalto líquido, aditivos, entre otros. También indican que los residuos peligrosos sólidos y líquido considerados que se prevé generar por las actividades del proyecto se almacenarán en contenedores sellados de plástico o de metal, adecuadamente rotulados (con su respectivo código de colores según la normativa). También indican que una EO-RS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO
BUSTAMANTE MILAGROS KARINA
FIR 07764260 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/12/2024 13:00:25

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

autorizada por el MINAM se encargará de retirar estos residuos de la locación para su
disposición final en un relleno de seguridad

Observación absuelta

4.3. Observación N° 03:

Respecto a la línea base en materia de recursos hídricos:

- a. El ITS plantea la construcción de estructuras para drenaje vertical y horizontal, identificando cuatro (04) cuencas aportantes comprendidas en el AID, sin embargo, no establece una relación entre las características hidrológicas presentadas y las características hidráulicas de los componentes permanentes de drenaje a implementar, por lo que la información presentada debe ser complementada presentando el siguiente detalle:

- Cálculos hidráulicos, señalando como las cuencas delimitadas en el AID se vinculan con las obras de arte y drenaje
- Planos de las estructuras donde se pueda apreciar; las cuencas delimitadas, la dirección de flujo de los cuerpos de agua y las curvas de nivel
- Cuadro con los caudales de diseño para cada obra de arte planteada en el presente estudio

Respuesta a Observación N° 03 a

El adestrado presenta en el anexo 16, los Cálculos hidráulicos, cuadro con los caudales de diseño y plano de las cuencas delimitadas, y las curvas de nivel.

Observación absuelta

- b. En cuanto a la representatividad de la estación meteorológica e hidrológica, el ITS indica que se basa en las variables Zonas de Vida y Clima; sin embargo, se debe hacer una comparativa de las distancias de las estaciones más cercanas al proyecto, para confirmar la representatividad de la estación meteorológica Chachapoyas. Motivo por el cual, se requiere:

- Comparar las distancias de las estaciones más cercanas al proyecto.
- Incluir en la comparativa con la estación Jazan que se presenta como estación utilizada en el numeral 3.4.2.12 Hidrología (folio 128 de 290).
- Sustentar el uso de la estación Jazan en el ítem hidrología y en la generación de caudales máximos.

Respuesta a Observación N° 03 b

El administrado presenta en el ítem 3.4.1.12. Hidrología, literal C. Estudio Hidrológico C.1. Pluviométrica, indicando que para la información pluviométrica se utilizó la estación Jazán donde se han identificado y delimitado 04 cuencas de drenaje en el ámbito de estudio, para las cuales se estimarán los caudales de máxima avenida, donde el área de intervención se intercepta con la quebrada S/N, el cual se encuentra en la cuenca C-3



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

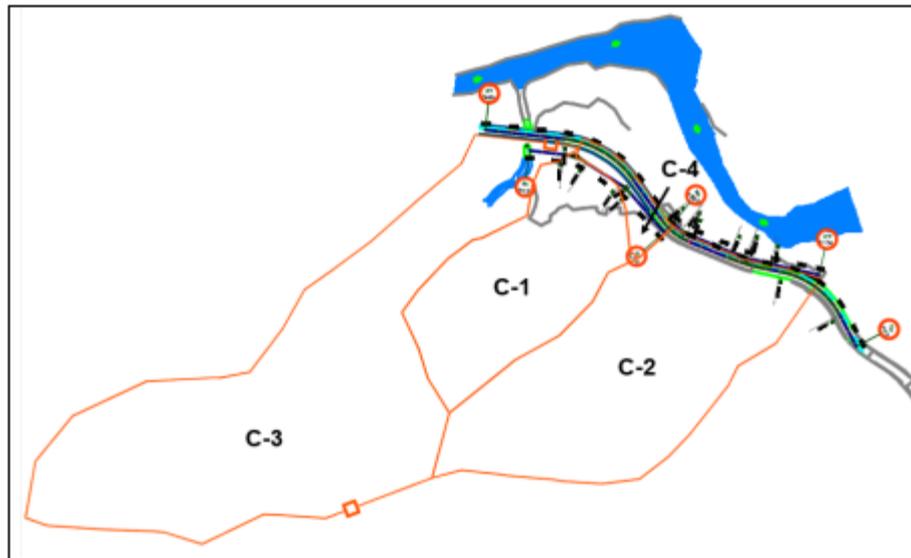
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO BUSTAMANTE MILAGROS KARINA FIR 07764260 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10/12/2024 13:00:25

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FIGURA 36. CUENCAS DE DRENAJE



Observación absuelta

- c. En el Ítem 3.4.2.12 A, Hidrología Local, del ITS, cuadro 68, se hace referencia a cuerpos de agua cercanos al proyecto, entre los cuales se precisa que la Quebrada S/N se comprende en el área de intervención, sin embargo, el mapa hidrológico, presentado en el anexo 2.6, se presenta a una escala que no permite apreciar la distancia de la referida quebrada a los componentes a intervenir, por lo que, se debe presentar un mapa hidrográfico, en formato editable (extensión shape file), en el cual se puedan apreciar; los cuerpos de agua del AID, componentes permanentes y temporales a implementar y/o emplear.

Respuesta a Observación N° 03 c

En el ítem 3 del Anexo N° 02 - ANA Matriz de observaciones del “Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja” el administrado indica que en el anexo 6.2. Mapas del ITS se presenta y mejora la escala del mapa hidrológico donde se puede visualizar los componentes principales y temporales. Sin embargo, de la revisión de la información se observa que el Anexo 6.2. no se encuentra adjunto al presente levantamiento de observaciones.

Observación No absuelta

Respuesta a Observación N° 03 c

En el anexo 6.2. Mapas del ITS presentan el mapa hidrológico a una escala donde se visualiza la información de las distancias a las instalaciones temporales (servicios higiénicos, comedor provisional, acopio de materiales, etc.) y a las instalaciones principales con respecto a los cuerpos de agua

4.4. Observación N° 04:

Respecto a la Evaluación de impactos y medidas de manejo ambiental en materia de recursos hídricos:

- a. Respecto a la Evaluación de impactos y medidas de manejo ambiental en materia de





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO
BUSTAMANTE MILAGROS KARINA
FIR 07764260 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/12/2024 13:00:25

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

recursos hídricos, se observa que, las actividades comprendidas en el ITS hacen referencia al encausamiento, la intervención y desarrollo de actividades en el cauce y faja marginal de la quebrada S/N; sin embargo, no se evalúa su incidencia en los factores ambiental del cauce y faja marginal, para evaluar los potenciales impactos de alteración temporal y permanente del mismo. Asimismo, no se describe la ubicación de los accesos y componentes temporales, respecto de los cuerpos de agua del AID, tampoco si estos serán intervenidos. Por lo expuesto, absueltas las observaciones precedentes, se debe actualizar el análisis realizado para la identificación de potenciales impactos, evaluación y descripción, debiendo contemplar entre otros, la alteración temporal y permanentes del cauce y faja marginal de los cuerpos de agua a intervenir.

En ese mismo sentido, actualizado el análisis para la identificación y evaluación de impactos potenciales del proyecto sobre el componente agua, se debe actualizar las medidas de manejo ambiental planteadas para evitar, prevenir y/o mitigar los impactos que se podrían generar durante el desarrollo de la obra accesoria referente a la cantidad, calidad y/u oportunidad de terceros de acceder a los recursos hídricos.

Respuesta a Observación N° 04 a

El administrado precisa que los trabajos de encauzamiento se realizarán en época seca, por lo que no prevé impactos a la calidad del agua. Declaran también que, respecto a la ubicación de los accesos y componentes temporales, no se presenta afectación al cuerpo de agua.

Observación absuelta

- b. El ítem 3.7.8 Plan de Contingencias, del ITS, describe medidas a implementar frente a la potencial ocurrencia de deslizamientos- movimientos de masa. Sin embargo, las planteadas, no describen medidas orientadas a la limpieza y/o recuperación del cauce de la quebrada o la alcantarilla proyectada para su pase, permitiendo restablecer la red de drenaje, posterior a la incidencia del evento. Por lo que, las medidas descritas deben ser complementadas señalando las que se implementarían frente a la afectación del cauce del cuerpo de agua y/o faja marginal, por su potencial ocurrencia.

Respuesta a Observación N° 04 b

El administrado en el ítem 3.7.9 Plan de Contingencias, 9. “Medidas de Contingencia en caso de deslizamientos- movimientos de masa”, presenta las medidas a implementar frente a la potencial ocurrencia de deslizamientos- movimientos de masa, orientadas a la limpieza y/o recuperación del cauce de la quebrada y alcantarilla. Ver ítem 3.6. De las Medidas de Manejo Ambiental en materia de Recursos Hídricos del presente informe técnico.

Observación absuelta

- c. El ítem 3.5.3.3 del ITS propone efectuar el monitoreo de calidad de agua, en la quebrada S/N, categoría 3, considerando como norma de referencia el Decreto Supremo N° 004-2017- MINAM, que aprueba los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua. No obstante, se verifica que la quebrada S/N tributa al río Nieva (no categorizado) y este al río Marañón, de categoría 4, de acuerdo a la Resolución Jefatural N°056-2018- ANA: Clasificación de los cuerpos de agua continentales. Por lo tanto, la categoría asignada debe ratificarse, conforme a lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria del D.S N°004-2017-MINAM.

Respuesta a Observación N° 04 c



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En el ítem 3.7.8.3. Monitoreo de calidad de agua, el administrado corrige y señala que el monitoreo de calidad de agua del presente Proyecto se realizará en la quebrada S/N, el cual según la R.J. N° 056-2018-ANA se clasifica dentro de la categoría 4.

Observación absuelta

4.5. Observación N° 05:

El ítem 3.5.3.3 Programa de monitoreo en materia de recursos hídricos, del ITS, propone el monitoreo a partir de muestreos con una frecuencia semestral, para los doce meses de ejecución de la obra accesoria. sin embargo, en el cuadro 150. *cronograma de implementación de las estrategias de manejo ambiental* plantea el muestreo durante el primer, el sexto y el doceavo mes, evidenciándose que existe una contradicción respecto del número de muestreos. En tal sentido, se requiere verificar la frecuencia de muestreos a realizar, de tal forma que la información a consignarse guarde coherencia; para lo cual también se debe precisar la etapa (preliminar, construcción, cierre constructivo) durante la cual se llevarían estos a cabo.

Respuesta a Observación N° 05

En el ítem 3.9. Cronograma de Implementación de la Estrategia de Manejo Ambiental del ITS, el administrado presenta los cuadros 162 (Cuadro 162. “Cronograma de Implementación de las Estrategias de Manejo Ambiental - Sector Km 371+050 – Km 371+200- Actividades Preliminares”), 163 (Cuadro 163. “Cronograma de Implementación de las Estrategias de Manejo Ambiental - Sector Km 371+050 – Km 371+200- Actividades de Construcción”) y 164 (Cuadro 164. “Cronograma De Implementación de Las Estrategias de Manejo Ambiental - Sector Km 371+050 – Km 371+200- Actividades de Cierre del Proceso Constructivo”). donde se presenta que el monitoreo de recursos hídricos (monitoreo de calidad de agua) se realizará con una frecuencia semestral, conforme a lo indicado en el ítem 3.7.8.3. Programa de monitoreo de recursos hídricos del ITS.

Observación absuelta

V. CONCLUSIONES

- 5.1.** El presente proyecto de ITS indica que el sector a intervenir (denominado sector inestable), se ubica en las progresivas del Sector km 371+050 – km 371+200; el cual se ubica en el distrito de Yambrasbamba, provincia de Bongará en la Región de Amazonas.
- 5.2.** El proyecto utilizará para sus actividades el agua proveniente de la quebrada Serranoyacu el cual cuenta con autorización de Uso de Agua Superficial otorgado mediante Resolución Directoral N° 1124-2022- ANA-AAA.M, con una oferta hídrica 5991.77 m³. El administrado presenta el cálculo proyectado de la Oferta Hídrica Total de 5991.77 m³/año, Demanda Hídrica total de 599.177 m³/año y un Balance Hídrico total de 5,392.593 m³/año del presente ITS.
- 5.3.** Los efluentes domésticos que se generen serán manejados mediante el uso de baños químicos y la disposición final se realizará a través de una EO-RS autorizada por el MINAM. Asimismo, indican que los mantenimientos de los equipos y maquinarias se realizarán en talleres privados.
- 5.4.** El proyecto no prevé la alteración a la calidad de los recursos hídricos ya que no contempla vertimiento de aguas residuales a un cuerpo de agua natural.
- 5.5.** De la evaluación técnica realizada al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para para el Proyecto Instalación del Nuevo Peaje de la Red Vial N° 4 ubicado en el km 18+500 de la Vía de Evitamiento Chimbote”, presentado por Autopista del Norte S.A.C., cumple con los requisitos técnicos normativos en relación a los Recursos Hídricos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Otorgar la opinión favorable a la Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la “Obra Accesorias del Sector km 371+050 – km 371+200 del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado - Rioja”, presentada por la Concesionaria IIRSA Norte S.A., de acuerdo al artículo 81° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, sin perjuicio a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, en los aspectos que le competen a la Autoridad Nacional del Agua.
- 6.2. La Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE debe considerar la opinión favorable contenida en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la “Obra Accesorias del Sector km 371+050 – km 371+200 del Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado - Rioja”. Cabe indicar que la mencionada opinión no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que debe contar la empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A., para realizar sus actividades, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MILAGROS KARINA CAYCHO BUSTAMANTE
PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FIRMADO POR:

CHANG OSHITA Ruben
Ernesto FAU 20556097055
soft

San Isidro, 21 de noviembre de 2024

OFICIO N° 01243-2024-SENACE-PE/DEIN

Señor

MANUEL RICARDO BACA RUEDA

Director de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar

San Isidro.-

Asunto : Se traslada información complementaria sobre levantamiento de observaciones

Referencia : a) Trámite T-ITS-00153-2024 (11.07.2024)
b) DC-9 de fecha 20.11.2024 del Trámite T-ITS-00153-2024
c) Oficio N° 2745-2024-ANA-DCERH¹
(DC-8 de fecha 07.11.2024 del Trámite T-ITS-00153-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que mediante el documento de la referencia b), Concesionaria IIRSA Norte S.A., presentó ante la Dirección a mi cargo, la información complementaria destinada a subsanar las observaciones formuladas a la solicitud de evaluación del "Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja", que incluye las observaciones remitidas por su representada, a través del documento de la referencia c).

Sobre el particular, agradeceré se sirva emitir opinión técnica definitiva sobre el Informe Técnico Sustentatorio para el Proyecto antes mencionado, en un plazo máximo de **cinco (05) hábiles**, de conformidad con el numeral 3 del artículo 143² del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, **TUO de la LPAG**), para lo cual podrá descargar la versión digital de la documentación presentada por el Titular a través del Directorio FTP establecido por su entidad:

T-ITS-00153-2024-DC-9/T-ITS-00153-2024-DC-9.zip

Además, podrá descargar los documentos desde el siguiente enlace:

¹ Adjuntando el Informe Técnico N° 0045- 2024-ANA-DCERH/N_MCAYCHO, en el cual concluye que, observaciones 1a, 1b, y 3c no han sido absueltas.

² **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**

"Artículo 143". - Plazos máximos para realizar actos procedimentales

A falta de plazo establecido por ley expresa, las actuaciones deben producirse dentro de los siguientes:

(...)

3. *Para emisión de dictámenes, peritajes, informes y similares: dentro de siete días después de solicitados; pudiendo ser prorrogado a tres días más si la diligencia requiere el traslado fuera de su sede o la asistencia de terceros".*





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Infraestructura

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

https://senace-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/rmendoza_senace_gob_pe/Enyz2njbov9EtAFWGUtGuQBw5h8b_KFt9cC4BHZD-KO1A?e=Acf80V

Finalmente, agradeceré se sirva contactar para cualquier coordinación con la Ing. Rosa Evelyn Mendoza Colchado, Líder de Proyecto de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN del Senace, al correo electrónico rmendoza@senace.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Rubén Ernesto Chang Oshita
Director de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace

RECO/remc/kmrg



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Anexo N° 03

OPINIÓN TÉCNICA VINCULANTE

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



PERÚ

Ministerio del
AmbienteServicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

JEFATURA

DIRECCION DE
GESTION DE AREAS
NATURALES
PROTEGIDASFirmado digitalmente por HUAMAN
MENDOZA Deyvis Christian FAU
20478053178 soft
Cargo: Director De La Direccion De
Gestion De Las Areas Natura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.08.2024 09:14:47 -05:00

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades»

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín v Avacucho"

San Isidro, 08 de Agosto del 2024

OFICIO N° 002272-2024-SERNANP/DGANP-SGD

Señor

RUBÉN ERNESTO CHANG OSHITA

Director

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones

Sostenibles - SENACE

Av. Rivera Navarrete N° 525 San Isidro

Presente. -

Asunto: Opinión técnica sobre la solicitud de evaluación del
"Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesoría
del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto
Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral
Quemado – Rioja", presentado por Concesionaria IIRSA
Norte S.A."

Referencia: OFICIO N° 00742-2024-SENACE-PE/DEIN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, a fin de remitir adjunto la **Opinión Técnica N° 1032-2024-SERNANP-DGANP** el cual contiene el resultado de la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto: "Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesoría del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja", presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A", la cual se superpone a la Zona de Amortiguamiento del Bosque de Protección Alto Mayo.

Cabe señalar que la opinión técnica antes aludida es la **Opinión Técnica Favorable** del SERNANP al Informe Técnico Sustentatorio (ITS), la misma que deberá ser incluida en la resolución de aprobación (Conformidad de FITSA), como compromiso a ser implementado por el titular. Asimismo, se solicita nos remita copia de dicha Resolución a efectos de incluirla en nuestro expediente y acervo documentario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DEYVIS CHRISTIAN HUAMÁN MENDOZA

DIRECTOR DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Para visualizar los adjuntos del presente documento, ingrese al siguiente link:

<https://foldersgd2.sernanp.gob.pe/index.php/s/a1dgnPULhsFRs15>

C.c.: Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo.

Gerardo Acuña Núñez - Coordinador Ambiental Regional

IM/MGD/JPC

2024-17178

Firmado digitalmente por GARCIA
DONAYRE Miryan Rosa FAU
20478053178 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.08.2024 08:27:13 -05:00

Una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de
Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la
Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden
ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sernanp.gob.pe/verificadorocweb/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: DGDREPEQ

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OPINIÓN TÉCNICA N° 1032-2024-SERNANP-DGANP

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) PROYECTO: "OBRA ACCESORIA DEL SECTOR KM 371+050- KM 371+200 DEL PROYECTO CORREDOR VIAL AMAZONAS NORTE, TRAMO N°3 CORRAL QUEMADO – RIOJA", PRESENTADO POR CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A"

OFICIO N° 00742-2024-SENACE-PE/DEIN
NOTA DE ENVIO N° 000224-2024-SERNANP/BPAMY-SGD

I. ANTECEDENTES

1.1. Sobre los procedimientos iniciales

Procedimiento	¿Cumple?	Documentos emitidos por el Sernanp
Emisión de compatibilidad	Si	Opinión de compatibilidad de la actividad "Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N°3 Corral Quemado – Rioja". - OFICIO N° 001012-2020-SERNANP/DGANP - Opinión Técnica N° 0441-2020-SERNANP-DGANP
Opinión técnica a los términos de referencia (TdR)	No aplica	El ITS fue elaborado en concordancia con el Artículo 20° del Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, y en concordancia con lo indicado en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM y en base a los supuestos detallados en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 230-2024-MTC/01.02.

1.2. Sobre la solicitud de opinión técnica al Instrumento de Gestión Ambiental

Entidad solicitante:	Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Senace.
Denominación del IGA	Informe Técnico Sustentario (ITS) del proyecto: "Obra Accesorio del Sector Km 371+050- Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N°3 Corral Quemado – Rioja", presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A".
Titular del proyecto:	CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A.
Documento de solicitud:	OFICIO N° 00742-2024-SENACE-PE/DEIN
Fecha de recepción:	24/07/2024
Expediente:	2024-0017178

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con lo descrito por el titular en el Informe Técnico Sustentario (ITS) del proyecto: "Obra Accesorio del Sector Km 371+050- Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N°3 Corral Quemado – Rioja", presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A", el proyecto presenta el objetivo y las siguientes características:

- El objetivo del presente Informe Técnico Sustentatorio es caracterizar el área de intervención respecto a sus componentes físicos, biológicos, sociales y culturales, e identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales que se prevé generará el proyecto de la Obra Accesorias, con el fin de proponer las medidas de manejo ambiental respectivas, de tal manera que se garantice la protección del entorno.
- Ubicación
- El sector a intervenir ha sido denominado según las progresivas del sector inestable, los cuales son: Sector Km 371+050 Km 371+200. Este sector se ubica en el distrito de Yambrasbamba, provincia de Bongará en la Región de Amazonas (Ver Mapa de Ubicación del Proyecto). En el se presenta las coordenadas de ubicación del inicio y fin del sector inestable y en la Figura 1 se muestra su ubicación georreferenciada.

Cuadro 5. Ubicación del sector inestable

PROGRESIVA HITO (*)		COORDENADAS UTM WGS 84 – ZONA 18 S			
INICIO (Km)	FIN (Km)	INICIO		FIN	
		ESTE (m)	NORTE (m)	ESTE (m)	NORTE (m)
371+050	371+200	192279.6	9371411.3	192366.5	9371530.1

Figura 1. Sector a rehabilitar



- La empresa CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A En el sector Km 371+050 al Km 371+200, se ha identificado problemas de derrumbe del macizo rocoso, producido por la saturación y sobrecarga del terreno, generando asentamiento en la plataforma. La solución de ingeniería consiste en la Demolición y reconstrucción de estructura del pavimento, la construcción de muro de concreto armado, mejoramiento de la infraestructura existente (emboquillando Km 371+021) reemplazo de alcantarilla y estructura de ingreso, remoción de guardavías existentes y proyectar Muro New Jersey y construcción de Defensa Ribereña. variación del eje, demolición y reconstrucción de pavimentos del km 371+080 al km 371+260, ejecución de cortina de micropilotes, con bloque estabilizador y losa en voladizo entre las progresivas km 371+135 al km 371+235, Mejoramiento de la infraestructura existente (emboquillando Km 371+021), reemplazo del cabezal y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 371+021, zanja de drenaje para derivar excesos de lluvia hacia la alcantarilla km 371+021, incorporación de cuneta de pie de talud en el margen derecho de la vía y emplazamiento de una barrera de Contención tipo New Jersey con ranuras de drenaje, del km 371+135 al km 371+235. Las obras accesorias tienen por finalidad asegurar los niveles de servicio de la Concesión, de conformidad a lo pactado en el Contrato de Concesión, en busca de

estabilizar la infraestructura o evitarle daños, por efecto de la erosión fluvial o geotecnia; así como la seguridad vial de la población.

- Descripción de componentes y actividades que propone el ITS
 - Instalaciones e Infraestructura Existente.
 - Vías de acceso.
 - Depósito de Material Excedente (DME)
 - Acopio
 - Planta de Asfalto
 - Canteras
 - Instalaciones temporales
 - Fuentes de agua

III. UBICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Del análisis de la información georreferencia contenida en el *Informe Técnico Sustentario (ITS) del proyecto: "Obra Accesorio del Sector Km 371+050– Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N°3 Corral Quemado – Rioja", presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A*, el proyecto se superpone a la zona de amortiguamiento del Bosque de Protección Alto Mayo, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Superposición del proyecto con las ANP, ZA y ACR:

Área Natural Protegida:	Sin superposición
Zona de Amortiguamiento:	Bosque de Protección Alto Mayo
Área de Conservación Regional:	Sin superposición

3.2. Ubicación de la actividad y polígono de compatibilidad respecto al BPAM y su ZA(UTM WGS 84 Z-18).

Figura N° 01: Ubicación de la actividad y polígono de compatibilidad respecto al BPAM y su ZA (UTM WGS 84 Z-18)

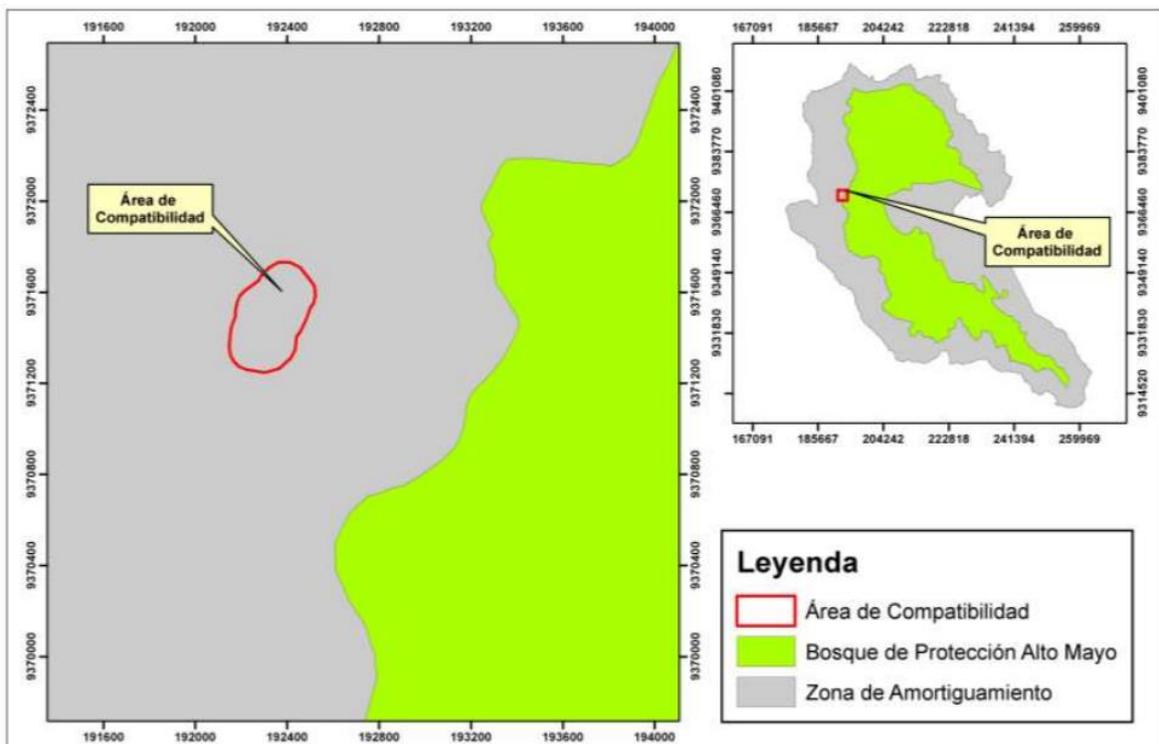
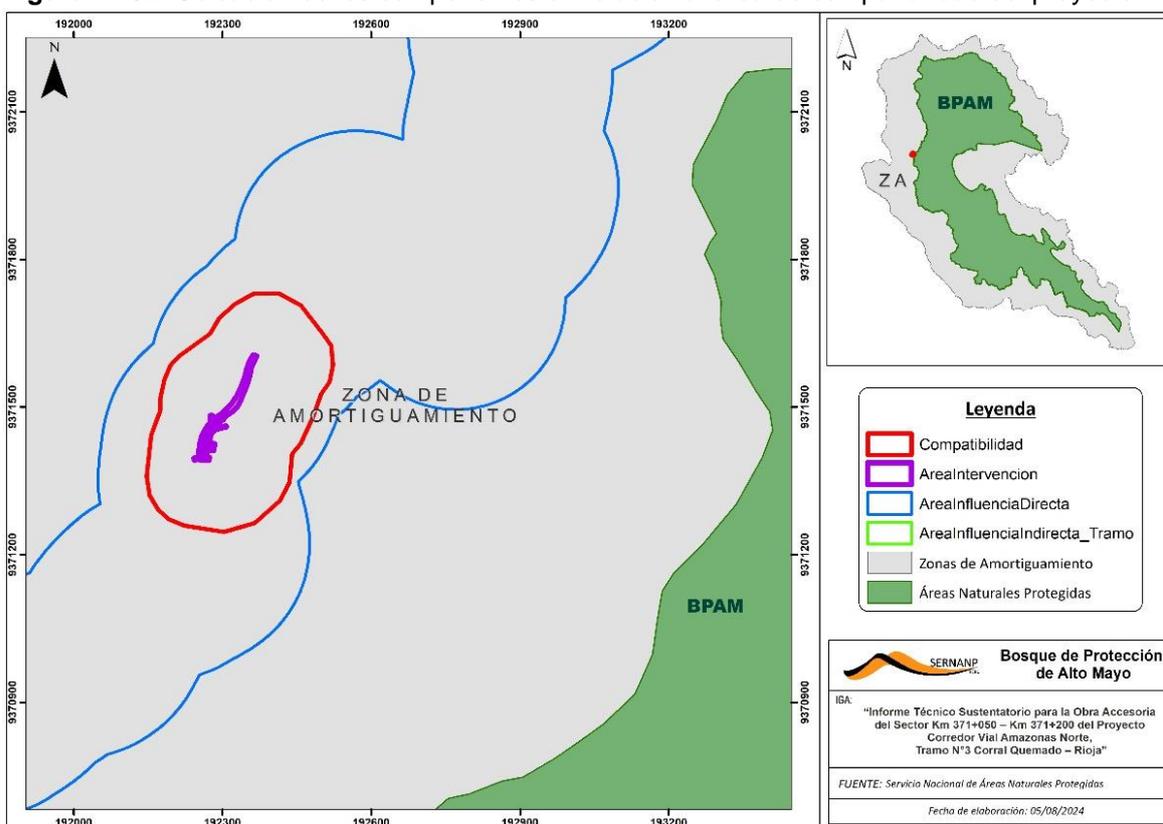


Figura N° 02: Ubicación de los componentes en relación al área de compatibilidad del proyecto.



IV. INFORME DE LA JEFATURA DEL ANP

Mediante NOTA DE ENVIO N° 000224-2024-SERNANP/BPAMY-SGD, la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo, remite el resultado de evaluación sobre el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto: "Obra Accesorias del Sector Km 371+050– Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N°3 Corral Quemado – Rioja", presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A", en el cual concluye que, el documento ambiental no tiene observaciones.

V. EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

De la revisión del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto: "Obra Accesorias del Sector Km 371+050– Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N°3 Corral Quemado – Rioja", presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A", se considera que el documento ambiental presentado es conforme con relación a los aspectos que corresponden a las competencias del SERNANP; por lo que, la implementación del proyecto queda supeditada al cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales:

- 5.1. Considerando que los componentes del proyecto se superponen a la zona de amortiguamiento del Bosque de Protección Alto Mayo, el titular debe garantizar no afectar áreas adicionales no previstas en la presente opinión técnica y el área de compatibilidad otorgada por el SERNANP.
- 5.2. El titular deberá cumplir con las medidas para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, garantizando su adecuado manejo y su disposición final. Dichas acciones deben ser concordantes con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

- 5.3. El titular deberá encargarse de la capacitación al personal de la empresa contratista y/o subcontratista a cargo de la ejecución del proyecto sobre el adecuado manejo ambiental y la importancia de la conservación del Bosque de Protección Alto Mayo, brindando normas de conducta y el alcance de las normas legales vigentes.
- 5.4. La información respecto a los diferentes componentes del proyecto que se señalan en el presente Instrumento de Gestión Ambiental, respecto a su ubicación y cantidad, deberán ser respetados durante la ejecución de las actividades.
- 5.5. El titular es responsable de velar por el cumplimiento de compromisos ambientales encomendados a terceros durante la construcción, operación, cierre y abandono del proyecto.
- 5.6. En caso, corresponda el titular deberá revegetar de forma progresiva las áreas intervenidas durante la implementación del proyecto en sus diferentes etapas, la revegetación se deberá realizar con especies nativas. Asimismo, a fin de garantizar el éxito de la revegetación el titular deberá fertilizar el suelo, realizar labores de recalce, poda, riego, deshierbe, fertilización, control de erosión, control de plagas y realizar el seguimiento de las áreas vegetadas e implementar acciones correctivas en caso de presentar deficiencias.
- 5.7. El titular deberá de cumplir con lo manifestado en el cuadro de obligaciones ambientales contempladas en el Informe Técnico Sustentario (ITS) del proyecto: "Obra Accesorio del Sector Km 371+050– Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N°3 Corral Quemado – Rioja", presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A", las cuales se detallan en el siguiente a continuación:

▪ **CUADRO 128. MEDIDAS DEL EMA**

Medidas	Aplicación Etapa de la OA
Programa de Medidas Preventivas, Correctivas y Mitigación	Construcción
Medidas de prevención, corrección y/o mitigación ambiental del medio físico	Construcción
Medidas de prevención y mitigación para Afectación de la calidad de aire	Construcción
Medidas de prevención y mitigación para el Incremento de los niveles de ruido	Construcción
Medidas de prevención y mitigación para la erosión de suelos	Construcción
Medidas de prevención y mitigación para la alteración de la calidad visual del paisaje local	Construcción
Medidas de prevención, corrección y/o mitigación ambiental del medio biológico	Construcción
Medidas de prevención y mitigación para la Pérdida de Cobertura Vegetal	Construcción
Medidas de prevención y mitigación para la Alteración de la flora por presencia de material particulado	Construcción
Medidas de prevención y mitigación para la Perturbación de la Fauna Silvestre	Construcción
Medidas de prevención y mitigación para la Alteración de hábitat de la fauna silvestre	Construcción
Medidas de prevención, corrección y/o mitigación para el medio socioeconómico	Construcción
Programa de Minimización y Manejo de Residuos sólidos	Construcción
Programa de Asuntos Sociales	Construcción
Subprograma de salud local	Construcción
Subprograma de salud y seguridad ocupacional	Construcción
Subprograma para la contratación de mano de obra local	Construcción
Subprograma para el tránsito vehicular	Construcción
Subprograma de relaciones comunitarias	Construcción
Programa de Monitoreo y Seguimiento Ambiental	Construcción
Muestreo de la calidad de suelo	Construcción
Muestreo de la calidad de agua	Construcción
Plan de Contingencias	Construcción
Plan de Cierre de la etapa constructiva	Construcción

Fuente: Informe de Gestión Ambiental

Como medidas de prevención y/o mitigación del entorno que podría ser afectado por las actividades que se desarrollarán durante las actividades de las etapas de construcción de la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado Rioja materia del presente ITS, se proponen medidas para evitar

daños innecesarios derivados de la aplicación de sistemas o de procedimientos inadecuados durante la etapa mencionadas.

La importancia de estas medidas propuestas, es que se llevarán a cabo durante la etapa de construcción de la Obra Accesorio, lo que permite un manejo adecuado de los aspectos ambientales y, por lo tanto, minimiza la afectación de los componentes ambientales.

El mismo que se encuentra detallado en los Cuadros N°129, 130, 131 del ITS, donde se describen las medidas para los impactos al medio físico, biológico y social, los cuales se adjuntan en Anexo.

- 5.8. Por otra parte, el Titular del proyecto deberá coordinar con la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo respecto a:
- » Acciones que se van a realizar antes, durante y después de la ejecución del presente Instrumento de Gestión Ambiental.
 - » Ocurrencia de incidentes o accidentes que se presenten durante las actividades en las diferentes etapas de la implementación del proyecto.
 - » Temas de capacitación al personal de la empresa contratista y/o subcontratista sobre el adecuado manejo ambiental para el buen estado de conservación de las ANP involucradas.
 - » Facilidades logísticas para el ingreso del personal del ANP al área del proyecto, en cualquier etapa del proyecto, con la finalidad de verificar los compromisos ambientales u otra actividad que la Jefatura lo indique.

VI. CONCLUSIÓN

- 6.1. Producto de la evaluación del Informe Técnico Sustentario (ITS) del proyecto: “Obra Accesorio del Sector Km 371+050– Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N°3 Corral Quemado – Rioja”, presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A”, se concluye que el documento ambiental presentado es conforme con relación a los aspectos que corresponden a las competencias del SERNANP.
- 6.2. Se presentan obligaciones que incluyen los compromisos ambientales a ser implementadas por el titular del proyecto.
- 6.3. Por lo expuesto, el SERNANP emite la **Opinión Técnica Favorable** al Informe Técnico Sustentario (ITS) del proyecto: “Obra Accesorio del Sector Km 371+050– Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N°3 Corral Quemado – Rioja”, presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A”, sin embargo, esta no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular, para realizar sus actividades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

VII. RECOMENDACIÓN

- 7.1. Solicitar a la Autoridad Ambiental Competente (Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Senace), la copia de la aprobación del Informe Técnico Sustentario (ITS) del proyecto: “Obra Accesorio del Sector Km 371+050– Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N°3 Corral Quemado – Rioja”, presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A”, y la versión final de Instrumento de Gestión Ambiental, a fin de ser incluido en nuestro expediente y acervo documentario.
- 7.2. Remitir a la Autoridad Ambiental Competente, la presente opinión técnica, a fin de ser considerado en el proceso de aprobación de cumplimiento obligatorio.

Lima, 7 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por PAITAN
CANO Joel Yuri FAU 20478053178
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.08.2024 18:00:27 -05:00



Firmado digitalmente por AMADO
CADILLO Geyner Heiner FAU
20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.08.2024 18:02:40 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
DONAYRE Miryan Rosa FAU
20478053178 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 07.08.2024 18:15:00 -05:00



Firmado digitalmente por HUAMAN
MENDOZA Deyvis Christian FAU
20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2024 09:16:53 -05:00

VIII. ANEXO

Medidas para los impactos al medio físico, biológico y social

A) MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECTIVAS DEL MEDIO FÍSICO

CUADRO 129. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
Actividades Preliminares: Movilización del personal de obra, maquinarias y equipos, topografía y labores de mantenimiento de tránsito y seguridad vial, habilitación de acceso provisional	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	Para mitigar los efectos de la elevación del material particulado, el acceso y frentes de trabajo, que impliquen actividades de movimiento de tierra, serán humedecidos, utilizando la fuente de agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		La velocidad para los volquetes que vayan con material en la tolva será de 40 km/h y cuando estén vacíos 60 km/h.	Mitigación	Diaría	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehiculos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados.	Prevención	Diaría	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
	Incremento de nivel de ruido	Todo el personal de obra estará prohibido de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).	Prevención	Diaría	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
		Se respetarán los turnos de trabajo establecidos para la ejecución de actividades.	Mitigación	Diaría	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	
		Se instalarán señalizaciones alusivas respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.	Prevención	Una vez al inicio de actividades	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas	
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	
		Se apagarán los motores de los vehículos y maquinarias, mientras estén detenidos sin operar o se encuentren estacionados, para evitar que se genere ruido.	Mitigación	Diaría	N° de vehículos detenidos	Reporte de inspección	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquina (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbidos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional	Prevención	Diaría	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		y en la medida que las actividades en lo justifiquen.					
	Alteración de la calidad visual del paisaje local	Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizados, para evitar la afectación de la calidad visual del paisaje	Mitigación	Diaría	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	
		Delimitar el área de trabajo restringiendo el tránsito únicamente en áreas libres de vegetación y/o zonas autorizadas mediante cintas de seguridad y/o postes o conos, evitando así que los vehículos y maquinarias empleadas, afecten el paisaje de zonas contiguas.	Prevención	Diaría	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
Actividades Preliminares: Habilitación de instalaciones temporales	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	Se realizará el humedecimiento del acceso y frentes de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Las tareas para ejecutar en las áreas de trabajo y de instalaciones temporales, se deben realizar en las áreas establecidas en el Capítulo 3 del presente ITS, las cuales se delimitarán mediante cintas de seguridad, postes o conos, para	Mitigación	Una vez al inicio de la construcción	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.					
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Los operadores y conductores de vehículos de carga no podrán transportar volúmenes de materiales que excedan a su capacidad de carga útil.	Mitigación	Diaría	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados.	Prevención	Diaría	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un autorizado que cuenta con su certificación ambiental.	Mitigación	Diaría	N° de salidas de volquetes hacia el DME	Registro de salida de volquetes hacia el DME	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la prohibición de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, carbón, etc.).	Prevención	Diaría	N° asistentes a la charla	Registro de asistencia	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
	Incremento del nivel de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades.	Mitigación	Diaria	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	
		Se instalarán señalizaciones alusivas respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.	Prevención	Una vez al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Registro de señalizaciones instaladas	
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	
		Se apagarán los motores de los vehículos y maquinarias, mientras estén detenidos sin operar o se encuentren estacionados, para evitar que se genere ruido.	Mitigación	Diaria	N° de vehículos detenidos	Reporte de inspección	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbidos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.	Prevención	Diaria	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	
	Erosión del suelo	Se respetará la delimitación de las áreas específicas de la obra y de las instalaciones	Mitigación	Diaria	Cantidad de cintas de seguridad (m) o N° de postes,	Reporte de inspección	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		temporales, mediante cintas de seguridad y postes o conos, evitando así la generación de suelos desnudos fuera de los límites establecidos.			estacas, conos o carteles utilizados		
		La remoción de suelo se realizará estrictamente dentro del área delimitada a fin de evitar la generación de suelos desnudos fuera de los límites establecido.	Mitigación	Diaria	Área intervenida y área de desbroce (m ²)	Reporte de inspección	
		El material removido durante la edificación de las instalaciones temporales se empleará como relleno en el afirmado de la vía de acceso que sufren erosión durante la época de lluvias y el excedente será dispuesto en depósitos de material excedentes disponibles y autorizados.	Mitigación	Cada vez realizada la extracción de material	Volumen de material removido	Reporte de inspección	
		Se respetarán los tiempos de ejecución de cada actividad, para asegurar que la exposición de los suelos desnudos no sobrepese el tiempo que duren las actividades constructivas.	Mitigación	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
	Alteración de la calidad visual del paisaje local	Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, las cuales se delimitarán mediante	Prevención	Diaria	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		cintas de seguridad, postes o conos, evitando así la generación de suelos desnudos fuera de los límites establecidos.					
		Realizar charlas de inducción de conservación ambiental relacionadas a la adecuada disposición de residuos sólidos, con el fin de evitar la afectación al paisaje por la disposición inadecuada de residuos sólidos.	Prevención	Mensual	N° de charlas de inducción / N° de contenedores de residuos sólidos	Registro de capacitación / Registro fotográfico	
Actividades de construcción: Variación del eje, demolición y reconstrucción de pavimentos	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolos mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Día	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases, La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	

9

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Los operadores y conductores de vehículos de carga no podrán transportar volúmenes de materiales que excedan a su capacidad de carga útil.	Mitigación	Día	N° de inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
		Se inspeccionará el apego de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Día	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.	Mitigación	Día	N° de salidas de volquetes hacia el DME	Registro de salida de volquetes hacia el DME	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la prohibición de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llantas, maleza, cartón, etc.).	Prevención	Día	N° asistentes a la charla	Registro de asistencia	
	Incremento del nivel de ruido	Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbidos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las	Prevención	Día	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		actividades en lo justifiquen.					
		Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades.	Mitigación	Diaria	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	
		Se apagarán los motores de los vehículos y maquinarias, mientras estén detenidos sin operar o se encuentren estacionados, para evitar que se genere ruido.	Mitigación	Diaria	N° de vehículos detenidos	Reporte de inspección	
	Alteración de la calidad del agua superficial por material particulado	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaria	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	

9

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.	Mitigación	Diaria	N° de salidas de volquetes hacia el DME	Registro de salida de volquetes hacia el DME	
	Alteración de la calidad visual del paisaje local	Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizados, para evitar la afectación de la calidad visual del paisaje.	Mitigación	Diaria	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Realizar charlas de inducción de conservación ambiental relacionadas a la adecuada disposición de residuos sólidos, con el fin de evitar la afectación al paisaje por la disposición inadecuada de residuos sólidos.	Prevención	Mensual	N° de charlas de inducción / N° de contenedores de residuos sólidos	Registro de capacitación / Registro fotográfico	
Actividades de construcción: Construcción de cortina de Micropilotes con bloque estabilizador y losa en voladizo	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaria	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Los operadores y conductores de vehículos de carga no podrán transportar volúmenes de materiales que excedan a su capacidad de carga útil.	Mitigación	Diaría	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
		Se inspeccionará el apego de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaría	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
	Incremento del nivel de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades.	Mitigación	Diaría	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se instalarán señalizaciones alusivas respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.	Prevención	Una vez al inicio de actividades	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas	
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se apagarán los motores de los vehículos y maquinarias, mientras estén detenidos sin operar o se encuentren estacionados, para evitar que se genere ruido.	Mitigación	Diaría	N° de vehículos detenidos	Reporte de inspección	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbelos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.	Prevención	Diaría	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	
	Erosión del suelo	Se respetará la delimitación de las áreas específicas de la obra, mediante cintas de seguridad y postes o conos, evitando así la generación de suelos desnudos fuera de los límites establecidos.	Mitigación	Diaría	Cantidad de cintas de seguridad (m) o N° de postes, estacas, conos o carteles utilizados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se respetarán los tiempos de ejecución de cada actividad, para asegurar que la exposición de los suelos desnudos no sobrepase el tiempo que duren las actividades constructivas.	Mitigación	Diaría	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
	Alteración de la calidad visual del paisaje	Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizados, para	Mitigación	Diaría	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
	local	evitar la afectación de la calidad visual del paisaje.					Concesionaria IIRSA NORTE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS., las cuales se delimitarán mediante cintas de seguridad, postes o conos, evitando así el retiro de vegetación fuera de los límites establecidos.	Prevención	Día	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
Mejoramiento de la infraestructura existente (emboquillando Km 371+021)-encouzamiento de quebrada	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de sistemas utilizados	Registro de sistemas utilizados	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS. delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Día	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se inspeccionará el apegado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Día	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lona para evitar la proyección del polvo producto del movimiento del vehículo.	Mitigación	Día	N° lona	Reporte de inspecciones	
	Alteración de la calidad de agua	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de sistemas utilizados	Registro de sistemas utilizados	
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS. delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Día	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la protección de los recursos hídricos.	Prevención	Día	N° asistentes a la charla	Registro de asistencia	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lona para evitar la proyección del polvo producto del movimiento del vehículo.	Mitigación	Día	N° lona	Reporte de inspecciones	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se priorizará los trabajos de construcción en época de menor precipitación.	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Reporte de inspecciones	
		Se prohibirá que las máquinas circulen o transiten innecesariamente por cauces de río y quebradas tributarias.	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Reporte de inspecciones	
	Incremento del nivel de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades.	Mitigación	Diaría	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se instalarán señalizaciones alusivas respecto a evitar emisiones de ruido innecesarias en las áreas de trabajo.	Prevención	Una vez al inicio de actividades	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas	
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Serrenal	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbidos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.	Prevención	Diaría	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
	Erosión del suelo	Se respetará la delimitación de las áreas específicas de la obra, mediante cintas de seguridad y postes o conos, evitando así la generación de suelos desnudos fuera de los límites establecidos.	Mitigación	Diaría	Cantidad de cintas de seguridad (m) o N° de postes, estacos, conos o carteles utilizados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se respetarán los tiempos de ejecución de cada actividad, para asegurar que la exposición de los suelos desnudos no sobrepase el tiempo que duren las actividades constructivas.	Mitigación	Diaría	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
	Alteración de la calidad visual del paisaje local	Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizados, para evitar la afectación de la calidad visual del paisaje.	Mitigación	Diaría	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS., las cuales se delimitarán mediante cintas de seguridad, postes o conos, evitando así el retiro de vegetación fuera de los límites establecidos.	Prevención	Diaría	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
Actividades de construcción: Reemplazo del cabezal de entrada y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 371+021	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS., delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Los operadores y conductores de vehículos de carga no podrán transportar volúmenes de materiales que excedan a su capacidad de carga útil.	Mitigación	Diaría	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
		Se inspeccionará el apogeo de motores de maquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaría	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lonas para evitar la propagación del polvo producto del movimiento del vehículo.	Mitigación	Diaría	N° lonas	Reporte de inspecciones	
	Incremento del nivel de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades	Mitigación	Diaría	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se instalarán señalizaciones olusivas respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.	Prevención	Una vez al inicio de actividades	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas	Concesionaria IIRSA NORTE
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbatos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.	Prevención	Diaría	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	
	Alteración de la calidad visual del paisaje local	Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizados, para evitar la afectación de la calidad visual del paisaje	Mitigación	Diaría	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
	Alteración de la calidad del agua superficial por material particulado	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de sistemas utilizados	Registro de sistemas utilizados	
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolos	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.					
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la protección de los recursos hídricos.	Prevención	Diaría	N° asistentes a la charla	Registro de asistencia	
		Se priorizará los trabajos de construcción en época de menor precipitación.	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Reporte de inspecciones	
Actividades de construcción: Construcción de Zanja de Drenaje para derivar excesos de lluvia hacia la alcantarilla km 371+021	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases, La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaría	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.	Mitigación	Diaría	N° de salidas de volquetes hacia el DME	Registro de salida de volquetes hacia el DME	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lonas para evitar la propagación del polvo producto del movimiento del vehículo.	Mitigación	Diaría	N° lonas	Reporte de inspecciones	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la prohibición de realizar fuego abierto o quemar (basura, plásticos, llantas, maleza, cartón, etc.) y protección del recurso hídrico	Prevención	Diaría	N° asistentes a la charla	Registro de asistencia	
	Alteración de la calidad del agua superficial por material	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
	particulado	La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.	Mitigación	Diaría	N° de salidas de volquetes hacia el DME	Registro de salida de volquetes hacia el DME	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lonas para evitar la propagación del polvo producto del movimiento del vehículo.	Mitigación	Diaría	N° lonas	Reporte de inspecciones	
	Incremento del nivel de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades.	Mitigación	Diaría	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se instalarán señalizaciones alusivas respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.	Prevención	Una vez al inicio de actividades	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas	
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbidos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional	Prevención	Diaría	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		y en la medida que las actividades en lo justifiquen.					
	Alteración de la calidad visual del paisaje local	Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizadas, para evitar la afectación de la calidad visual del paisaje.	Mitigación	Diaría	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
Actividades de construcción: Construcción de Cuneta de pie de talud en la margen derecha de la vía	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se	Prevención	Diaría	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.					
		La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.	Mitigación	Diaría	N° de salidas de volquetes hacia el DME	Registro de salida de volquetes hacia el DME	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lonas para evitar la propagación del polvo producto del movimiento del vehículo.	Mitigación	Diaría	N° lonas	Reporte de inspecciones	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la prohibición de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llantas, maleza, cartón, etc.) y protección del recurso hídrico.	Prevención	Diaría	N° asistentes a la charla	Registro de asistencia	
	Alteración de la calidad del agua superficial por material particulado	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.					
		La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.	Mitigación	Diaría	N° de salidas de volquetes hacia el DME	Registro de salida de volquetes hacia el DME	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lonas para evitar la propagación del polvo producto del movimiento del vehículo.	Mitigación	Diaría	N° lonas	Reporte de inspecciones	
	Incremento del nivel de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades.	Mitigación	Diaría	Hores de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se instalarán señalizaciones alusivas respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.	Prevención	Una vez al inicio de actividades	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas	
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a	Prevención	Diaría	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los sibelos o pilos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.					
	Alteración de la calidad visual del paisaje local	Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizadas, para evitar la afectación de la calidad visual del paisaje.	Mitigación	Diaría	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
Actividades de construcción: Barrera de Contención tipo New Jersey con ranuras de drenaje, del km 371+135 al km 371+235 más terminales abalidos de ingreso y salida	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

238

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se inspeccionará el apegado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención				
		La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.	Mitigación	Diaría	N° de salidas de volquetes hacia el DME	Registro de salida de volquetes hacia el DME	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lonas para evitar la propagación del polvo producto del movimiento del vehículo.	Mitigación	Diaría	N° lonas	Reporte de inspecciones	
	Incremento del nivel de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades.	Mitigación	Diaría	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se instalarán señalizaciones elusivas respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.	Prevención	Una vez al inicio de actividades	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas	
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

239

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbidos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.	Prevención	Diaría	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	
	Alteración de la calidad visual del paisaje local	Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizadas, para evitar la afectación de la calidad visual del paisaje.	Mitigación	Diaría	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
Cierre constructivo: Desmovilización del personal de las obras, maquinaria y/o equipos	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	La velocidad para los volquetes que vayan con material en la tolva será de 40 km/h y cuando estén vacíos 60 km/h.	Mitigación	Diaría	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para	Prevención	Diaría	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

240

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		evitar que se generen gases de combustión.					
		Todo el personal de obra estará prohibido de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llantas, maleza, cartón, etc.).	Prevención	Diaría	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
	Incremento del nivel de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades.	Mitigación	Diaría	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbidos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.	Prevención	Diaría	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	
	Alteración de la calidad visual del paisaje local	Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizadas, para evitar la afectación de la calidad visual del paisaje.	Mitigación	Diaría	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

241

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS., las cuales se delimitarán mediante cintas de seguridad, postes o conos.	Prevención	Diana	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
Cierre constructivo: Retiro de las Instalaciones Temporales	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	Para mitigar los efectos de la elevación del material particulado, el acceso y frentes de trabajo serán humedecidos, utilizando la fuente de agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		La velocidad para los volquetes que vayan con material en la tolva será de 40 km/h y cuando estén vacíos 60 km/h.	Mitigación	Diana	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases, La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diana	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado = Rioja

242

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Los volquetes deberán utilizar cobertores de lona para evitar el escape de polvo a la atmósfera cuando se transporte el material sobrante del área de acopio hacia su disposición final.	Mitigación	Diana	Número de volquetes con cobertores de lona	Reportes de inspecciones/ Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Todo el personal de obra estará prohibido de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).	Prevención	Diana	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
	Incremento del nivel de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades.	Mitigación	Diana	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbato o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.	Prevención	Diana	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
	Alteración de la calidad visual del paisaje local	Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizadas, para evitar la afectación de la calidad visual del paisaje.	Mitigación	Diaría	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS., las cuales se delimitarán mediante cintas de seguridad, postes o conos.	Prevención	Diaría	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
Cierre constructivo: Labores de limpieza general de las áreas ocupadas	Alteración de la calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	Para mitigar los efectos de la elevación del material particulado, el acceso y frentes de trabajo serán humedecidos, utilizando la fuente de agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los vehículos livianos respetarán la velocidad de acuerdo a la normativa vigente (80-100 km/h)	Mitigación	Diaría	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	
		La velocidad para los volquetes que vayan con material en la tolva será de 40 km/h y cuando estén vacíos 60 km/h	Mitigación	Diaría	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases, La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado = Rioja

244

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		especificaciones del fabricante.					
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaría	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.	Mitigación	Diaría	Número de salidas de volquetes hacia el DME	Reportes de de salidas de volquetes hacia el DME	
		Los operadores y conductores de vehículos de carga no podrán transportar volúmenes de materiales que excedan a su capacidad de carga útil.	Mitigación	Diaría	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
		Todo el personal de obra estará prohibido de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).	Prevención	Diaría	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
	Alteración de la calidad del agua superficial por material particulado	Para mitigar los efectos de la elevación del material particulado, el acceso y frentes de trabajo serán humedecidos, utilizando la fuente de agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado = Rioja

245

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		La disposición de los materiales excedentes de la obra se realizará en un DME autorizado que cuenta con su certificación ambiental.	Mitigación	Diaría	Número de salidas de volquetes hacia el DME	Reportes de de salidas de volquetes hacia el DME	
		Los operadores y conductores de vehículos de carga no podrán transportar volúmenes de materiales que excedan a su capacidad de carga útil.	Mitigación	Diaría	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
	Incremento del nivel de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades.	Mitigación	Diaría	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las maquinarias, vehículos y equipos a ser utilizados en el proyecto, a fin de garantizar su buen estado.	Prevención	Especificaciones del fabricante	N° de revisiones técnicas	Registro de revisiones técnicas	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de	Prevención	Diaría	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado = Rioja

246

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		accidentes y emergencias), así como los silbatos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.					
	Alteración de la calidad visual del paisaje local	Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizadas, para evitar la afectación de la calidad visual del paisaje	Mitigación	Diaría	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Realizar charlas de inducción de conservación ambiental relacionadas a la adecuada disposición de residuos sólidos, con el fin de evitar la afectación al paisaje por la disposición inadecuada de residuos sólidos.	Prevención	Mensual	N° de charlas de inducción / N° de contenedores de residuos sólidos	Registro de capacitación / Registro fotográfico	

Elaboración: Grupo Átomo S.A.C.

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado = Rioja

247

B) MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECTIVAS DEL MEDIO BIOLÓGICO

CUADRO 130. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
Actividades Preliminares: Movilización del personal de obra, maquinarias y equipos, topografía y labores de mantenimiento de tránsito y seguridad vial, habilitación de acceso provisional	Alteración de la flora por presencia de material particulado	Para mitigar los efectos de la elevación del material particulado, el acceso y frentes de trabajo, que impliquen actividades de movimiento de tierra, serán humedecidos, utilizando la fuente de agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal	Prevención	Diaria	N° de Charlas	Registro de asistencia a charlas	
		La velocidad para los volquetes que vayan con material en la tolva será de 40 km/h y cuando estén vacíos 60 km/h.	Mitigación	Diaria	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	
		Los vehículos livianos respetarán la velocidad de acuerdo a la normativa vigente (80-100 km/h)	Mitigación	Diaria	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.					
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados.	Prevención	Diaria	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		Todo el personal de obra estará prohibido de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).	Prevención	Diaria	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
	Perturbación temporal de la fauna silvestre	Se realizarán charlas de inducción a todo el personal que realice actividades sobre la prohibición de pescar, cazar, extraer y transportar todo espécimen, producto y/o subproducto de fauna silvestre, como también de la prohibición de llevar animales domésticos a los	Prevención	Diaria	N° de charlas de inducción	Lista de asistencia/ Registro fotográfico	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		lugares de trabajo.					
		Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios.	Prevención	Mensuales	N° de capacitaciones	Registro de asistencia a capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre	Prevención	Diaria	N° de charlas	Registro de asistencia a Charlas	
		Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas autorizadas.	Mitigación	Diaria	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
		Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna silvestre y doméstica cercana	Prevención	al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Reporte de inspección con registro fotográfico	
		Antes de las actividades se realizará la inspección mediante una búsqueda intensiva en el área, a fin de no perturbar algún individuo de fauna	Mitigación	Diaria	N° de Inspecciones	Registro de inspección	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

250

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		presente en la zona de trabajo, para luego proceder con actividades de ahuyentamiento del individuo según lo indicado en las capacitaciones ambientales dirigida a los trabajadores.					
		Se realizará el humedecimiento del acceso y frentes de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	
Actividades Preliminares: Habilitación de instalaciones temporales	Alteración de la flora por presencia de material particulado	Las tareas para ejecutar en las áreas de trabajo y de instalaciones temporales, se deben realizar en las áreas establecidas en el Capítulo 3 del presente ITS, las cuales se delimitarán mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Una vez al inicio de la construcción	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

251

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Está prohibida la extracción y/o de comercialización de plantas de cualquier tipo.	Prevención	Mensuales	N° de inspecciones	Registro de asistencia de capacitaciones	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaria	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal	Prevención	Diaria	N° de Charlas	Registro de asistencia a charlas	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la prohibición de realizar fuego abierto o	Prevención	Diaria	N° asistentes a la charla	Registro de asistencia	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

252

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).					
	Perturbación temporal de la fauna silvestre	Se realizarán charlas de inducción a todo el personal que realice actividades sobre la prohibición de pescar, cazar, extraer y transportar todo espécimen, producto y/o subproducto de fauna silvestre, como también de la prohibición de llevar animales domésticos a los lugares de trabajo.	Prevención	Diaria	N° de charlas de inducción	Lista de asistencia/ Registro fotográfico	
		Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios.	Prevención	Mensuales	N° de capacitaciones	Registro de asistencia a capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre	Prevención	Diaria	N° de charlas	Registro de asistencia a Charlas	
		Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas	Mitigación	Diaria	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

253

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		autorizadas. Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna silvestre y doméstica cercana	Prevención	al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Reporte de inspección con registro fotográfico	
		Antes de las actividades se realizará la inspección mediante una búsqueda intensiva en el área, a fin de no perturbar algún individuo de fauna presente en la zona de trabajo, para luego proceder con actividades de ahuyentamiento del individuo según lo indicado en las capacitaciones ambientales dirigida a los trabajadores.	Mitigación	Diaria	N° de Inspecciones	Registro de Inspección	
		Si se encontrarán individuos de fauna silvestre en el área de trabajo, se facilitará el retiro por sus propios medios de esta especie del lugar de trabajo. En caso no sea efectivo, el supervisor de	Mitigación	Cada vez que aplique	N° de especies reportadas	Registro de especies reportadas	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

254

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		seguridad o medio ambiente, o personal a cargo del proyecto, se comunicará con el responsable de Sostenibilidad de la empresa quienes deberán comunicar a la autoridad competente SERFOR. Los profesionales autorizados por el SERFOR podrán manipular a las especies. Bajo ninguna circunstancia, el personal manipulará a estas especies silvestres.					
	Alteración de hábitat de la fauna silvestre	Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaria	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
		La vegetación que no interfiere en los trabajos de obra no deberá ser podada o retirada, a fin de minimizar la potencial afectación al hábitat de la fauna silvestre.	Mitigación	Diaria	Número de inspecciones	Registro de inspección	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

255

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se capacitará al personal respecto a las acciones a seguir ante el encuentro con la fauna silvestre, teniendo en cuenta cuales son las condiciones más probables que se puedan presentar. Se buscará que el personal respete la fauna silvestre y evitar daño a su integridad o el de la fauna silvestre.	Prevención	Diaria	N° de Charlas	Registro de asistencia a charlas	
	Pérdida de cobertura vegetal	El retiro de vegetación será únicamente dentro de las áreas determinadas en el Capítulo 3 del presente ITS.	Mitigación	Diaria	Número de Inspecciones	Registro de inspección	
		Se prohibirá al personal de obra, el desarrollo de actividades de intervención de áreas verdes, cortes, podas y tala de arbustos y/o árboles, en áreas no autorizadas. Las acciones de "quemadas" serán prohibidas realizarse.	Prevención	Diaria	Número de Inspecciones	Registro de inspección	
		A todos los trabajadores del proyecto se les prohibirá la recolección o comercialización de cortezas y plantas de cualquier tipo, bajo ningún concepto, para evitar la extracción	Prevención	Diaria	Número de Inspecciones	Registro de inspección	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		sistemática de especies.					
		Se establecerá sanciones a los trabajadores que contravengan las normas establecidas.	Prevención	Cada vez que aplique	Número de casos registrados	Registro de sanciones	
		Se realizarán charlas de capacitación al personal laboral en temas relacionado al cuidado de la cobertura vegetal.	Mitigación	Mensual	Número de charlas de inducción	Registro de capacitación / Registro fotográfico	
Actividades constructivas: Variación del eje, demolición y reconstrucción de pavimentos	Alteración de la flora por presencia de material particulado	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaria	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.					
		Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal	Prevención	Diaría	N° de charlas.	Registro de asistencia de charlas	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaría	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		Está prohibida la extracción y/o comercialización de plantas de cualquier tipo.	Prevención	Mensuales	N° de inspecciones	Registro de asistencia de capacitaciones	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la prohibición de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).	Prevención	Diaría	N° asistentes a la charla	Registro de asistencia	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
	Perturbación temporal de la fauna silvestre	Se realizarán charlas de inducción a todo el personal que realice actividades sobre la prohibición de pescar, cazar, extraer y transportar todo espécimen, producto y/o subproducto de fauna silvestre, como también de la prohibición de llevar animales domésticos a los lugares de trabajo.	Prevención	Diaría	N° de charlas de inducción	Lista de asistencia/ Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios.	Prevención	Mensuales	N° de capacitaciones	Registro de asistencia a capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre	Prevención	Diaría	N° de charlas	Registro de asistencia a Charlas	
		Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas autorizadas.	Mitigación	Diaría	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna silvestre y doméstica cercana.	Prevención	al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Reporte de inspección con registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Antes de las actividades se realizará la inspección mediante una búsqueda intensiva en el área, a fin de no perturbar algún individuo de fauna presente en la zona de trabajo, para luego proceder con actividades de ahuyentamiento del individuo según lo indicado en las capacitaciones ambientales dirigida a los trabajadores.	Mitigación	Diana	N° de Inspecciones	Registro de inspección	
Actividades constructivas: Construcción de cortina de Micropilotes con bloque estabilizador	Alteración de la flora por presencia de material particulado	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado = Rioja

260

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
y losa en voladizo		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diana	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Está prohibida la extracción y/o comercialización de plantas de cualquier tipo.	Prevención	Mensuales	N° de inspecciones	Registro de asistencia de capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal	Prevención	Diana	N° de Charlas	Registro de asistencia a charlas	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o	Prevención	Diana	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado = Rioja

261

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.					
	Perturbación temporal de la fauna silvestre	Se realizarán charlas de inducción a todo el personal que realice actividades sobre la prohibición de pescar, cazar, extraer y transportar todo espécimen, producto y/o subproducto de fauna silvestre, como también de la prohibición de llevar animales domésticos a los lugares de trabajo.	Prevención	Diaria	N° de charlas de inducción	Lista de asistencia/ Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios.	Prevención	Mensuales	N° de capacitaciones	Registro de asistencia a capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre	Prevención	Diaria	N° de charlas	Registro de asistencia a Charlas	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas autorizadas.	Mitigación	Diaria	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
		Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna silvestre y doméstica cercana.	Prevención	al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Reporte de inspección con registro fotográfico	
		Antes de las actividades se realizará la inspección mediante una búsqueda intensiva en el área, a fin de no perturbar algún individuo de fauna presente en la zona de trabajo, para luego proceder con actividades de ahuyentamiento del individuo según lo indicado en las capacitaciones ambientales dirigida a los trabajadores.	Mitigación	Diaria	N° de Inspecciones	Registro de inspección	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
	Alteración de hábitat de la fauna silvestre	La vegetación que no interfiere en los trabajos de obra no deberá ser podada o retirada, a fin de minimizar la potencial afectación al hábitat de la fauna silvestre.	Mitigación	Diaría	Número de inspecciones	Registro de inspección	
		Se capacitará al personal respecto a las acciones a seguir ante el encuentro con la fauna silvestre, teniendo en cuenta cuales son las condiciones más probables que se puedan presentar. Se buscará que el personal respete la fauna silvestre y evitar daño a su integridad o el de la fauna silvestre.	Prevención	Diaría	N° de Charlas	Registro de asistencia a charlas	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesoría del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

264

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
Actividades constructivas: Reemplazo del cabezal de entrada y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 371+021	Alteración de la flora por presencia de material particulado	Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases, La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Está prohibida la extracción y/o comercialización de plantas de cualquier tipo.	Prevención	Mensuales	N° de inspecciones	Registro de asistencia de capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal	Prevención	Diaría	N° de Charlas	Registro de asistencia a charlas	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesoría del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

265

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaria	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lonas para evitar la propagación del polvo producto del movimiento del vehículo.	Mitigación	Diaria	N° lonas	Reporte de inspecciones	
	Perturbación temporal de la fauna silvestre	Se realizarán charlas de inducción a todo el personal que realice actividades sobre la prohibición de pescar, cazar, extraer y transportar todo espécimen, producto y/o subproducto de fauna silvestre, como también de la prohibición de llevar animales domésticos a los lugares de trabajo.	Prevención	Diaria	N° de charlas de inducción	Lista de asistencia/ Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios.	Prevención	Mensuales	N° de capacitaciones	Registro de asistencia a capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre	Prevención	Diaria	N° de charlas	Registro de asistencia a Charlas	
		Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas autorizadas.	Mitigación	Diaria	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
		Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna silvestre y doméstica cercana	Prevención	al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Reporte de inspección con registro fotográfico	
Actividades constructivas: Construcción de Zanja de Drenaje para derivar excesos de lluvia hacia la	Alteración de la flora por presencia de material particulado	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
alcantarilla km 371+021		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaría	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaría	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Está prohibida la extracción y/o comercialización de plantas de cualquier tipo.	Prevención	Mensuales	N° de inspecciones	Registro de asistencia de capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal	Prevención	Diaría	N° de Charlas	Registro de asistencia a charlas	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lonas para evitar la propagación del polvo producto del movimiento del vehículo.	Mitigación	Diaría	N° lonas	Reporte de inspecciones	
		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre la prohibición de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).	Prevención	Diaría	N° asistentes a la charla	Registro de asistencia	
	Perturbación temporal de la fauna silvestre	Se realizarán charlas de inducción a todo el personal que realice actividades sobre la prohibición de pescar, cazar, extraer y transportar todo espécimen, producto y/o subproducto de fauna	Prevención	Diaría	N° de charlas de inducción	Lista de asistencia/ Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		silvestre, como también de la prohibición de llevar animales domésticos a los lugares de trabajo.					
		Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios.	Prevención	Mensuales	N° de capacitaciones	Registro de asistencia a capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre	Prevención	Diaria	N° de charlas	Registro de asistencia a Charlas	
		Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas autorizadas.	Mitigación	Diaria	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
		Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna silvestre y doméstica cercana	Prevención	al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Reporte de inspección con registro fotográfico	

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Antes de las actividades se realizará la inspección mediante una búsqueda intensiva en el área, a fin de no perturbar algún individuo de fauna presente en la zona de trabajo, para luego proceder con actividades de ahuyentamiento del individuo según lo indicado en las capacitaciones ambientales dirigida a los trabajadores.	Mitigación	Diaria	N° de Inspecciones	Registro de inspección	
Actividades constructivas: Construcción de Cuneta de pie de talud en la margen derecha de la vía	Alteración de la flora por presencia de material particulado	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	
		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaria	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaría	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		Está prohibida la extracción y/o comercialización de plantas de cualquier tipo.	Prevención	Mensuales	N° de inspecciones	Registro de asistencia de capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal	Prevención	Diaría	N° de Charlas	Registro de asistencia a charlas	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lonas para	Mitigación	Diaría	N° lonas	Reporte de inspecciones	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

272

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		evitar la propagación del polvo producto del movimiento del vehículo.					
	Perturbación temporal de la fauna silvestre	Se realizarán charlas de inducción a todo el personal que realice actividades sobre la prohibición de pescar, cazar, extraer y transportar todo espécimen, producto y/o subproducto de fauna silvestre, como también de la prohibición de llevar animales domésticos a los lugares de trabajo.	Prevención	Diaría	N° de charlas de inducción	Lista de asistencia/ Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios.	Prevención	Mensuales	N° de capacitaciones	Registro de asistencia a capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre	Prevención	Diaría	N° de charlas	Registro de asistencia a Charlas	
		Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas	Mitigación	Diaría	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

273

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		autorizadas. Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna silvestre y doméstica cercana	Prevención	al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Reporte de inspección con registro fotográfico	
		Antes de las actividades se realizará la inspección mediante una búsqueda intensiva en el área, a fin de no perturbar algún individuo de fauna presente en la zona de trabajo, para luego proceder con actividades de ahuyentamiento del individuo según lo indicado en las capacitaciones ambientales dirigida a los trabajadores.	Mitigación	Diaria	N° de Inspecciones	Registro de inspección	
Actividades constructivas: Barrera de Contención tipo New Jersey con ranuras de drenaje, del km	Alteración de la flora por presencia de material particulado	Se realizará el humedecimiento de las áreas de trabajo con el fin de disminuir el incremento de polvo, utilizando la fuente de Agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

274

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
371+135 al km 371+235 más terminales abatidos de ingreso y salida		Los trabajos se realizarán dentro de las áreas definidas en el Capítulo 3 del presente ITS, delimitándolas mediante cintas de seguridad, postes o conos, para así asegurar que el personal de obra trabaje solo en las áreas requeridas.	Mitigación	Diaria	Áreas intervenidas	Registro fotográfico	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases, La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaria	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

275

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Está prohibida la extracción y/o comercialización de plantas de cualquier tipo.	Prevención	Mensuales	N° de inspecciones	Registro de asistencia de capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la cobertura vegetal	Prevención	Diaria	N° de Charlas	Registro de asistencia a charlas	
		Durante el transporte del material, se realizará el cubrimiento de los volquetes con lonas para evitar la propagación del polvo producto del movimiento del vehículo.	Mitigación	Diaria	N° lonas	Reporte de inspecciones	
	Perturbación temporal de la fauna silvestre	Se realizarán charlas de inducción a todo el personal que realice actividades sobre la prohibición de pescar, cazar, extraer y transportar todo espécimen, producto y/o subproducto de fauna silvestre, como también de la prohibición de llevar animales domésticos a los lugares de trabajo.	Prevención	Diaria	N° de charlas de inducción	Lista de asistencia/ Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

276

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios.	Prevención	Mensuales	N° de capacitaciones	Registro de asistencia a capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre	Prevención	Diaria	N° de charlas	Registro de asistencia a Charlas	
		Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas autorizadas.	Mitigación	Diaria	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
		Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna silvestre y doméstica cercana	Prevención	al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Reporte de inspección con registro fotográfico	
Cierre constructivo: Desmovilización del personal de las obras, maquinaria y/o equipos	Alteración de la flora por presencia de material particulado	Los vehículos livianos respetarán la velocidad de acuerdo a la normativa vigente (80-100 km/h)	Mitigación	Diaria	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		La velocidad para los volquetes que vayan con material en la tolva será	Mitigación	Diaria	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

277

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		de 40 km/h y cuando estén vacíos 60 km/h.					
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaria	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		Todo el personal de obra estará prohibido de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).	Prevención	Diaria	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

278

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
	Perturbación temporal de la fauna silvestre	Se realizarán charlas de inducción a todo el personal que realice actividades sobre la prohibición de pescar, cazar, extraer y transportar todo espécimen, producto y/o subproducto de fauna silvestre, como también de la prohibición de llevar animales domésticos a los lugares de trabajo.	Prevención	Diaria	N° de charlas de inducción	Lista de asistencia/ Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios.	Prevención	Mensuales	N° de capacitaciones	Registro de asistencia a capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre	Prevención	Diaria	N° de charlas	Registro de asistencia a Charlas	
		Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas autorizadas.	Mitigación	Diaria	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

279

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna silvestre y doméstica cercana	Prevención	al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Reporte de inspección con registro fotográfico	
Cierre constructivo: Retiro de las Instalaciones Temporales	Alteración de la flora por presencia de material particulado	Para mitigar los efectos de la elevación del material particulado, el acceso y frentes de trabajo serán humedecidos, utilizando la fuente de agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los vehículos livianos respetarán la velocidad de acuerdo a la normativa vigente (80-100 km/h)	Mitigación	Diaria	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	
		La velocidad para los volquetes que vayan con material en la tolva será de 40 km/h y cuando estén vacíos 60 km/h.	Mitigación	Diaria	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

280

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		especificaciones del fabricante.					
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaria	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		Los volquetes deberán utilizar cobertores de lona para evitar el escape de polvo a la atmósfera cuando se transporte el material sobrante del área de acopio hacia su disposición final.	Mitigación	Diaria	Número de volquetes con cobertores de lona	Reportes de inspecciones/ Registro fotográfico	
		Todo el personal de obra estará prohibido de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).	Prevención	Diaria	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
	Perturbación temporal de la fauna silvestre	Se realizarán charlas de inducción a todo el personal que realice actividades sobre la	Prevención	Diaria	N° de charlas de inducción	Lista de asistencia/ Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

281

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		prohibición de pescar, cazar, extraer y transportar todo espécimen, producto y/o subproducto de fauna silvestre, como también de la prohibición de llevar animales domésticos a los lugares de trabajo.					NORTE
		Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios.	Prevención	Mensuales	N° de capacitaciones	Registro de asistencia a capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre	Prevención	Diaria	N° de charlas	Registro de asistencia a Charlas	
		Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas autorizadas.	Mitigación	Diaria	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
		Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna	Prevención	al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Reporte de inspección con registro fotográfico	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

282

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		silvestre y doméstica cercana					
Cierre constructivo: Labores de limpieza general de las áreas ocupadas	Alteración de la flora por presencia de material particulado	Para mitigar los efectos de la elevación del material particulado, el acceso y frentes de trabajo serán humedecidos, utilizando la fuente de agua aprobada.	Mitigación	Semanal	N° de zonas de trabajo humedecidas	Registro de zonas de trabajo humedecidas	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE
		Los vehículos livianos respetarán la velocidad de acuerdo a la normativa vigente (80-100 km/h)	Mitigación	Diaria	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	
		La velocidad para los volquetes que vayan con material en la tolva será de 40 km/h y cuando estén vacíos 60 km/h.	Mitigación	Diaria	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Reporte de inspecciones	
		Los vehículos y maquinarias contarán con un mantenimiento preventivo, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones del fabricante.	Mitigación	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

283

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se inspeccionará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados, para evitar que se generen gases de combustión.	Prevención	Diaria	N° de vehículos estacionados	Reportes de inspecciones	
		Todo el personal de obra estará prohibido de realizar fuego abierto o quema (basura, plásticos, llanta, maleza, cartón, etc.).	Prevención	Diaria	N° de Inspecciones	Registro de inspección y/o sanciones	
	Perturbación temporal de la fauna silvestre	Se realizarán charlas de inducción a todo el personal que realice actividades sobre la prohibición de pescar, cazar, extraer y transportar todo espécimen, producto y/o subproducto de fauna silvestre, como también de la prohibición de llevar animales domésticos a los lugares de trabajo.	Prevención	Diaria	N° de charlas de inducción	Lista de asistencia/ Registro fotográfico	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IIRSA NORTE

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN	TIPO	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		Se prohíbe el uso de fuentes de ruido ajenos al ámbito operacional y/o por casos de emergencias, para así no generar ruidos innecesarios.	Prevención	Mensuales	N° de capacitaciones	Registro de asistencia a capacitaciones	
		Charlas de inducción sobre protección de la fauna silvestre	Prevención	Diaria	N° de charlas	Registro de asistencia a Charlas	
		Se delimitará el área de intervención con cintas de seguridad, postes o conos restringiendo el tránsito únicamente en zonas autorizadas.	Mitigación	Diaria	N° de cintas de seguridad, postes o conos	Registro de cintas de seguridad, postes o conos	
		Se implementarán señalizaciones con avisos alusivos a la reducción de velocidad de vehículos en zonas críticas para el cruce de animales y sobre protección de la fauna silvestre y doméstica cercana	Prevención	al inicio de actividades	N° de señalizaciones	Reporte de inspección con registro fotográfico	

Elaboración: Grupo Átomo S.A.C.

C) MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECTIVAS DEL MEDIO SOCIAL

CUADRO 131. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN (1), MITIGACIÓN (2) Y/O CORRECCIÓN (3)	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
Actividades Preliminares: - Movilización del personal de obra, maquinarias y equipos, topografía y labores de mantenimiento de tránsito y seguridad vial, habilitación de acceso provisional. - Habilitación de instalaciones temporales Actividades constructivas: Variación del eje, demolición y reconstrucción de	Oportunidad de generación de empleo local	La concesionaria coordinará con los representantes del centro poblado Alto Nieva, para que a través de sus reuniones comunales informe a la población sobre la convocatoria de trabajo de la concesionaria.	Una vez, antes de la ejecución del proyecto	Coordinación con los representantes del centro poblado Alto Nieva	Informe de coordinación, fotos	
		La concesionaria informará a los representantes del centro poblado Alto Nieva, la duración de la convocatoria, los requisitos de los puestos laborales y la cantidad de trabajadores que se requiere, con la finalidad de no generar expectativas laborales erróneas.	Una vez, antes de la ejecución del proyecto	Coordinación con los representantes del centro poblado Alto Nieva	Informe de coordinación, fotos	
		La concesionaria analizará las fichas socioeconómicas de inscripción, la constancia de domicilio, certificado de antecedentes penales y la copia del DNI de los postulantes, seleccionando a un grupo de personas para la siguiente fase de selección.	Una vez, antes de la ejecución del proyecto	N° de postulantes inscritos	Registro de postulantes inscritos	
		Los postulantes seleccionados pasarán por evaluación médica y psicológica. Después de ello, se determinará los pobladores que se contratarán para laborar en el proyecto	Una vez, antes de la ejecución del proyecto	N° de postulantes evaluados	Registro de postulantes con evaluación médica y psicológica	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 = Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado = Rioja

256

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN (1), MITIGACIÓN (2) Y/O CORRECCIÓN (3)	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
pavimentos. Construcción de cortina de Microplítones con bloque estabilizador y losa en voladizo. Reemplazo del cabezal de entrada y 07 módulos de TMC de la alcantarilla km 371+021 Construcción de Zanja de Drenaje para derivar excesos de lluvia hacia la alcantarilla km 371+021 Construcción de cuneta de pie de talud en la margen derecha de la vía. Barrera de Contención tipo New Jersey con ranuras de drenaje, del km	Afectación de la salud e integridad de la población local	Se comunicará con los representantes del centro poblado Alto Nieva para informarles sobre los resultados finales de los seleccionados y el cronograma respectivo para la firma de los contratos.	Una vez, antes de la ejecución del proyecto	Coordinación con los representantes del centro poblado Alto Nieva	Informe de coordinación, fotos	
		La concesionaria establecerá el cronograma de la firma de contratos y de acuerdo a ello los pobladores aptos firmarán su contrato de trabajo.	Una vez, antes de la ejecución del proyecto	Cronograma de firma de contratos	Registro de firma de contrato	
		El relacionista comunitario, entregará en una carpeta material educativo a los pobladores locales contratados. La carpeta contiene la copia del contrato, la copia del Código de Conducta, el organigrama de la concesionaria, lineamientos de Salud y Seguridad Ocupacional, entre otros.	Una vez, antes de la ejecución del proyecto	N° de trabajadores locales contratados	Registro de fichas de contrato	
		Antes de iniciar las actividades, la concesionaria informará a la población local cercana sobre las actividades que van a desarrollarse en el área del proyecto, asimismo informar sobre el flujo vehicular de vehículos y maquinarias. La concesionaria distribuirá volantes que consignen dicha información.	Una vez, antes de la ejecución del proyecto.	N° de volantes informativos repartidos.	Reporte de volantes informativos repartidos.	
		Todas las unidades vehiculares y maquinarias deberán contar con un seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	Una vez Al inicio de actividades	N° de vehículos con seguro	Registro de vehículos asegurados	
		Se realizará el control y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos empleadas con una frecuencia semanal, para reducir la emisión de gases. La frecuencia del mantenimiento preventivo dependerá de las especificaciones técnicas del fabricante (2)	Especificaciones del fabricante	N° de mantenimientos a vehículos y maquinarias	Registros de mantenimiento preventivo	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 = Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado = Rioja

257

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN (1), MITIGACIÓN (2) Y/O CORRECCIÓN (3)	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
371+135 al km 371+135 más terminales abatidos de ingreso y salida.		La velocidad de los vehículos será acorde a la normativa nacional, y se respetarán la señalización tanto vertical como horizontal.	Diaria	N° de señalizaciones indicativas del límite máximo de velocidad	Registro de fotográfico de señalizaciones	
Cierre constructivo: Desmovilización del personal de las obras, maquinaria y/o equipos. Retiro de las Instalaciones Temporales. Labores de limpieza general de las áreas ocupadas		Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbatos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen. (2)	Diaria	N° de Charlas de inducción	Registro de asistencia	
		Al inicio de actividades se instalarán señalizaciones alusivas respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo. (2)	Diaria	N° de señalizaciones	Registros fotográficos	
		Se apagarán los motores de los vehículos y maquinarias, mientras estén detenidos sin operar, para evitar que se generen gases de combustión. (2)	Diaria	N° de vehículos detenidos	Reporte de inspección	
		El relacionista comunitario será el responsable de recibir las quejas y reclamos realizados por la población, por las actividades que se ejecuten. El registro de queja y/o reclamo será a través de una visita cada 15 días, lo cual puede variar dependiendo de la demanda de la población en registrar sus quejas y/o reclamo (2)	Quincenal	Número de quejas y/o reclamos	Registro de quejas y/o reclamos	
Actividades Preliminares: - Movilización del personal de obra, maquinarias y equipos, topografía y	Malestar en los usuarios de la vía por interrupción parcial del tránsito vehicular	Capacitar al personal en educación vial. De esta manera, se evitará generar molestias a los usuarios de la vía. (1).	Mensual	Charlas y capacitaciones ejecutadas.	Registro de charlas ejecutadas y asistencia de personal.	Áreas de seguridad, salud y medio ambiente de la Concesionaria IBERSA NORTE

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

288

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN (1), MITIGACIÓN (2) Y/O CORRECCIÓN (3)	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
labores de mantenimiento de tránsito y seguridad vial, habilitación de acceso provisional. - Habilidad de instalaciones temporales		Se respetarán los tumos establecidos para la ejecución de actividades	Diaria	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	
Actividades constructivas: Variación del eje, demolición y reconstrucción de pavimentos. Construcción de cortina de Micropilotes con bloque estabilizador y losa en voladizo. Construcción de Zanja de Drenaje para derivar excesos de lluvia hacia la alcantarilla km 371+021. Construcción de cuneta de pie de talud en la margen		Se realizará el retiro de los vehículos y maquinarias que no estén siendo utilizadas. (2)	Diaria	N° de vehículos retirados	Reporte de inspección	
		Todas las unidades vehiculares y maquinarias deberán contar con un seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	Una vez Al inicio de actividades	Número de vehículos con seguro	Registro de vehículos asegurados	

Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorio del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja

289

ACTIVIDADES	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN (1), MITIGACIÓN (2) Y/O CORRECCIÓN (3)	FRECUENCIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
derecha de la vía. Barrera de Contención tipo New Jersey con ranuras de drenaje, del km 371+135 al km 371+135 más terminales abatidos de ingreso y salida. Cierre constructivo: Desmovilización del personal de las obras, maquinaria y/o equipos. Retiro de las Instalaciones Temporales. Labores de limpieza general de las áreas ocupadas						

Elaboración: Grupo Atomo S.A.C.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
InfraestructuraCÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13901456117172

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FIRMADO POR:

MENDOZA COLCHADO
Rosa Evelyn FAU
20556097055 soft

San Isidro, 19 de julio de 2024

CHANG OSHITA Ruben
Ernesto FAU 20556097055
soft**OFICIO N° 00742-2024-SENACE-PE/DEIN**

Señor

DEYVIS CHRISTIAN HUAMÁN MENDOZA

Director de Gestión de Áreas Naturales Protegidas

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar

San Isidro.-

Asunto : Se solicita opinión técnica sobre la solicitud de evaluación del "Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja", presentado por Concesionaria IIRSA Norte S.A.

Referencia : Trámite T-ITS-00153-2024 (11.07.2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al trámite de la referencia, por medio del cual Concesionaria IIRSA Norte S.A., presentó ante la Dirección a mi cargo, la solicitud de evaluación del "Informe Técnico Sustentatorio para la Obra Accesorias del Sector Km 371+050 – Km 371+200 del Proyecto Corredor Vial Amazonas Norte, Tramo N° 3 Corral Quemado – Rioja" (en adelante, **ITS**); en el marco de lo establecido en el artículo 20¹ del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC (en adelante, **RPAST**).

En este sentido, y considerando que el área del ITS se superpone con la zona de amortiguamiento (ZA) del Bosque de Protección Alto Mayo y las actividades del proyecto podrían afectar áreas biológicamente sensibles; agradeceré se sirva emitir opinión técnica dentro del plazo máximo de **siete (7) días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto el numeral 3 del artículo 143 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG)², para lo cual podrá acceder a la versión

¹ **Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC**

"Artículo 20.- Informe Técnico Sustentatorio"

Las modificaciones y/o ampliaciones a los proyectos de inversión y/o a las actividades en curso del Sector Transportes, que cuenten con Certificación Ambiental, y/o mejoras tecnológicas en los procesos de operación que pudieran generar impactos ambientales negativos no significativos; no requerirán de un procedimiento de modificación del Estudio Ambiental. En estos casos, el titular del proyecto deberá presentar antes de la ejecución de las modificaciones o ampliaciones, un Informe Técnico Sustentatorio - ITS y obtener la conformidad de la Autoridad Ambiental Competente, la cual deberá pronunciarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. (...)"

² **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**

"Artículo 143°. - Plazos máximos para realizar actos procedimentales"

A falta de plazo establecido por ley expresa, las actuaciones deben producirse dentro de los siguientes:

(...)

3. Para emisión de dictámenes, peritajes, informes y similares: dentro de siete días después de solicitados; pudiendo ser prorrogado a tres días más si la diligencia requiere el traslado fuera de su sede o la asistencia de terceros".

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

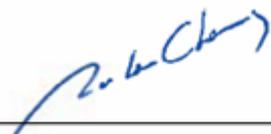
digital de la documentación presentada por el Titular a través del Directorio FTP establecido para el Trámite T-ITS-00153-2024:

T-ITS-00153-2024/T-ITS-00153-2024

Código de carpeta: de0c70d8-327c-44dc-a611-41db6225c505

Finalmente, agradeceré se sirva contactar para cualquier coordinación con la Ing. Rosa Evelyn Mendoza Colchado, Líder de Proyecto de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN del Senace, al correo electrónico rmendoza@senace.gob.pe.

Atentamente,



Rubén Ernesto Chang Oshita
Director de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace

RChO/remc/kmrg